



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

REPRESENTATIVIDAD DE GÉNERO Y TOMA DE DECISIONES: CUOTAS DE GÉNERO EN LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

TESIS

Que para obtener el título de Licenciada en Sociología

PRESENTA

Olga María Martínez Silva.

DIRECCION: Mtra. Miriam Edith de la Torre Vázquez.



Edo. México, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Abril 2015.

Ciudad Nezahualcóyolt, Edo. de México



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias a Dios por concederme vida y sabiduría para poder llegar hasta este momento, eres mi mayor amor, día a día puedo ver todas tus maravillas y bondades, por ser mi amigo, escudo y adarga, por ser mi potencia, por hacerme ver que lo que es imposible para los hombres no lo es para ti, sé que contigo soy más que vencedora.

En memoria de mi abuela Olga, mi estrellita marinera, quien me enseñó a luchar, a depender de Dios, que las mujeres tenemos los mismos derechos que los hombres, a quien prometí terminar este trabajo.

A mis amados padres por ser mi apoyo durante todos estos años, porque a pesar de sus muchos problemas, jornadas laborales, viajes y demás siempre han tenido tiempo y palabras de apoyo, por ser esos padres que cualquiera desearía tener, por sus esfuerzos, regaños, muestras de amor, ánimos, por ser mis pilares al momento de realizar este trabajo.

Tanya gracias por estar conmigo, apoyándome con palabras y con hechos, por impulsarme a seguir adelante no importando las adversidades te amo hermana.

A mi asesora, por confiar en mí y en mi tema, por luchar junto conmigo por lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

A mis pastores David Solís, Adriana García y Alfredo Rojas, quienes me han apoyado durante esta labor. A mis hermanos en la fe y amigos, gracias Yoa, Luis, Eluit y Rosa Isela.

A todo esto me dedique de lleno, y en todo esto comprobé que los justos y los sabios y sus obras están en las manos de Dios.

Eclesiastés 9:1a

INDICE

Introducción	2
Capítulo 1 Sistema político mexicano, Democracia y Participación política.....	15
1.1 Organización política.	19
1.2 Un espacio para las mujeres en la Organización política de un sistema patriarcal.....	28
1.2.1 Historia y alcances de las mujeres	37
1.2.2 antecedentes y tratados para la obtención de las Cuotas de género	45
Capítulo 2 Algunos conceptos para el análisis	59
2.1 ¿Qué son el género y la perspectiva de género?	63
2.1.1 Relación Sexo/género	72
2.1.2 Paridad de género	79
2.2 ¿qué es el poder?	85
2.2.1 La problemática de la democracia frente al poder.....	88
2.2.2 Las cuotas de género frente al poder.....	97
2.2.3 Poder, emancipación y empoderamiento	102
2.3 Análisis entre Cuotas de Género, poder, empoderamiento y paridad	106
Capítulo 3 Visión de seis mujeres sobre las cuotas de género, estudio de caso ...	111
Conclusiones.	128
Bibliografía	133
ANEXOS	140

REPRESENTATIVIDAD DE GÉNERO Y TOMA DE DECISIONES: CUOTAS DE GÉNERO EN LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Toda participación política de la mujer es revolucionaria en cualquier sociedad porque implica cambios profundos en las relaciones hombre-mujer, en las instituciones y en la sociedad en su conjunto.

Anna María Fernández Poncela

Introducción

Para iniciar con la presente investigación es importante mencionar que dicho tema es de actual y permanente importancia, ya que una de las labores propias de la Sociología consiste en estudiar cada uno de los aspectos de la vida cotidiana, que van desde el análisis de una plática de moda hasta un movimiento social, esto se debe a que esta disciplina se encarga de investigar las más variadas formas en que se organizan, desorganizan, se construyen y destruyen las sociedades.

Para Augusto Comte la Sociología es un estudio positivo del conjunto de las leyes fundamentales propias de los fenómenos sociales.

La Sociología así como la Antropología son dos de las disciplinas que han tenido un mayor acercamiento a los estudios de género, éstas han realizado un sinnúmero de investigaciones sobre formas, participación, actividades laborales, de relación familiar, trabajo, dominio, emancipación, como parte fundamental en el estudio del comportamiento social aunado al género.

Sin embargo en la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la cantidad de investigaciones realizadas por parte de los/as sociólogos/as es escasa en comparación con el trabajo realizado por los/las encargados/as del área de Pedagogía quienes han realizado mayor número de investigaciones sobre

género, aún así las investigaciones respecto a género son relativamente nuevas, por lo que falta mucho trabajo por hacer, en especial en el área de la Sociología.

La óptica con la que la Sociología puede abordar temas relacionados con las relaciones intergeneracionales y de política es diferente ya que aporta a la sociedad una visión más clara sobre los conceptos y repercusiones de los mismos, la investigación sociológica ofrece ayuda no solo teórica, sino práctica en la evaluación de las políticas públicas, es decir, que sobre el terreno práctico, un investigador/a no solo se puede quedar en la investigación teórica o en el análisis de una parte de la sociedad, sino que al momento de generar un programa, éste puede lograr o no su encomienda, esto es, la sociología investiga: que tan práctico es el sistema que se aplica en estos momentos para la sociedad en general.

Ésta investigación nace a partir de mi experiencia realizando mi servicio social en el Senado de la República, que hasta entonces era la Comisión de Equidad Género, presidida por la Licenciada Blanca Judith Díaz, dentro de la cual, pude reafirmar mi interés por la participación política de las mujeres, también tuve un panorama más real de lo que verdaderamente sucede dentro del trabajo parlamentario, pues como bien lo sabemos, una cosa es lo que sale en los medios de comunicación y otra es el trabajo dentro de las comisiones y las investigaciones realizadas antes de presentarlas al pleno.

Si bien mi interés por la participación de las mujeres en el mundo de la política siempre ha estado presente, también es cierto que el haber pertenecido a dicha Comisión permitió que me percatara de la relación que existe entre legisladores/as, su interacción, representatividad e impacto a nivel social, pero también a indagar más acerca de las cuotas de género y su impacto en la toma de decisiones, y que en la investigación doy respuesta.

De esta manera, al conjuntar mi visión sociológica junto con mi interés sobre el tema de la participación política de las mujeres, así como sus repercusiones, dio

como resultado el trabajo que presento a continuación y que es sin duda un pequeño reflejo de la realidad dentro de la política nacional.

Las propuestas que realizan las y los legisladores son sin duda parte de un trabajo en equipo e investigación que vale la pena estudiar, pues sin duda forman parte de una serie de inquietudes y posibles soluciones, pero en este caso la participación de las mujeres me llamó la atención, especialmente porque la llamada cuota de género se ha convertido en un parte aguas para la participación política de las mujeres y que más adelante la estudiaré. No así dejo como posible tema de investigación el indagar más allá en el trabajo legislativo dentro de las comisiones que integran al Senado de la República.

Es un tema innovador que está empezando a surgir dentro de la política nacional, pues estamos hablando que el término empieza a desarrollarse en el año 2003 con las llamadas cuotas de género impuestas para asumir cargos de elección popular, en el caso del Congreso.

Al iniciar mi labor de investigación para poder escribir este trabajo me percaté de que la cantidad de investigaciones respecto a los temas de género es rica en contenido y propuestas, es también una realidad el hecho de que al verificar la cantidad de tesis existentes dentro de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, relacionadas con las cuotas de género en el ámbito legislativo tan solo cuentan con 40 trabajos de investigación sobre participación de las mujeres en el ámbito político, de las cuales tan solo una trata temas específicos de las parlamentarias en nuestro país (México, 2014).

De igual manera al investigar sobre publicaciones y trabajos de investigación dentro de lugares como COLMEX y UAM se presentaron situaciones similares, había una cantidad extensa sobre investigaciones en el área de género pero relacionadas con la política y más específicamente cuotas de género dentro del aparato Legislativo o dentro del Congreso las investigaciones son escasas por lo que el contenido de la presente cobra aun mayor importancia.

Es por esta razón que el tema que presento a continuación me resulta particularmente importante, en primera porque soy parte del grupo social que se va a estudiar, las mujeres, y segunda, porque a partir de las luchas feministas las mujeres han ocupado muchos cargos de poder en el ámbito legislativo, también es cierto que la política juega un papel preponderante en nuestras vidas.

En este punto de mi investigación me parece pertinente mencionar que no pretendo hacer de esto una demanda en contra de los hombres, pues muchos/as lectores/as pueden pensar que al abordar temas sobre género, en los que está presente el feminismo, y al yo ser mujer, propicia como consecuencia directa que vaya a entrar en una serie de reproches o haga algún tipo de juicio parcial a favor de las mujeres durante el desarrollo de la investigación.

Como investigadora, es mi deber permanecer lejana de los procesos de la investigación que expongo, por lo que prefiero contribuir de manera imparcial al gran acervo de investigaciones que versan en torno al fenómenos de acciones afirmativas que día a día van modificando las interacciones entre hombres y mujeres dentro de la política nacional e internacional.

Lo que pretendo en ésta investigación no es estudiar a las mujeres, tampoco el hecho de si deben o no pertenecer al mundo público por medio de la participación en la política, ya que para tratar este tema existen más de cuatro décadas de luchas y de investigaciones que lo podrían resolver.

Escudriño el tipo, y sí tienen representación las mujeres dentro de la toma de decisiones en el Senado y el impacto que éste causa a nivel social, así como presentar las visiones que tienen las feministas que han trabajado y que participan activamente en la sociedad para impulsar las cuotas de género y presentar una propuesta teórico-metodológica para trabajar, apoyar, comprender e interactuar con las cuotas dentro del Senado de la República.

Como primer punto se encuentra el género. Desde que empezamos a sociabilizar, se nos educa para diferenciar y saber a qué género pertenecemos,

desde una estructura heterosexual, de esta manera asumimos roles de poder y dominio o bien, de obediencia y sumisión, así el género se convierte en un elemento que configura nuestra identidad.

El género involucra todos los aspectos sociales, antes bien, podemos contraponerlo con el sexo que comienza a manifestarse a través de las diferencias sexuales, es decir anatómicas y biológicas, donde nos dividimos en hombres y mujeres.

Dentro de la sociedad determinada por su cultura, tradiciones y costumbres, los géneros concebidos como femeninos y masculinos presentan cada uno características muy particulares a través de roles y estereotipos dependiendo de su ser mujer u hombre.

En cuanto a la política, es parte de la cotidianidad, las formas que utilizamos para convivir con la sociedad, están permeadas de acciones politizadas como en el ejercicio del poder dentro las relaciones que efectuamos diariamente, se necesita de la política al hablar con las personas que se encuentran sobre o bajo nuestro dominio.

Las relaciones sociales indudablemente tienen relación directa con la política y ésta, no solo se remite a la forma de gobierno de un país, o a los gobernadores, va más allá, se extiende en las relaciones familiares, de pareja, amigos/as, escuela, trabajo, en fin, dependemos de acciones políticas para relacionarnos y mantenernos activos dentro de una misma sociedad. Todas y cada una de las maneras de relacionarnos implica seguir cierto patrón político.

Dentro de la esfera política se presentan variaciones importantes para la conformación social, ya que los/as que se encargan de estas áreas, a su vez se dedican a velar por lo que la sociedad, en este caso la sociedad mexicana, se encuentra dentro de un mismo patrón, en el que los intereses y las ideas converjan desde un punto de vista paritario para todas/os.

La esfera política, es en más de las veces, la encargada de controlar los asuntos a nivel social, como lo son la cultura, economía, educación, pobreza, género, violencia, seguridad, etcétera, es por esta razón que la política juega un papel muy importante dentro de la investigación social, ya que ésta es el medio por el cual se conoce una situación social a profundidad, y los posibles escenarios en que se ubica una población específica, se puede decir que es el binocular que nos permite acercarnos a los hechos sociales que se viven en determinada comunidad.

Trabajaré solo con la rama de la política institucional y más específicamente el Congreso¹, ya que si abarcara todo el aparato político del país, difícilmente podría resumirlo y surgirían problemáticas diversas que desviarían la atención de lo que me propongo estudiar, en esta investigación solamente será una parte del Congreso.

La Cámara de Senadores, ocupa el lugar más alto dentro del Congreso y es allí donde mediante un estudio se puede reflejar la interacción entre varones y mujeres al momento de tomar decisiones, así como también ver qué tanta representatividad tienen ambos géneros, ya que una buena parte de los/as senadores/as entran por medio de la elección popular².

Por lo ya mencionado, es interesante resaltar que cuando se trata de asumir cargos o posiciones políticas, cada vez es mayor el número de mujeres que se encuentran interesadas en los temas que afectan a la población en general, es por ello que las demandas y los logros que se obtienen por medio de su participación dentro de la Cámara de Senadores resulta un logro más en la lucha

¹ Mencionare el término Congreso no para referirme al recinto, sino para hacer hincapié en los y las personas que trabajan como legisladores/as, dentro del Honorable Congreso de la Unión.

² El artículo 56 Constitucional menciona que: La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores/as, de los/as cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos/as según el principio de votación mayoritaria relativa y uno/a será asignada/o a la primera minoría (Constitucion politica de los Estados Unidos mexicanos, 2011, pág. 52).

por la igualdad de género³, prueba de ello se ve en el incremento de la participación femenina y en la toma de decisiones.⁴

Hace ya algunos años que la participación de las mujeres en las diferentes esferas de la sociedad ha ido incrementándose, por lo que ahora es más común ver a mujeres dentro de las alcaldías, presidencias municipales, como gobernadoras de los estados de la República, y conteniendo para la presidencia del país, las mujeres han ido ganando puestos en todas las esferas de la sociedad, y de esta manera han luchado por conseguir la llamada Paridad de géneros que es la demanda de los mismos derechos y oportunidades para ambos géneros.⁵

Dentro de la investigación persigo varios objetivos dentro de los que se encuentra el demostrar que la condición de género no es determinante al momento de representar a un sector poblacional, así como que a nivel social, el que las mujeres tengan acceso al parlamento modifica la estructura social, de manera que las familias, las dependencias de gobierno, empresas, industrias etcétera se van modificando.

Reafirmar que no importa el sexo que las represente tanto como el contexto social y cultural que hay detrás de la política y la cultura nacional, ejemplo de esto es el papel que juega la mujer en la sociedad, la identificación de roles para los que se les educa y de esta manera ubicar a la mujer en el contexto social y político en el que se encuentra.

Verificar qué tanto influye el factor género y su impacto al representar a sus congéneres y al género opuesto, y así demostrar que no existe

³ La equidad no está reconocida de manera jurídica, no así la igualdad, y ya que la equidad reconoce desde su significado que hombres y mujeres no somos capaces de realizar las mismas tareas.

⁴ Ejemplo del impacto que ha tenido que más mujeres tengan y tomen decisiones dentro de la política se ve reflejado en el derecho a la educación, a salarios iguales por trabajos iguales, el derecho a decidir sobre la planificación familiar, las campañas para prevenir el cáncer cervicouterino y de mama, a poder divorciarse cuando se les maltrata.

⁵ Menciono ambos géneros refiriéndome a los hombres y a las mujeres, pues es en quienes me enfocaré dentro de la investigación, aunque estoy consciente de la existencia de los demás grupos genéricos.

representatividad sin el conocimiento previo de los grupos sociales y problemáticas de la sociedad, no importando en género.

Mostrar al Senado de la República como un reflejo de la sociedad, en cuestiones ideológicas y representaciones de roles sociales.

De la misma manera responderé algunas interrogantes mediante las cuales iré dando forma a la investigación, estas preguntas me permitirán tener un mayor acercamiento a la realidad social, tales preguntas son:

- ¿Las mujeres están al frente de algún cargo político por capacidad o por el hecho de cumplir solamente con una cuota impuestas por parte del Instituto Nacional Electoral?
- ¿Qué influencia tienen las cuotas de género al momento de garantizar representatividad de las senadoras en la toma de decisiones dentro del Congreso?
- La condición genérica juega un papel muy importante para la toma de decisiones y las repercusiones de estas ¿Qué rol jugó el género dentro de la LXII Legislatura del Senado de la República?
- ¿Es necesario pertenecer al mismo sector poblacional para así poderlos representar a nivel político?
- Tomando en cuenta que las mujeres se encuentran inmersas en el mundo de la política gracias a los derechos ganados y por lo cual han luchado por más de 50 años y que dentro de la política mexicana existen muchos hombres que no tienen la capacidad para ejercer su puesto político, ¿Si no ocurriera por capacidad entonces, la cuota de género permite que la igualdad de género dentro de la política se resuelva?
- ¿Qué tanta importancia tiene el hecho de que las mujeres legisladoras cuenten con una perspectiva de género?

En adelante buscaré dar respuesta a estas preguntas, para de esta manera tratar de demostrar que independientemente de imponer las cuotas de género de manera obligatoria, dicho procedimiento no es suficiente para que exista

representatividad femenina dentro de la toma de decisiones en el Senado de la República, ya que existen un sinnúmero de factores externos con los que las mujeres incursionan en este ámbito, y se enfrentan a modificar la estructura del sistema político mexicano.

Mi hipótesis es que las cuotas de género no son garantía para que las mujeres puedan tener representatividad y verdadera toma de decisiones dentro del Senado de la Republica, que deben tomarse otro tipo de medidas que verdaderamente garanticen la plena participación de las mujeres en la política nacional.

El trabajo lo realicé bajo la perspectiva de género, pues este tipo de visión nos permite convertir a las mujeres en sujetos y objetos de conocimiento. Pues el género parte de diferentes factores, incluidos los socioculturales más significativos en los procesos de conformación de subjetividad e identidad colectiva, manifestadas de diversas formas a la hora de las acciones sociales.

El género es una dimensión compleja en varios sentidos: económicos, socioculturales, ideológicos, filosóficos, psicológicos, jurídicos, y nos permite aproximarnos al estudio de la relación social entre las mujeres y los hombres de una organización específica (Vallejo, 2004).

Desarrollé el método cualitativo por medio de las entrevistas para así tener una perspectiva no solo de datos duros en torno al incremento de mujeres dentro del ámbito legislativo sino que pueda ver el verdadero impacto y la perspectiva de varias mujeres que han tenido participación política dentro del país, el impacto y los retos, así como descubrir si las cuotas de género verdaderamente ayudan a la representatividad de las mujeres o solo es el hecho de cumplir tratados.

Por lo anteriormente mencionado reafirmo que mi investigación es de carácter cualitativo dadas las herramientas metodológicas que uso como lo son las entrevistas a profundidad y la recopilación de datos, los cuales me ayudarán de manera contundente a dar respuestas a mis interrogantes en torno a las cuotas de género, mi objeto de estudio son propiamente las seis mujeres que

entrevistaré así como las cuotas de género y me ubicaré específicamente en la LXII Legislatura del Senado de la República y que está dentro del mandato de Enrique Peña Nieto en el año 2014.

Dentro del primer capítulo me enfocaré en la parte empírica de la investigación donde trataré de manera profunda la estructura política del país, en específico el Congreso,. hablaré sobre el sistema de gobierno, su organización, la idea de democracia y participación política impulsada por la misma, y cómo las mujeres a través de una lucha histórica han ido ganando puestos dentro de una estructura política creada por y para los hombres.

Presentaré los antecedentes para llegar a las cuotas de género, en qué consisten y el por qué son fundamentales en la estructura política de este nuevo orden social; abordaré muchas de estas cuestiones.

En el segundo capítulo me dedicaré a tratar exclusivamente los temas relacionados con género así como su relación entre sexo y género, es decir las consecuencias sociales de pertenecer a cierto sexo biológicamente hablando y tomando como referencia el sistema patriarcal en que se encuentra la sociedad mexicana.

Trabajaré con temas más concretos y que van de la mano con el sustento teórico que le doy a la investigación; y que conforman de esta manera la parte teórica del trabajo, es importante mencionar que muchos de los conceptos que presento dentro de la investigación son conceptos utilizados por medios institucionales por lo tanto la tesis está basada en su mayor parte por términos utilizados de forma institucional, pues como lo mencioné con anterioridad se carece de una teoría que de manera particular le dé sustento o una explicación al fenómeno social que se conoce como cuotas de género.

Lo menciono como fenómeno social pues es todo comportamiento que influencia o es influenciado por seres vivos lo suficiente para responder a otros y las cuotas de género responden a esta premisa; por otra parte son las instituciones las que

han trabajado más en darle sentido y significado a los términos con los que ocuparé, trabajaré y cuestionaré.

En el tercer capítulo mostraré la visión de seis mujeres que se encuentran inmersas en los temas relacionados con las mujeres y que si bien solo dos han tenido participación dentro del Senado de la República me permite observar las cuotas de género desde otras ópticas diferentes.

Para articular el último capítulo de la tesis realice entrevistas no solo a mujeres que participaron dentro del Senado, sino que también incorporé visiones de algunas feministas que tienen conocimiento acerca de las cuotas de género y trabajan para su promoción dentro del aparato político del país.

Es importante para la investigación el papel que juegan las entrevistas dado que ellas me ayudan a dar sustento práctico de las realidades sociopolíticas y no solo me baso en la teoría, sino que me ayudan a profundizar y tener una visión más amplia sobre las cuotas de género y sus fallas, aciertos y posibles mejoras.

Muchas de las senadoras de la actual Legislatura (LXII), por el periodo en el que se encuentran prefieren enfocarse más en las reformas que inciden dentro de las comisiones a las que pertenecen, cabe mencionar que este trabajo de recopilación de entrevistas no es el primer intento que hago, ya en la anterior legislatura había recolectado entrevistas de todas las senadoras pertenecientes al PRD, PAN y PT pero las senadoras del PRI no me apoyaron para nada con estas entrevistas, lo mismo ocurrió en esta legislatura.

Para este trabajo de investigación solamente solicité una entrevista con la Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo Senadora por el PRI y que actualmente preside la Comisión de Para la Igualdad de Género, pero su asesora de medios no me apoyó con la entrevista y como en cada intento era remitida con la misma persona no tuve la oportunidad de un acercamiento y al final de las sesiones tampoco me pude acercar a la senadora.

De igual manera algunas de mis entrevistadas me proporcionaron su apoyo para comunicarme con la Senadora Diva pero al ser remitida con su entonces asesora de medios me resultó imposible tener acceso a una entrevista con la Senadora, lo más que obtuve fue una grabación de una entrevista que le realizaron por parte de ONU Mujeres pero que distaba mucho de mi tema de tesis.

Por lo anterior no tengo ninguna entrevista de las Senadoras de la presente Legislatura, también que por cuestiones de trabajo las entrevistas a las senadoras resultaron una tarea titánica debido a que durante el periodo de realización de mi investigación los/as senadores/as trabajaron en la aprobación de diversas reformas que repercuten en la sociedad en general, y según comentan los/as integrantes de sus equipos de trabajo, resultaba casi imposible el hecho de que me concedieran las entrevistas.

Si bien es cierto que puedo utilizar las anteriores entrevistas, y de hecho hice uso de una entrevista, a la ex Senadora Blanca Judith Díaz no consideré oportuno dejarlas en el aparatado tres, aunque para efectos de antecedentes las dejo en el los anexos.

Por esta razón las entrevistadas son Clara Scherer escritora del periódico Excélsior, integrante de iniciativa SUMA, Enoé Uranga ex diputada por el PRD y activista por los derechos de los y las homosexuales, Cecilia Tapia actual Secretaria Técnica dela Comisión de Vigilancia del ISSSTE, convencida política y defensora de los derechos de las mujeres, Blanca Judith Díaz ex Senadora del PAN, Rosa Isela Ortiz Galavíz, Secretaria Técnica dentro del Senado de la República, quien trabajó durante seis años en la Comisión de Equidad y Género y por ultimo María de los Ángeles Corte Ríos Licenciada en Derecho con Maestría en Derechos Humanos, ex Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG.

Para obtener el grado de licenciada en Sociología, decidí elaborar esta investigación en la que me he dedicado a mirar de cerca dos aspectos que me parecen relevantes para la conformación de la estructura social: la política y el género, temas que están presentes todos los días de nuestra vida.

Capítulo 1 Sistema político mexicano, Democracia y Participación política.

Dentro del territorio nacional como en cualquier otro, convergen ciudadanos/as y autoridades pero particularmente dentro del caso mexicano los/as habitantes del territorio nacional no solo tienen diferentes características raciales, también tienen diferentes formas culturales y sociales de comportarse, de actuar y de pensar, por este motivo no se puede suponer que un/a ciudadano/a de Chetumal tenga una forma de vida igual que una/o de Tijuana, ya que al encontrarse en sitios completamente diferentes, hablando del área geográfica, huso horario, y colindancia con otros países.⁶

Dichos factores intervienen en el desarrollo personal, mental y físico de cada habitante dentro de la región a la cual pertenecen; así pues, sus problemas no son los mismos, algunas de las demandas son completamente diferentes pues en nuestro país converge un mosaico de multiculturalidades, que lo hacen rico en cultura y tradiciones distintas.

Es aquí donde entra la importancia del sistema político en México, pues es el que ayudará a entender no solo parte importante del presente trabajo, sino cualquier análisis político y social dentro del territorio mexicano.

Entonces es importante mencionar que el sistema político mexicano hay algunos conceptos básicos que nos permitirán entenderlo más acertadamente.

El primer concepto es **política**, según Josep M. Vallés (Vallés, 2006) la política es un término que todos/as utilizamos y que es normal en nuestro lenguaje habitual, pero que pocos conocemos la definición de lo que realmente es.

Si bien es cierto que el término política es muy complicado y que tiene muchas acepciones desde mi entendimiento puedo decir política son los medios que

⁶ Es importante la colindancia entre los países pues no piensan lo mismo los habitantes de Estados Unidos que los habitantes de Honduras o Guatemala.

utilizan los seres humanos para relacionarse con las demás personas, también es un medio de detentar el poder sobre otros sujetos dentro de su mismo entorno.

Existen algunas definiciones clásicas de la política, en este momento solo daré las más cercanas a la investigación:

- Como actividad desarrollada a través de un sistema de instituciones públicas (Weber, El político y el científico, 1985).
- Como actividad vinculada a la defensa de la comunidad (Schmitt, 1991).
- Como la actividad por medio de la cual se reconcilia la diversidad de visiones e intereses en una sociedad; el conjunto de decisiones de autoridad u observancia general que regulan las relaciones sociales (Casar, 2010).

Otro término importante es del **Estado** y que igual que el concepto anterior es muy complejo dentro de la ciencia política, Estado se refiere a un conjunto de individuos que habitan en un territorio delimitado y sobre el cual el gobierno posee el derecho para dictar las reglas de convivencia social (Casar, 2010).

Gobierno es otro concepto fundamental y tiene que ver con lo propuesto ya que se refiere al conjunto de instituciones que ostentan el poder del Estado, las partes que integran al Estado son: El Poder Ejecutivo y todas las entidades administrativas, el Poder Legislativo, es decir, el Congreso, Las Cámaras de Diputados tanto Federal como las Locales, Senadores y la Asamblea Legislativa y por último el Poder Judicial, que es el encargado de impartir Justicia, en su figura de Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales.

El **Poder**, que es la capacidad que tiene una persona o conjunto de personas para imponer su voluntad, aún en contra de la voluntad de otras personas. (Weber, El político y el científico, 1985), y el poder político es la capacidad para tomar decisiones de carácter colectivo y obligatorio, se deposita en las instituciones del Estado y este poder está más o menos concentrado en las instituciones.

Por último llegamos al origen, que es el **Sistema Político**, se utiliza para denominar el conjunto de partes interrelacionadas de un organismo que está en contacto y recibe impulsos y retroalimentaciones en el entorno que vive, en la política alude tanto a la estructura como al funcionamiento de los poderes públicos en su interacción interna y en relación con la sociedad en que se implanta.

Los **Partidos Políticos** forman el vínculo esencial entre los votantes y el gobierno, sin embargo, encuestas realizadas en todo el mundo muestran que dichas organizaciones cuentan con un bajo nivel de confianza (Keila Gonzalez, 2010).

Por lo que vimos con anterioridad sabemos que el Sistema Político Mexicano no se reduce a las Cámaras de Senadores y Diputados, abarca al Gobierno, las Secretarías, las Delegaciones, Presidencias Municipales etc. Pero para el objetivo que persigue esta investigación solo me enfocaré en la Cámara de Senadores, como anteriormente lo había mencionado. La función de la Cámara de Senadores consiste principalmente en aprobar cualquier ley para el beneficio de la ciudadanía que tiene el poder legislativo en sus manos.

Ahora bien, el Estado Mexicano está constituido como un país democrático, la pregunta siguiente es, ¿qué significa democracia? Pues para Norberto Bobbio (Bobbio, 2012) democracia siempre ha sido un término empleado para designar una forma de gobierno en la que puede ejercerse el poder político y específicamente designa la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo. En México solo se toma la acepción electoral de la democracia, es decir, a través de las elecciones cuando se eligen a las/os representantes de las/os ciudadanas/os, en este caso a los/as Senadores/as.

México cuenta con un sistema electoral mixto, el de mayoría relativa y representación proporcional, con listas cerradas, se puede considerar y de hecho la revisión de los procesos electorales de los últimos años corrobora que: las mujeres son más nominadas y elegidas por el principio de representación

proporcional en distritos plurinominales, es decir cuando van a ser designadas en el partido, no por su conocimiento o carisma entre el electorado, sino por el porcentaje electoral que le resulte a cada formación política tras las elecciones, por supuesto que entre los varones se presentan los mismos casos en el que el partido elija en relación a compadrazgos y no a capacidades y que es parte de los problemas del sistema político pues no se elige conforme a capacidades, sino a postulaciones por mayorías, pero ese tema no está a discusión en este momento, aún así lo dejo como un importante tema a trabajar.

Como lo mencioné en el párrafo anterior las capacidades no son requisito para que los/as gobernantes ocupen puestos de elección popular, éste es el caso de las mujeres respecto a los cuestionamientos que se presentan en relación a que las mujeres no tienen las capacidades de gobernar, en relación con la capacidad de los hombres, y si bien es en parte una realidad el hecho de que haya muchas mujeres ocupando cargos son conocimiento, la historia nos ha demostrado que no es una condición propia de las mujeres, es parte de las deficiencias del sistema político.

La solución al problema planteado anteriormente es ganar más curules para crezca el número de mujeres capacidades, así, al haber más mujeres dentro de los puestos de toma de decisión incrementara el número de mujeres competentes.

1.1 Organización política.

La organización política de un país es muy compleja y en este apartado mencionaré un poco como está constituido el aparato político del país, pues en un pequeño trabajo de investigación no se pueden abordar todas las partes que conforman a la política ni al sistema político del país. Por lo que es indispensable ir especificando la parte en la que me dedicaré a estudiar, así hasta llegar al Senado, como lo mencioné con anterioridad.

Muchos son los significados que podemos encontrar cuando de organización política se habla, ya sea como estructura organizacional del territorio, la conformación y facultades que poseen las instituciones o como un conjunto de personas con los mismos ideales; en el presente trabajo solamente tomaré la acepción que se refiere a la forma de jerarquizar los poderes de una nación, en este caso es México.

En México estamos regidos bajo el sistema del federalismo y que tiene sus bases dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El concepto organización política, comprende muchas áreas del sector social, incluye desde luego el ámbito gubernamental, legislativo, y judicial, esto en el sentido que abarca los tres poderes en los que está dividido el Estado Mexicano, que son los poderes Ejecutivo, que se refiere exclusivamente al presidente y todo lo relacionado con él, el Legislativo, abarca las Cámaras estatales, es decir los Congresos Locales, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y por último se encuentra el poder judicial, su máxima representación la podemos observar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La diferencia entre la Cámara de Diputados y la de Senadores radica básicamente en el artículo 74 constitucional establece que son facultades

exclusivas de la Cámara de Diputados, entre otras cosas, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y revisar la cuenta pública, designar a los consejeros del IFE y decidir si se retira el fuero a servidores públicos investigados por la presunta comisión de algún delito.

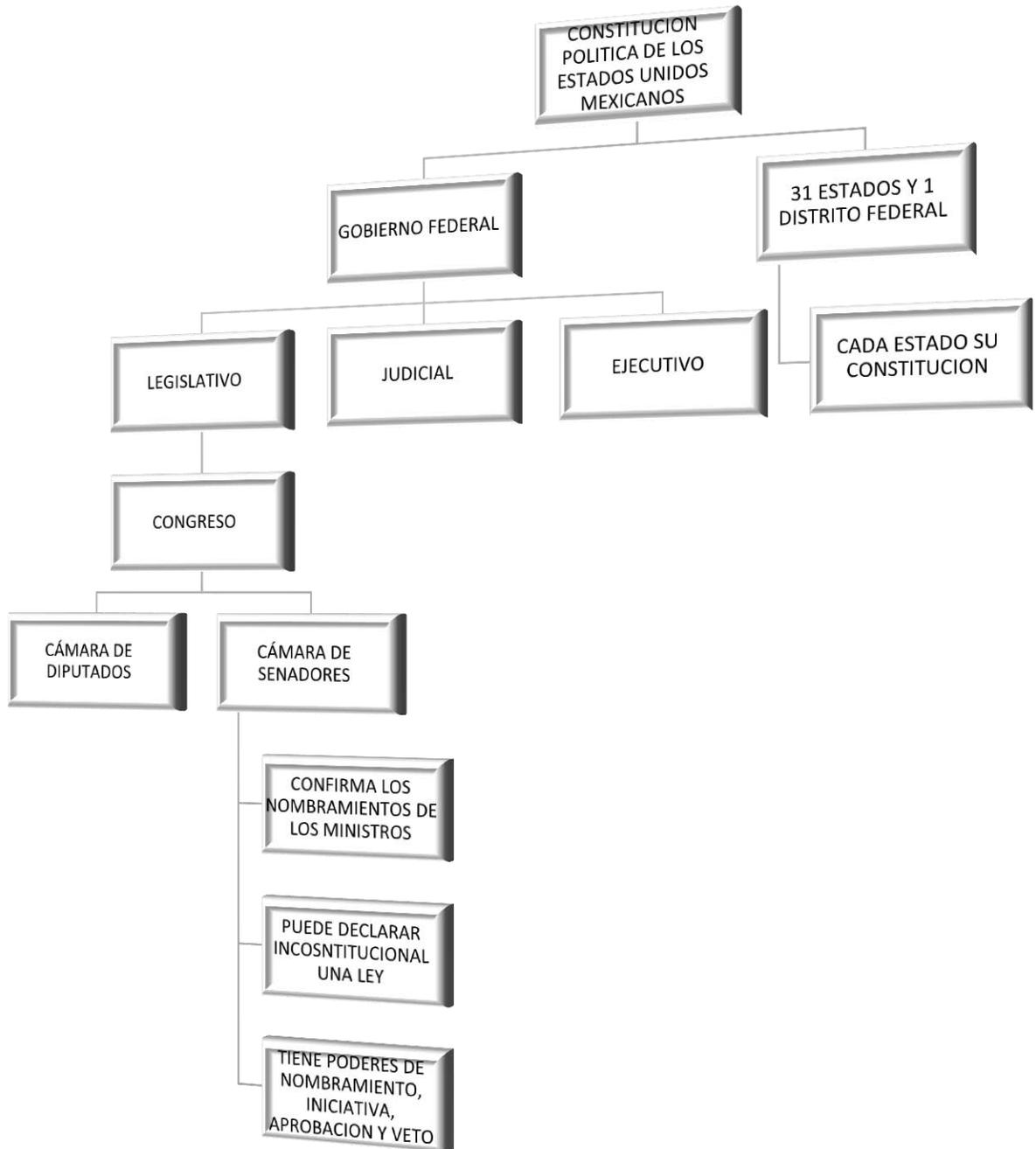
Por su parte, el artículo 76 constitucional señala que son facultades exclusivas del Senado analizar la política exterior del Ejecutivo; aprobar tratados internacionales; ratificar a funcionarios como el titular de la PGR, cónsules y embajadores, altos mandos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la COFETEL y del Ejército Mexicano; así como declarar la desaparición de poderes en una entidad y designar a los ministros de la Suprema Corte (v., 2014).

La política no solamente comprende las leyes, otra de sus características es la de presentar las voces de los y las mexicanas/os, así como identificar fallos dentro del sistema social y solucionarlos, trata de equilibrar las fuerzas políticas del país, de hacer que los grupos más vulnerables tengan voz y voto, que la cultura y las raíces del pueblo mexicano no se vean opacadas por otras culturas.

De acuerdo con el último conteo poblacional emitido por el INEGI (INEGI, 2014) hasta el año 2010, las mujeres constituían el 51.16% de la masa poblacional, y el 51.63% del padrón electoral (Electoral, 1996), no obstante el abstencionismo del electorado en general es de larga data, lo que hace adentrarnos a diversas conclusiones, que no corresponden al tema de tesis, pero que son un excelente factor para la investigación de participación política de las mujeres.

Dentro del el territorio nacional conviven personas de diferentes niveles sociales, culturales, de educación, diversidades ideológicas y económicas, por tal motivo es que el esquema de elección para los/as Senadores/as es de representación, para que conozcan las problemáticas ciudadanas, así mismo es necesario mencionar a los grupos étnicos, que tienen una perspectiva diferente a la que se tiene en las grandes ciudades como Monterrey, Guadalajara y el Distrito Federal.

Cuadro 1. ORGANIZACIÓN POLITICA



Fuente: Elaboración propia con base a datos de (Casar, 2010).

En el cuadro anterior se delimita de manera más sencilla la organización política del territorio nacional, es decir, de manera institucional, y que permite conocer cómo se distribuye el poder, y específicamente a qué rama pertenece el Senado de la República.

Pasando al tema de las mujeres, que es otro punto nodal dentro de mi investigación se puede decir que a las mujeres se les había conferido específicamente al mundo privado, es decir, al hogar y las labores propias de éste, así que por tal motivo la presencia de las mujeres en la política es un tema importante para el estudio de la sociología pues no puede ser juzgada con los mismos patrones que a los hombres, ya que las mujeres incursionan dentro de la política desde hace relativamente poco tiempo, por lo que el desempeño de las mujeres está puliéndose dentro del aparato político, en este caso el Senado.

Desde la Revolución Mexicana en 1910 las mujeres han peleado por obtener un lugar en la política, para presentar demandas que solamente las mujeres son capaces de entender y defender, el dicho popular que “los hombres al trabajo y las mujeres al quehacer” tiene ya mucho tiempo que no es válido, puesto que desde hace varios años el salario de los hombres ya no alcanza para solventar los gastos familiares por lo que las mujeres han salido a laborar para poder contribuir con los gastos y las necesidades que surgen en su familia y con sus hijos/as principalmente.

La función de un Congreso es integrar varias voces para que de esta manera lleguen las demandas de los y las ciudadanas/os a los poderes del aparato legislativo, que en este caso es la Cámara de Senadores donde se pretende proporcionar soluciones adecuadas a las situaciones que por diversas causas afectan a los/as habitantes de cualquiera de los estados de la República y al Distrito Federal.

En el Senado de la República se presentan demandas de carácter importante para el adelanto de la sociedad y se pretende resolver todas y cada una de ellas

de la manera más favorable para la sociedad mexicana, se presentan iniciativas para mejora de la sociedad, como las iniciativas en pro de la salud, equidad de género, empleo, agricultura, seguridad, economía, relaciones internacionales, etc., que buscan el adelanto del país.

Con la Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compuso de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados/as en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo/a al/la que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada Senador/a propietario/a, se elegía a un/a suplente. El periodo de ejercicio de los/as Senadores/as era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años (República, 2013).

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los/as Senadores/as, para quedar en seis años. En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovarí a por mitad cada tres años (República, 2013).

Posteriormente, en 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores/as de cada Estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos/as según el principio de votación mayoritaria relativa y uno/a sería asignado/a a la primera minoría (República, 2013).

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores/as, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos/as según el principio de votación mayoritaria relativa y uno/a es asignada/o a la primera minoría (República, 2013).

Los 32 senadores/as restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción

plurinominal nacional⁷. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

Para el cumplimiento de sus múltiples funciones, los parlamentos se apoyan en una compleja y muchas veces, poco visible, estructura organizacional que les permite descargar tareas en subgrupos de legisladores/as con labores definidas de manera reglamentaria, o incluso constitucionalmente. Así, las comisiones legislativas, que no son otra cosa que grupos de trabajo que se dedican a dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y resolver sobre las materias de sus competencias son el instrumento operador de la actividad política y legislativa del parlamento mismo.

No todas las comisiones afectan el proceso legislativo, pero cuando lo hacen, no todas tienen el mismo impacto político, bien sea al interior como al exterior del Congreso. La Ley Orgánica del Congreso establece el número de comisiones y de sus integrantes así como de sus jurisdicciones de las mismas. De manera que si las comisiones del Senado mexicano cuentan con 15 miembros y su permanencia en el mismo es, por lo regular, la misma que la duración de la legislatura, es probable que su capacidad decisoria y de deliberación aumente aunque sigan estando latentes los riesgos externos, como lo son, las decisiones que se toman fuera de éstas (República, 2013).

Ningún/a legislador/a puede formar parte de más de tres comisiones ordinarias, es decir pueden formar parte de hasta cinco comisiones especiales, lo cual hace posible que éstos/as no se concentren en una tarea especializada sino que salten de un tema a otro durante las deliberaciones de legislación inconexa, entonces un legislador/a podría, en teoría, llegar a formar parte de nueve

⁷ Espacio geográfico en que se divide el territorio nacional para efectos electorales. En cada circunscripción se eligen diputados y senadores por el principio de representación proporcional (RP). La Constitución establece que para la elección de diputados federales plurinominales deberán conformarse cinco circunscripciones a nivel nacional; por cada circunscripción se asignan 40 diputados de RP, de acuerdo con una fórmula basada en el porcentaje de votación obtenido por cada partido político en dicha circunscripción. Para la elección de senadores, habrá una circunscripción a nivel nacional en la que se elegirán 32 senadores de RP, asignados con base en una fórmula que toma en cuenta el porcentaje de votación nacional obtenida por cada partido político (Legislativa, 2014).

comisiones parlamentarias sin menoscabo de las tareas de su grupo parlamentario, o su partido político, y solo con consecuencias para el mismo, al dispersar su esfuerzo en varios parlamentario (Béjar Algazi, 2009).

El sistema de comisiones puede resultar fundamental en el trabajo parlamentario porque no se refiere a la facultad legislativa, sino a la de control y escrutinio del gobierno. El Senado mexicano ha tenido desde hace varias legislaturas una estructura de comisiones similar a la de la estructura administrativa federal, aunque esto no ha sido constante por dos motivos: uno, la inestabilidad de la estructura de gobierno que ha realizado constantes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; otro, porque el Congreso ha utilizado la creación de comisiones ordinarias como mecanismo compensador para legisladores/as que, en busca de ser reconocidos/as como partícipes en las decisiones relevantes del Congreso, esperan conseguir un estatus acorde a su trayectoria y a sus aspiraciones políticas.

El sistema de comisiones puede resultar fundamental en el trabajo parlamentario porque no se refiere a la facultad legislativa, sino a la de control y escrutinio del gobierno. El Senado mexicano ha tenido desde hace varias legislaturas una estructura de comisiones similar a la de la estructura administrativa federal, aunque esto no ha sido constante por dos motivos: uno, la inestabilidad de la estructura de gobierno que ha realizado constantes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; otro, porque el Congreso ha utilizado la creación de comisiones ordinarias como mecanismo compensador para legisladores/as que, en busca de ser reconocidos/as como partícipes en las decisiones relevantes del Congreso, esperan conseguir un estatus acorde a su trayectoria y a sus aspiraciones políticas (República, 2013).

El poder de una comisión no reside en su capacidad técnica para elaborar dictámenes o en el grado de especialización de sus integrantes, sino en la capacidad política y legal de las mismas. Una comisión, e incluso una legislatura pueden ser altamente institucionalizadas, con expertos/as y legisladores/as profesionales, pero si éstas no cuentan con capacidad legal para realizar

cambios en los contenidos de las propuestas, para proponer iniciativas o si no cuentan con poderes extensivos, entonces la institucionalización es nula. La capacidad legal no es condición suficiente para que las comisiones desplieguen sus capacidades en el marco de las cinco esferas parlamentarias, se requiere que la comisión tenga amplia capacidad técnica-operativa.

Las comisiones legislativas cumplen un papel relevante en el fortalecimiento de las capacidades políticas del Congreso de México. En la ciencia política moderna la observación sobre el trabajo parlamentario es muchas veces distorsionada por el establecimiento de parámetros que no corresponden con la complejidad del desempeño, sino exclusivamente con el proceso de creación de leyes. Se ha intentado aclarar que la actividad legislativa es una de las muchas funciones que ejerce el Congreso mexicano a través de sus comisiones, pero no la única, y muchas veces, tampoco la más importante, o la que ocupa el mayor porcentaje de actividad al interior de las legislaturas.

A lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI los partidos políticos han aparecido como instituciones centrales en la mayoría de los Estados contemporáneos con independencia del régimen político imperante en los mismos. Ellos se consolidaron en los años previos a la Primera Guerra Mundial bien tuvieron una extracción parlamentaria, o bien surgieron a consecuencia de la movilización de grupos que carecían de representación política y buscaban defender sus propios intereses como clase social (Cortina, 1998).

El componente ideológico en los partidos políticos reinterpreta el interés común sobre la base de una visión que habilita supuestamente para predecir consecuencias futuras de las decisiones que se toman hoy.

En México se cuenta con siete partidos políticos⁸, y los principales son: Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, y Partido Acción Nacional estos son los más representativos y que en su ideología

⁸ Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano.

integran tres partes del pensamiento mexicano en teoría, que son; derecha, centro e izquierda.

Como dato estadístico se puede ver que para renovar la Cámara de Senadores en las pasadas elecciones del 2006, los partidos políticos postularon en total a 940 personas como candidatas/os propietarias/os y suplentes, 60.3% hombres y 39.7% mujeres. Sin embargo esta proporción disminuye a 33.15% entre los/as candidatos/as propietarios/as y se aprecia una variación importante según el tipo de postulación.

Así, entre las candidaturas de Mayoría Relativa Propietarios, las mujeres solo alcanzan 27.2%, mientras que entre las de Representación Proporcional alcanzan 44.6%. La mayor inclusión de candidatas se observa para Senadoras suplentes de Representación Proporcional (48.4%), es decir, entre quienes tienen las menores oportunidades de acceso real al poder.

En las elecciones del 2012 el porcentaje electo dentro del Senado de la República fue de 43% de mujeres y 66% de varones, por lo que se puede observar un incremento significativo del número de mujeres (República, 2013).

En la estrategia seguida por todos los partidos políticos para postular mujeres, se aprecia una marcada selectividad dependiendo del tipo de candidatura: todos los partidos incluyeron a una mayor proporción de mujeres como candidatas de Representación Proporcional y una proporción sensiblemente más baja como candidatas de Mayoría Relativa. Con excepción de Nueva Alianza, todos postularon a poco más de 40% de mujeres, para contender como Senadoras de Representación Proporcional.

1.2 Un espacio para las mujeres en la Organización política de un sistema patriarcal.

La equidad entre hombres y mujeres
es un objetivo fundamental
para el progreso del desarrollo humano.

ONU Mujeres

Dentro de este apartado me concentrare en darle la participación política de las mujeres, así como la manera en que ejerce poder dentro de estos puestos de toma de decisiones, pues como el título de la misma lo muestra es el tema eje de este trabajo de investigación.

En el año 2013 se observa que del total de 128 senadores 44 curules está ocupado por mujeres y 86 por varones, lo que representa el 34% y 66% respectivamente, el PRD es el partido con menor porcentaje de mujeres teniendo solamente 16% de mujeres y el partido del Trabajo con un 40% tiene mayor representación femenina, las Senadoras sin grupo son dos y son las únicas que entraron sin partido, el PRI que es el partido con mayor número de curules tiene una presencia femenina del 37%, se puede decir que en esta legislatura el número de mujeres se incrementó al doble, aun así no se alcanza el 40%.

En el año 2014 hay 45 senadoras, lo que representa un 35.1% de mujeres y en las comisiones de las 63 Comisiones solo el 30% está presidido por una mujer, lo que muestra que los cambios que se presentan dentro de una legislatura son varios, simplemente en un año bajó un 2% la participación femenina dentro de la misma Cámara y Legislatura.

Hablando de los principales partidos políticos que conforman el Senado de la Republica dentro de Los estatutos del PRI (Institucional, 2014) incorporaron la cláusula de no más del 70% de candidaturas de un mismo sexo, al igual que el COFIPE Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pero

“dice “promoverá” y no dice “obligará”. Eso significa que no es una obligación el incorporar a mujeres es solo un sugerencia y la decisión se tomará sin consecuencia alguna.

Menos pesimista es la percepción de las mujeres en el PRD. Al iniciarse la Legislatura, por iniciativa de las mismas Diputadas se creó una Vice coordinación de Mujeres dentro del grupo parlamentario, y una de sus primeras propuestas fue extender la cuota de 30% para cada una de las instancias y representaciones de la bancada. En principio se rechazó, pero dos meses después fue aceptada, entró en funcionamiento y:

Desde entonces, los propios compañeros asumieron que es una regla y es indiscutible y tratamos de hacerla práctica cada vez que es necesario. Por ejemplo si van a hablar tantos compañeros en una cuestión determinada, buscamos que haya mujeres. (De Barbieri García, 2003).

El PRI tiene cuota recomendada del 50% en la elección de candidaturas de mayoría relativa -excepto si hay coalición o si se eligen en elecciones internas- en lugares de propietario/a y suplente. En representación proporcional es obligatoria la cuota y las listas de una de cada tres la alternancia de un sexo. Este instituto político tiene en sus estatutos un apartado o sección titulada “De las mujeres” donde se explyta “Artículo 37. Los cargos de dirigencia de Comités Nacional, Estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, no incluirán una proporción mayor al 50% de militantes de un mismo sexo”. Así mismo afirma que:

Artículo 167. En los procesos electorales federales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo

sexo. En los candidatos suplentes, el partido garantizará la paridad de género.

Artículo 168. Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de los procesos electorales estatales. (Institucional, 2014).

El PRD tenía cuota del 20%, luego del 30% que subió al 50%- en el Congreso de 2009- en puestos de propiedad y suplencia, con frecuencia en las listas de representación proporcional. Para mayoría relativa no hay cuotas. Sus estatutos dicen a letra:

Artículo 2. La democracia en el partido [...] Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas (Democrática, 2013).

Cuadro #2 Cuotas de género dentro de cada partido político

PARTIDO	AÑO	CUOTA
PRD	1991	20
PRD	1993	30
PRD	2007	50

PRI	2001	50
PAN	Recomienda paridad	-----

Fuente: Elaboración con base a datos de Fernández Poncela, Anna María; “**Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina**”; Argumentos; Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco; México (Fernandez Poncela, las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina, 1999).

El sistema político mexicano está diseñado desde sus inicios por y para los hombres, su estructura y organización son creadas para el pleno desarrollo de los varones, en cambio, las mujeres se enfrentan a un mundo donde deben comenzar a insertarse aunque éste no esté diseñado para las mismas, donde desde muy niñas se les enseña a estar subordinadas a las figuras masculinas desde los familiares y con esto se va forjando inconscientemente una actitud de sumisión frente a los hombres, por lo que resulta doblemente difícil que las propias mujeres tengan las mismas oportunidades políticas que los varones.

Una parte importante y que ha sido un espacio en el que las mujeres puedan presentar sus demandas y que se ha dedicado a solucionar los problemas de desigualdad entre géneros es la Comisión de Equidad y Género ahora Comisión para la Igualdad de Géneros.

La Comisión de Equidad y Género fue creada como comisión especial en la LVII Legislatura y ordinaria a partir de la LVIII, por lo que la expectativa de sus integrantes durante la LVIII Legislatura era colocar el tema de género en la discusión de los temas de la agenda política y en la opinión pública nacional. El periodo analizado comprende la totalidad de la LVIII Legislatura, de septiembre de 2003 hasta el último día de agosto de 2006. Durante el periodo analizado se encontraron 124 actividades reportadas por la documentación oficial disponible dentro de la Cámara de Senadores.

La Comisión de Equidad y Género acordó tener una presidencia rotativa entre los principales partidos, por lo que no existía estabilidad y su agenda se planteaba anualmente, sin claridad en los proyectos a largo plazo, que limitaban

la capacidad de colocar en los proyectos más distantes, y que a su vez limitaban la capacidad de colocar una agenda estratégica en la opinión pública y en los asuntos legislativos.

Entre los asuntos que entonces se plantearon como objetivos centrales de la creación de tal comisión, destacaba la atención de los asuntos de género y “en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el cabal desarrollo de la mujer, y en consecuencia el proceso de igualdad de oportunidades que la sociedad contemporánea reclama para la mujer” (Béjar Algazi, 2009).

Desde la creación de la 0.Comisión, en el año de 1999 cuando se formalizó su carácter de Comisión ordinaria, la presidencia había tenido la característica de rotativa por año legislativo, lo que hasta cierto punto frenaba la continuidad de los trabajos que se proponían, por lo que es importante resaltar que durante estas Legislaturas por primera vez la Presidencia de esta Comisión fue de carácter permanente, lo que benefició la conclusión de proyectos por los que se favorece el cumplimiento de los derechos fundamentales de la mujer.

La Comisión no quedó con el mismo nombre pues el término equidad no se encuentra dentro de las leyes y resulta una idea abstracta no así, la igualdad. Es uno de los puntos, así mismo la ONU solamente reconoce el término igualdad en torno a la participación política de las mujeres, por lo que este organismo internacional mandó una exhortación a los países integrantes de los mismos solicitando cambiar el nombre equidad y sustituirlo por el de igualdad.

Algunos de los logros que ha tenido la ahora Comisión para la Igualdad de Género son:

- La inserción de las mujeres a altos mandos en la Marina Nacional.
- Aumento del porcentaje en las cuotas de género.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia.

- Incluir la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en las acciones de gobierno del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Fortalecer el quehacer de las comisiones de equidad y género federal, y local y promover su creación en los estados en los que no existen.
- Promover la perspectiva de género como eje transversal de todas las Comisiones del Congreso Federal y los Congresos locales.
- Crear Consejos Consultivos de estas comisiones formados por mujeres de todos los sectores sociales.
- Revisar y dar seguimiento a la Comisión Bicameral del Parlamento de mujeres de México y sus compromisos, incluyendo la promoción de reuniones periódicas con el movimiento amplio de mujeres (Dios D.S., 2004, p. 282).

Del total, 43% estuvo en sesiones de comisiones, ya que fue una de las comisiones más activas con sesiones mensuales y, en periodos de sesiones quincenales. Sin embargo, el número de sesiones no se vio reflejado en una alta “productividad” legislativa ya que solamente existió 21% de ocurrencias en la esfera decisonal-legislativa. De ella, hubo una reforma importante que les ocupó una gran cantidad de sesiones pero para discutir un solo proyecto: el dictamen para la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la actividad parlamentaria sectorial de la comisión era velar por los derechos de las mujeres, así como presentar propuestas que dignifiquen el trabajo de la mujer.

Si bien la Comisión surgió ante la necesidad legítima de las mujeres de contar con un espacio al interior del Congreso de la Unión a fin de asegurar que los trabajos tanto legislativos como políticos en pro del reconocimiento de los derechos de las mujeres tuvieran constancia, y que el tema de equidad de género siguiera siendo parte sustancial de la agenda legislativa y política, en estas últimas legislaturas la Comisión fue parte fundamental para lograr el refrendo a los derechos políticos de las mujeres.

La participación efectiva de la mujer en la esfera pública es un fenómeno relativamente reciente en la región latinoamericana. Durante la década de los noventa del siglo pasado, la cuestión de la representación de las mujeres empezó a estar presente en la agenda política de los partidos y de los gobiernos, gracias a la presión de organizaciones y grupos que la demandaron décadas atrás.

Como consecuencia de esta promoción y defensa de la participación de las mujeres en los diferentes órdenes de gobierno, la mayoría de los países de la región adoptaron una serie de medidas de discriminación positiva tendentes a incrementar la presencia femenina en los distintos cargos políticos.

Se les identifica mejor con acciones afirmativas y se las define como estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, a partir de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen un carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla.

La participación política de las mujeres consiste en el principio liberal de la democracia política, que es el sufragio universal para elegir a los gobernantes; es decir, ejercer el derecho político al voto en el procedimiento de las elecciones, ésta no se reduce al trabajo parlamentario o a su votación el día de las elecciones, tiene más niveles y espacios, ya sea a nivel territorial, organizaciones e instituciones públicas y privadas (Massolo, 1994).

Se utiliza generalmente para designar toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etcétera

(Norberto Bobbio N. M., 1997), son algunas de las manifestaciones de lo que se refiere a la participación política.

La participación política tiene diversas dimensiones, niveles y espacios: territoriales, organizativos e institucionales. La participación efectiva de la mujer en la esfera pública es un fenómeno relativamente reciente en la región Latinoamericana. Durante la década de los noventa del siglo pasado, la cuestión de la representación de las mujeres empezó a estar presente en la agenda política de los partidos y de los gobiernos, gracias a la presión de organizaciones y grupos que la demandaron, décadas atrás.

Al establecerse la democracia y con ella los derechos y las obligaciones de las/os ciudadanos/as, las mujeres fueron colocadas en un plano de inferioridad, se les consideró como no aptas para la toma de decisiones, por ello tampoco se les concebía como individuos libres y capaces de ejercer sus derechos; más bien eran tratadas como seres dependientes que requerían de una tutela para desenvolverse en el mundo público (Chavez Carapia, 2007).

Las mujeres que se encuentran al frente de algún cargo político y que tienen mayor participación política son aquellas que no han estado bajo una relación familiar donde domine el patriarcado, que han sido educadas para ser iguales a los varones y en la mayoría de las veces son independientes económicamente, ellas normalmente simpatizan con las ideas de los partidos de izquierda, ya que éstos se caracterizan por tener ideales liberales, en los que se incluye la participación femenina como uno de los logros para obtener una democracia inclusiva e igualdad social.

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de la justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la misma. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz (un.org, 2014).

Las mujeres en México no forman un bloque homogéneo en su participación en la vida pública del país; la edad, la ocupación, el lugar donde viven, el medio rural o urbano al que pertenecen, su nivel socioeconómico, el grado de estudios, su religiosidad, todo esto influye en la forma y fondo de su participación o ausencia política; las mujeres que se interesan en alguna actividad política, prefieren participar en el lugar en donde viven por la facilidad de atender al mismo tiempo a la familia, tarea que les ha sido asignada por la sociedad- y porque conocen mejor los problemas políticos de la localidad (Orantes López, 2010).

Con frecuencia se denuncia la baja presencia femenina en el organigrama político formal. La dificultad de acceso a los cargos tiene por origen las características propias del sistema político, que pone un “techo de cristal” a la participación femenina, lo cual constituye una limitante exógena que se relaciona con el funcionamiento de los partidos políticos y del sistema en su conjunto. La falta de iniciativa que en ocasiones ocurre por parte de las propias mujeres para ocupar los puestos públicos y participar activamente en política, algunos/as han llamado a este fenómeno “el piso engomado”.

Según Mabel Burín se le denomina techo de cristal a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que nos impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar (Leon, 2014).

Y el piso engomado se refiere a el piso engomado o pegajoso, está marcado por las propias limitaciones que se autoimponen las mujeres por privilegiar sus roles en la familia o por no animarse a dar el salto (Heller, 2014).

A pesar de los avances recientes, las mujeres aún tienen una participación minoritaria en las legislaturas y, en concordancia con las tendencias mundiales,

sus actividades tienden a centrarse en un número limitado de comisiones. Además, los avances que se han producido en el nivel de las elecciones federales contrastan con los que se dan a nivel local. En la actualidad únicamente hay dos gobernadoras y la reducidísima participación femenina en las presidencias municipales muestra un rezago importante frente a lo que sucede en otros países.

1.2.1 Historia y alcances de las mujeres

Las mujeres, como bien es sabido, no siempre han tenido participación dentro del contexto político del país, es por tal motivo, que resulta importante para mi investigación hacer una pequeña remembranza sobre la entrada de las mujeres al mundo político que tienen una participación relevante con la revolución mexicana.

- ❖ 1910- En la revista femenina <Violetas del Anáhuac>, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solo por mujeres, se plantea la demanda del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (INMUJERES, INMUJERES, 2012).
- ❖ 1910- Campaña antirreeleccionista de Francisco I. Madero. Carmen Serdán apoya la campaña antirreeleccionista de Francisco I. Madero y secunda, en Puebla, el Plan de San Luis. Este plan llamaba a los mexicanos a levantarse en armas; desconocía la reelección presidencial del general Porfirio Díaz y declaraba la anulación de las últimas elecciones convocando a nuevos comicios. El principio rector del Plan fue “Sufragio efectivo, no reelección” (INTRANET, 2014).
- ❖ 1916- Dentro de la Revolución Mexicana la mujer comienza a desenvolverse fuera del hogar y desempeña actividades militares, comienzan a formar clubes liberales como el que dirigió María Arias Bernal, antirreeleccionistas. Lucharon contra el régimen huertista; Hermelia

Galindo fundó la revista “Mujer moderna” en la cual solicitó el voto femenino al constituyente de 1916 (Macías, 2002).

- ❖ 1916- Dentro del Primer Congreso Feminista se reclama el voto ciudadano de las mujeres. El Congreso impulsado por el Gobernador de Yucatán, es organizado por Consuelo Zavala, Dominga Canto, Adolfinia Valencia de Ávila, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Amalia Gómez, Piedad Carrillo Gil, Isolina Pérez Castillo, Elena Osorio, Fidelina González, Candelaria Villanueva, Lucrecia y Adriana Badillo, Rosina Magaña y Consuelo Andrade (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1916- Primer Congreso Feminista en Yucatán. Uno de los puntos centrales de este Congreso fue la discusión en torno al sufragio femenino a nivel municipal (Tuñón Pablos, 2002).
- ❖ Entre 1916 y 1925- En Chiapas, Yucatán, Tabasco y a San Luis Potosí se les concede a las mujeres la igualdad jurídica para votar y ser elegidas en puestos públicos y de elección popular. En Yucatán a parte se les reconoce el derecho a participar en elecciones Estatales y Municipales (Orantes López, 2010).
- ❖ 1917- Se expidió la ley de relaciones Familiares, que establecía el derecho de igualdad, entre hombres y mujeres en el hogar (Orantes López, 2010).
- ❖ 1918- Hermila Galindo solicita al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres (INTRANET, 2014).
- ❖ 1922- Se reconoció el derecho de participación femenina en las elecciones municipales y estatales, concretamente en el estado de Yucatán, bajo el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (Becerra Pozos & Mendoza G, 2007).
- ❖ 1923- Se aprobó en San Luis Potosí una medida de inclusión que reconoció el derecho a participar en los procesos electorales a las mujeres que sepan leer y escribir (Reynoso & D'Angelo, 2004).

- ❖ 1923- En Yucatán Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero son candidatas a Diputadas al Congreso del Estado de Yucatán. Elvia Carrillo Puerto resulta la primera mexicana electa Diputada al Congreso local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923 (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1923- Rosa Torres es electa como la primera Regidora Municipal. En Mérida Yucatán (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1925- La legislatura de Chiapas concede a la mujer, de los 18 años en adelante y en todo el territorio de la entidad, los mismos derechos políticos del hombre (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1928- En el nuevo Código Civil se dispone que “la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos” y que al llegar la mayoría de edad tiene la libre disposición de su persona y sus bienes, estando capacitada para celebrar toda clase de contratos (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1929- Se fundó el Partido Nacional Revolucionario -Hoy Partido Revolucionario Institucional- el cual estableció el compromiso de ayudar y estimular “paulatinamente el acceso de la mujer mexicana a las actividades de la vida cívica” (Institucional, 2014).
- ❖ 1934- Durante la campaña presidencial del General Lázaro Cárdenas se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1935- Por primera vez las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR) (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ En 1937 durante el mandato del Presidente Lázaro Cárdenas, mujeres organizadas nombraron a Soledad Orozco (PNR) como candidata a Diputada por León Guanajuato y a Refugio García (FUPDM) por Uruapan Michoacán (Guzmán & Moreno, 2007).
- ❖ 1946-1947- En virtud de la aprobación de la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados el 24 de diciembre de 1946 por el presidente Miguel Alemán, se adicionó el artículo 115 constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero siguiente y en cuyo texto se señalaba: “en las elecciones

municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas” (Becerra Pozos & Mendoza G, 2007).

- ❖ 1947- Se reconoce el derecho al voto a nivel municipal (Diputados, 2012).
- ❖ 1950- La situación de las mujeres mexicanas, según un informe presentado por la señora Castillo Ledón en la VII Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, era la siguiente:

Las mujeres tenían derecho a conservar su nacionalidad mediante el matrimonio y transmitirla a sus hijos; igual capacidad de patria potestad y tutelaje; podían optar a todos los cargos públicos y había, en ese momento, varias mujeres en el Poder Judicial y en secretarías de Estado; con respecto al ámbito laboral, la constitución había establecido el principio de “igualdad salario por igual trabajo”; en esos años, las mujeres se estaban incorporando al desarrollo industrial de México al desempeñar diferentes empleos en dicho sector; también estaban presentes en las profesiones (sobre todo medicina y leyes).” (Diputados, 2012)

- ❖ 1952- Fue electa la primera mujer Diputada (Fernandez Poncela, las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina, 1999).
- ❖ 1952- Ante un mitin de 20 mil mujeres, el candidato Ruiz Cortines promete “si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre” (INTRANET, 2014).
- ❖ 1953- El 17 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular (Becerra Pozos & Mendoza G, 2007).

- ❖ 1953- El 17 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular (Diputados, 2012).
- ❖ 1954- Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal por el Distrito I del estado de Baja California, como resultado de las elecciones extraordinarias verificadas el 4 de julio de 1954 en esa entidad. Rindió protesta ante la XLII Legislatura (1952 - 1955) el 7 de septiembre de 1954 (INE, Género, igualdad y Democracia, 2014).
- ❖ 1955- Las mujeres acuden a las urnas para elegir diputados federales de la XLIII Legislatura (1955-1958). La primera en depositar su voto fue doña María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas (INTRANET, 2014).
- ❖ 1958- Macrina Rabadán se convierte en la primera diputada propietaria de la oposición, por el Partido Popular Socialista, en la XLIV Legislatura (1958-1961) (INE, Género, igualdad y Democracia, 2014).
- ❖ 1959- Cristina Salmorán de Tamayo es la primera Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Vargas V, 2013).
- ❖ 1964- Entran María Lavalle Urbina y Alicia Arrelano Tapia como las primeras Senadoras al Congreso de la Unión. (Fernandez Poncela, las cuotas de género y la prerepresentacion politica femenina en México y América Latina, 1999). Cabe mencionar que este punto es especialmente importante ya que es un antecedente histórico de mayor relevancia dentro de mi investigación, pues es el parte aguas del inicio de una serie de cambios que van promoviendo el acceso de las mujeres a la política nacional y especial dentro del Senado de la República.
- ❖ 1965- Las mujeres acuden a emitir su voto en las elecciones del 3 de julio para elegir a Diputados Federales de la XLIII Legislatura (Guzmán & Moreno, 2007).

- ❖ 1970- Es elegida la primera mujer Gobernadora, Griselda Álvarez y es nombrada la primera Secretaria de Estado, Rosa Luz Alegría (Lovera & Casas, 1992, pág. 36).
- ❖ 1974- Con la Reforma del artículo 4º se adquirió constitucionalmente igualdad jurídica (Fernandez Poncela, Las mujeres y su relacion con la politica institucional, 2008, pág. 30).
- ❖ 1975- Del 19 de junio al 2 de julio en la Ciudad del México la primera conferencia auspiciada por la ONU para dar seguimiento, evaluar y delinear acciones en beneficio de las mujeres del mundo (de Dios Vallejo, 2004).
- ❖ 1980- La segunda Conferencia Mundial para las Mujeres de la ONU en Copenhague, Dinamarca (de Dios Vallejo, 2004, pág. 16).
- ❖ 1985- La tercera Conferencia Mundial ONU, en Nairobi, Kenia (de Dios Vallejo, 2004, pág. 16).
- ❖ 1988- Rosario Ibarra fue postulada como candidata a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (INE, Género, igualdad y Democracia, 2014).
- ❖ 1988- Ifigenia Martínez Hernández se convierte en la primera senadora de oposición en la LIV Legislatura (1988-1991). (INE, Género, igualdad y Democracia, 2014) este es otro momento coyuntural en la participación política de las mujeres dentro del Congreso, puesto que es en este momento donde las mujeres son electas independientemente del género al que pertenezcan.
- ❖ 1989- La expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) el cual ha dado hasta el día de hoy los parámetros y las obligaciones que los partidos políticos deben cumplir, y la consecuente creación del Instituto Federal Electoral (IFE). (Electoral, 1996).
- ❖ 1993- La Cámara de Diputados debate la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se aprueba la propuesta de varias diputadas que dice “Los partidos políticos

promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (INE, Género, igualdad y Democracia, 2014).

- ❖ 1995- La cuarta Conferencia feminista impulsada por la ONU en Pekín, China (de Dios Vallejo, 2004, pág. 16).
- ❖ En 1996 se incluyó el artículo 22 transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Electoral).
- ❖ 1998- la Cámara de senadores fue precedida por María de los Ángeles Moreno Uriegas. (de Dios Vallejo, 2004, pág. 16) La senadora María de los Ángeles ha sido la única mujer en ocupar este puesto.
- ❖ 2000-La iniciativa de modificación al COFIPE fue presentada en la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2000 por la entonces Diputada Hortensia Aragón Castillo, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Huerta & Magar, 2006).
- ❖ 2002- La Cámara de Diputados aprobó un nuevo decreto sobre el COFIPE, en el cual se puede leer: “En ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género” y “las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto” pero en el artículo 175-C se añade que “Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y del presente artículo las candidaturas de Mayoría Relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo” (Fernandez Poncela, Las mujeres y su relacion con la politica institucional, 2008, pág. 36).
- ❖ 2003- La llamada “Ley de cuotas” se aplicó por primera vez en la Cámara de Diputados (Becerra Pozos & Mendoza G, 2007, pág. 32).
- ❖ 2004- De acuerdo con los registros del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en 2004, el porcentaje

de mujeres electas para el cargo de presidenta municipal fue de 3.5% (de Dios Vallejo, 2004, pág. 16).

- ❖ 2006- La Llamada “Ley de cuotas se aplica por primera vez en el Senado de la República (Huerta & Magar, 2006, pág. 131).
- ❖ 2007- Se hizo pública la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Diputados, 2012).
- ❖ 2008- El 14 de enero se publica en el Diario Oficial de la Federación una nueva Reforma al COFIPE en la que se eleva la cuota de género a un 40% (Vargas V, 2013).
- ❖ 30 de noviembre de 2011- se emite una resolución para evitar las “juanitas”⁹ (Vargas V, 2013).
- ❖ 11 de octubre de 2013- Enrique Peña Nieto envía al Congreso una iniciativa para elevar a 50% la cuota de género en las candidaturas al Congreso (Vargas V, 2013).

Sin lugar a dudas el acceso de las mujeres al ámbito legislativo ha llevado varios años de luchas y demandas y que han tenido éxito pues si bien es cierto que aún se encuentran muy lejos de participar y tener el mismo impacto en decisiones que los hombres, es una realidad que día a día se han ido posicionando.

Los organismos internacionales han jugado un papel importante respecto a la participación de las mujeres dentro de los ámbitos gubernamentales, y si bien es cierto que México es uno de los países más atrasados respecto a la participación de las mujeres, organismos como ONU mujeres, han servido para que se valla creando conciencia de igualdad de géneros respecto a la capacidad intelectual y de toma de decisiones de ambos géneros.

Sucesos como el que se presentó en el 2011 (“juanitas”) significan un retroceso para la emancipación política de las mujeres dentro del ámbito político, ya que

⁹ Fueron ocho diputadas escogidas por sus partidos políticos con el único propósito de aparentar que cumplían con la cuota de género que exige el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), renunciaron al puesto inmediatamente después de haber sido instaladas en San Lázaro. El propósito era permitir que sus suplentes varones

además de que incumplen con el propósito de la ley de cuotas de género, traicionan y violan la confiabilidad de las elecciones, también se promulgan en contra de sus congéneres al participar de estos hechos.

Aún existen muchas lagunas para que la participación entre hombres y mujeres llegue a la paridad, por ejemplo, que las mujeres ingresen al Senado Congreso por capacidades y no debido al nepotismo o por cumplir cuotas y que al final solo se presente un cambio estadístico.

1.2.2 antecedentes y tratados para la obtención de las Cuotas de género

Ahora bien, para que las mujeres estén representadas se ha trabajado para obtener como un derecho la obligatoriedad de la cuota de género dentro de las elecciones, está por demás mencionar que se debe investigar en qué condiciones se encuentran las mujeres y los programas de apoyo e inclusión dentro de la política nacional para insertar a las mujeres al mundo público y no solo mantenerlas en las labores del hogar y que corresponden al mundo privado.

Hablo de considerar las cuotas de género como un derecho pues ambos, mujeres y hombres tienen derecho a participar del mundo público y no hacer distinciones, de lo contrario se presentaría un caso de discriminación debido a su condición genérica.

Es por esta razón que a nivel mundial y en específico en el territorio nacional se han realizado muchas acciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, entre ellos se encuentran los que mencionaré a continuación y que han servido para lograr el resultado que son las cuotas de género.

El Estado mexicano, ha firmado distintos acuerdos y tratados internacionales que lo comprometen a realizar acciones, establecer mecanismos y normas

legales orientadas a facilitar e incentivar la participación de las mujeres en los puestos de gobierno y en los de elección popular.

Por Estado Mexicano me refiero a los representantes que acuden a las convenciones para firmar los diversos tratados, que es estos casos se refiere en particular al/la Secretario/a de Relaciones Exteriores, Representante de INMUJERES, (Antes de la creación de este organismo iba el representante de la Secretaria de Gobernación), y un grupo de Legisladores/as que se integran por Diputados/as y Senadores/as. El/la encargada/o de firmar los tratados internacionales es el/la secretaria/o de Relaciones Exteriores, pero es el aparato legislativo quien ratifica las decisiones y de acuerdo a la Constitución Política evalúa si dicho acuerdo se ratifica como derecho positivo para los/as mexicanos/as.

A continuación presentaré algunos de los tratados que mencioné anteriormente, me interesa aquí enfatizarlos pues México los ha firmado:

- **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

Promulgada en los años 1970's se los estados parte se comprometieron a seguir las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijín 1995, que es su objetivo G1, los conmina a “...*tomar medidas para asegurar el acceso y la participación plena de las mujeres en las estructuras de poder y la toma de decisiones...*” (Zabludovsy, 2007)

Así mismo refrenda la importancia de involucramiento de las mujeres en el apartado político de los Estados Parte. La División para el Avance de las Mujeres de las Naciones Unidas reporta que hasta junio de 2004, 177 países, el 90% de los miembros de Naciones Unidas- habían suscrito a la Convención.

Los artículos 2 al 4 de la CEDAW exhortan a los Estados Parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las

mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas.

El Artículo 7 de la CEDAW instruye a los Estados Parte a “tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país” les garantiza a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- i. Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- ii. Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- iii. Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

El artículo 8 instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en labor de las organizaciones internacionales.”

- **PLATAFORMAS DE ACCIÓN PEKÍN, EL CAIRO (1994) Y BEIJING (1995)**

La conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que desde 1975 se ha celebrado en cuatro ocasiones, ha sido un foro primordial para el establecimiento de contactos internacionales. Unas cincuenta mil personas- de ellas, más de dos tercios mujeres- asistieron a la más reciente, que tuvo lugar en Pekín, China, en 1995. Estuvieron presentes delegados de 181 países, junto a representantes de miles de organizaciones no gubernamentales. Los participantes en la conferencia, trabajaron buscando formas de <<garantizar un acceso igualitario para la mujer a recursos económicos como la tierra, los préstamos, la ciencia y

la tecnología, la formación profesional. La información, la comunicación y los mercados>>; pasaron diez días escuchando ponencias sobre la situación de la mujeres en todo el mundo, debatiendo métodos para mejorarla y desarrollando vínculos profesionales y personales entre ellos. La plataforma de Acción sobre la que finalmente se pusieron de acuerdo los participantes en la conferencia pidió a los países del mundo que se enfrentaran a los siguientes problemas:

- La carga persistente y creciente que supone la pobreza para la mujer;
- La violencia contra la mujer;
- Los efectos que tienen sobre ella los conflictos armados de otros tipos;
- La desigualdad entre hombres y mujeres en el reparto del poder y en la toma de decisiones;
- La clasificación de la mujer según estereotipos;
- Las desigualdades de género en la gestión de los recursos naturales;
- La persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas.

La carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, que proclamó que la igualdad de los sexos era un derecho humano fundamental, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1954, ratificada por México en 1981) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981, ratificada por México en el mismo año), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, estableció en 1994, como uno de sus objetivos prioritarios la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en la vida civil, cultural, económica, política y social en el nivel nacional regional e internacional.

Acordada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se reconoce que a pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo en el nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos; además de que ha avanzado poco en el logro del poder político en los órganos legislativos.

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, que desembocó en la declaración y Plataforma de Acción Beijing de 1995, logró contribuir sustancialmente al movimiento de expansión global de cuotas. Este documento instaba a los gobiernos a que establecieran metas e implementaran medidas de acción afirmativa para elevar de manera sustancial el número de mujeres que participan en la vida política. Todos los países miembros de Naciones Unidas firmaron por unanimidad esta plataforma y con ellos se comprometieron a promover medidas para incrementar la representación femenina.

Llama a los gobiernos, los cuerpos nacionales, el sector privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales, instituciones de investigación y académicas, organismos subregionales y regionales, y organizaciones no gubernamentales e internacionales a adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones y a aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones en los niveles directivos.

Las medidas que se recomiendan a los gobiernos incluyen: establecer el “objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres” en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura; adoptar medidas que “alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías de los hombres”; proteger y promover “la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación”; vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres, y apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones, parte de la tarea de abogar por una representatividad equilibrada son el reconocimiento y la promoción del trabajo y las responsabilidades domésticas compartidas entre mujeres y hombres.

- **ESTRATEGIAS DE NAIROBI (1985)**

Orientan a los gobiernos para que aseguren una igualitaria participación femenina en todos los cuerpos legislativos nacionales y locales. Llaman a la equidad desde el nombramiento, la elección y promoción a puestos de alto nivel en los organismos ejecutivo, legislativo y judicial.

- **CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL**

En el año de 2002 hay una reforma al Código Federal Electoral en materia de género en la que se obliga a los partidos políticos a registrar una cuota de mujeres como candidatas. La aprobación de esta ley responde tanto a las luchas de las mujeres políticas en México como a las sugerencias de la ONU en la Conferencia de Pekín en 1995 y a las tendencias que se dan a nivel regional y mundial. Entre 1991 y el 2002, once países de América latina promulgaron leyes para asegurar un porcentaje mínimo de mujeres como candidatas en las elecciones legislativas. Como resultado de estas medidas la participación de las mujeres se incrementó significativamente en algunos países como Bolivia, Ecuador y Perú.

México no fue la excepción al impulsar normativas tendientes a un mayor acceso a candidaturas para las mujeres a través de las modificaciones y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). La legislación aprobada en 1993 (fracción III del artículo 175 del COFIPE) señalaba que los partidos “promoverán” una mayor participación de las mujeres en la vida política del país. El nivel de generalidad de la nueva reglamentación no era más que una declaración de principios.

Sin embargo, por primera vez una normativa a nivel federal tendiente a garantizar una mayor y mejor distribución de candidaturas a favor de las mujeres se instalaba en la agenda política. La legislación de 1993 tuvo su impacto en la legislatura LVI en la que el porcentaje de mujeres pasó de un 8.4% al 13.8% y de un 4.6 al 13.3% en la cámara baja y el Senado, respectivamente.

La generalidad de la normativa de 1993 se fue perdiendo progresivamente en las adiciones y modificaciones sucesivas de los años 1996 y 2002 al artículo 175 del COFIPE, donde se especifican las cuotas de género y las sanciones al incumplimiento de éstas.

Desde 1996, la representación de género ya no es solo una declaración de principios y una recomendación a los estatutos partidistas, sino que pasa a materializarse en una legislación que determina las proporciones de candidaturas que se deben distribuir conforme a criterios de género.

- **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (INMUJERES 2007)**

La ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Título II artículo 12

a) [Al Gobierno Federal le corresponde:]

- Conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Elaborar la Política Nacional en Materia de Igualdad, a fin de cumplir con lo establecido en la [...] ley
- Diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada en esta ley.
- Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa, con los principios que la ley señala.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas.
- Celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género.

Incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, y

- Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Artículo 26

El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación.
- Contribuir al adelanto de las mujeres.
- Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género.
- Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 32

La Política Nacional [...] definida en el Programa Nacional y encauzada a través del Sistema Nacional, deberá desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a los objetivos operativos y acciones específicas a que se refiere este título.

[Para lograr tal fin, la ley señala seis ejes temáticos, que son:]

1. Igualdad en la vida económica nacional.
2. Igualdad en la participación y representación política.
3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales.
4. Igualdad en la vida civil.
5. Derecho a la eliminación de estereotipos [...] en función del sexo.
6. Derecho a la información y a la participación social.

Artículo 36

Objetivos y acciones que establece la ley para garantizar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres

a) [Objetivos:]

[En lo que respecta a la participación y representación política igualitaria, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que] la

Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

b) [Acciones:]

[...]

- Favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género.
- Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.
- Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular.
- Promover [la] participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.
- Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos.
- Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y [en] la sociedad civil.
- Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- **CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"**

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre

derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

- **EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

Dentro de esta ley también se incluyeron algunas medidas para fortalecer la igualdad de género:

- Se indica que cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales.

Los criterios deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre los géneros.

- En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior (INE, Avances en la instrumentación y perspectivas para el proceso electoral 2014-2015, 2014).

- **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Capítulo III

Artículo 232.

2. Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Artículo 233.

1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

Artículo 234.

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Todos los tratados anteriores han servido para darle sustento a las acciones políticas que han realizado varias de las mujeres que se encuentran dentro de la política nacional, ya que cada uno de ellos refrenda sus causas a favor de las mujeres así como el apoyo a nivel internacional y nacional para que las mujeres tengan la libertad de ejercer su derecho de elegir y ser elegidas que se ganó hace más de 60 años y que día a día sigue siendo una batalla hasta alcanzar la meta que es la paridad de géneros. (LEGIPE, 2014)

Aun con lo anteriormente mencionado y con los tratados en los que México ha participado, después de observar de manera más atenta a la organización política del país, es imposible no percatarnos de que en México nos encontramos dentro de un sistema político que se maneja a través del patriarcado y que mucho afecta al pleno desarrollo de las mujeres, este tema de imposibilitar a las mujeres a pertenecer a la política nacional lo podemos observar en el capítulo 1.2 en donde de manera más específica de un panorama de lo que representa ser mujer dentro de la política nacional, la historia de las mujeres sin duda ha sido sinuosa y permeada de variadas vicisitudes las cuales han hecho de las mujeres agentes de protesta, de igual manera es importante mencionar que si bien, en este trabajo de investigación no me declaro en ningún sentido en contra de los varones, es cierto que el sistema patriarcal ha menguado la participación política de las mujeres.

Por otro lado la historia de la inserción política de las mujeres en los Congresos y en específico al senado de la República representa un paso muy importante en el proceso de la emancipación política de las mujeres y en aras de la justicia social cada día se va cerrando la brecha de desigualdad política y por lo tanto los derechos de las mujeres cada día se han respetado más.

Si bien todo lo anterior a partir de una serie de luchas y de demostrar al género opuesto que las mujeres contamos con las mismas capacidades intelectuales que los varones, pero también gracias a los numerosos tratados internacionales de los que México se ha comprometido a llevar a cabo y con esto dar un paso de los muchos que se deben dar para lograr la igualdad de géneros.

En este primer capítulo y habiendo abordado los temas respecto a la estructura del país, es importante hacer las siguientes consideraciones:

El sistema político mexicano está diseñado desde sus inicios por y para los hombres, su estructura, organización y funciones son creadas para el pleno desarrollo de los varones, en cambio las mujeres al incursionar en política se

enfrentan a un mundo donde desde su formación primera, en la familia, se les enseña a ser subordinadas. Por otro lado la democracia descansa en manos de las instituciones y éstas han sido moldeadas por los hombres lo que no les permite a las mujeres tener alguna ventaja más allá de la que los varones le quieran dar a las mujeres, en el sentido que la democracia en nuestro país se muestra exclusivamente como lo quieran manejar los partidos políticos.

En cuestión a participación política, las mujeres cuentan con mayor cantidad a nivel poblacional y a nivel electoral pero no a nivel de cargos de elección popular lo que indica que a las mujeres pocas veces les importa adentrarse en los asuntos políticos del país, esto debido a su educación y a su formación dentro de una sociedad patriarcal que le muestra a las mujeres que sus roles los debe cumplir en el hogar y si acaso se llegaran a salir a trabajar no deben descuidar las labores propias del hogar.

Si bien la mujer ha ganado un lugar en el terreno de la política, es importante mencionar que aún falta mucho para lograr la igualdad de géneros en la toma de decisiones así como de mujeres al mando de algún área de la política nacional. A pesar de que se han hecho reformas en pro de la igualdad de las mujeres frente a los hombres, éstas no se han cumplido como se estipulan.

El movimiento sufragista emerge especialmente en ámbitos sociales que presentan condiciones culturales y políticas favorables y desde allí se expande hacia otras localidades. Sus discursos se diferencian paulatinamente, desde el interior de corrientes democráticas más amplias, hasta adquirir un carácter autónomo y emancipador que transforman en una fuerza política. Inicialmente los discursos a favor de la educación, del derecho al voto y del trabajo se sustentaban en la división de roles de género existentes. Las sufragistas argumentaban que si las mujeres eran más educadas y participaban de la vida pública y del trabajo, estarían mejor preparadas para cumplir su papel social de madre y esposa puesto que los roles y estereotipos de la mujer aún se mantenían bajo parámetros tradicionales; poco a poco el discurso adquirió un sentido más emancipador, confrontando la situación de exclusión de las mujeres

con los ideales de igualdad y justicia de la democracia. Los logros fueron graduales, y cada uno de ellos despertó en el medio social y político inmediato resistencias ideológicas y, no pocas veces, amenazas a la integridad de las líderes, para hacerlas renunciar a sus aspiraciones y a las posiciones adquiridas.

Capítulo 2

Algunos conceptos para el análisis

No deseo que las mujeres tengan más poder sobre los hombres,
Sino que tengan más poder sobre ellas mismas

Mary Wollstonecraft.

Es importante para mi investigación abordar algunos términos para el análisis que esta tesis requiere, así que en este segundo capítulo me propongo dar algunos de los conceptos más importantes y básicos para dicho análisis, puesto que si no comprendemos los conceptos que la investigación requiere, difícilmente se puede entender que las propuestas en favor de la equidad de género son importantes así como el contar con una perspectiva de género en cada ámbito del desarrollo social, y en este caso, en la política nacional.

En este apartado trabajaré con los conceptos que me parece son los más importantes para de esta manera tener una mejor comprensión y sustento para mi investigación, así el género y sus implicaciones sociales, la perspectiva de género, la diferencia entre sexo y género, diferencias y relación, poder y empoderamiento, han sido trabajados por diferentes autores y autoras, y llega a partir del feminismo.

Es importante resaltar que el término género no es lo mismo que sexo, ya que el género está relacionado con las interacciones sociales y el sexo tiene que ver con las características biológicas. El término género además viene a ser parte de una serie de demandas para las luchas de igualdad de género.

Responderé de manera teórica y de acuerdo a las circunstancias, si la mujer está siendo empoderada, si las investigaciones y teorías feministas y de género le han dado sustancia a la emancipación de las mujeres, tomando el término

emancipación¹⁰ como en realidad es, una manera de mirarnos diferente desde nuestra subjetividad, y la más importante, si la mujer se ha emancipado en el terreno de la política.

El interés que tienen los/as ciudadanos/as por conocer más sobre las personas que los gobiernan es relativamente bajo en comparación con otros países en que los/as ciudadanos/as hacen un seguimiento de las iniciativas y posicionamientos que presentan sus representantes, en México sólo se percatan de que existen Senadores/as cada sexenio en las votaciones, pero no tienen una idea de lo que hace en el Senado.

Una de las múltiples formas de explicar para la sociología la cultura política es aquella que, si bien incorpora las orientaciones individuales hacia la política, pone el énfasis en las conductas socialmente condicionadas por normas y colectivamente compartidas y que sirve de soporte a las primeras (Pérez, *Pensando la política, Representación social y cultura política en jóvenes mexicanos*, 2006). Lo que significa que conjunta las orientaciones individuales, es decir los ideales de cada persona y por medio de estos intereses compartidos se crea una colectividad y a esa colectividad se le conoce como parte de la cultura política.

El término cultura política hace referencia a las orientaciones específicamente políticas en relación con el sistema político y sus distintas partes, a actitudes relacionadas con el rol del individuo en el sistema.

En cambio el comportamiento electoral es, por ejemplo, al momento de las elecciones, el interés que muestra cada individuo en conocer la trayectoria política de los Senadores y Senadoras, va desde lo más burdo como saber por quién se está votando y su historia política hasta hacer un seguimiento de las proposiciones en su entidad, cuando hablamos de cultura política de una sociedad nos referimos a cómo se ha interiorizado el sistema político a través de conocimientos cognoscitivos, de sentimientos y evaluaciones por su población.

¹⁰ Trabajaré con este término en el apartado 2.2.3

En aproximaciones a la cultura política mexicana como fenómeno y como tema de estudio, el antropólogo Esteban Krtoz observa que desde finales de los años sesenta el concepto cultura política había desaparecido prácticamente de las ciencias sociales en nuestro país, llevándose consigo la atención de todo un campo de fenómenos sociales dignos de análisis, situación que se revertía al finalizar los años setenta, y sobre todo, a partir de la segunda mitad de la década siguiente, con estudios que han buscado aprehender la realidad política, especialmente y sobre todo el comportamiento de los/as ciudadanos/as en relación con sus instituciones estatales y gubernamentales (Massolo, 1994).

Si bien es cierto que la discusión anterior tiene 20 años, también es cierto que no ha cambiado de manera significativa el concepto de cultura política dentro de nuestro país.

En México ocurre un fenómeno interesante, y es que se rige a partir del sistema cultural patriarcal¹¹ que consiste en su sentido literal, gobierno de los padres. Se ha utilizado para designar una organización social en que la autoridad es el jefe de familia, y que por lo regular es el padre, quien es dueño del patrimonio así como de la esposa y los/as hijos/as.

Gerda Lerner (1986) lo ha definido en sentido amplio, como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general” (Fontenla, 2014).

María Milagros Rivera Garretas, señala como estructuras fundamentales del patriarcado las relaciones sociales de parentesco y dos instituciones muy

¹¹ Retomando la noción de patriarcado, podemos decir que, para la sociología, se trata de una organización social primitiva donde la autoridad es ejercida por un varón jefe. Dicho poder se extiende a parientes de un mismo linaje.

En otras palabras, un patriarcado es un sistema en el que los varones dominan a las mujeres. Los hombres ejercen una opresión sobre las integrantes del género femenino, apropiándose por medios pacíficos o violentos de su fuerza productiva y reproductiva.

Dado que no existe, en teoría, este tipo de organización en la sociedad occidental moderna, la noción de patriarcado se utiliza para criticar y condenar aquellas conductas o políticas de tinte machista. (definicion.de, 2014)

importantes para la vida de las mujeres, la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. La institución de la heterosexualidad obligatoria es necesaria para la continuidad del patriarcado, ya que expresa la obligatoriedad de la convivencia entre varones y mujeres en tasas de masculinidad/feminidad numéricamente equilibradas. Junto con estas dos categorías se encuentra la política sexual o relaciones de poder que se han establecido entre varones y mujeres, sin más razón que el sexo y que regulan todas las relaciones (Fontenla, 2014).

Además de esto es importante conocer y saber diferenciar entre las categorías de sexo y de género, ya que la mayoría de las personas tienden a confundirlas y carecen de la perspectiva de género. También es prioritario quitar las estigmatizaciones que se tiene acerca de las teorías de género o pensar que como si bien es cierto surgen a través del feminismo ninguna de las dos filosofías buscan una guerra contra el sexo opuesto, ya que no estamos hablando de radicalismos, es más bien la lucha por la justicia social.

Hablar de justicia social es hablar de la paridad de géneros¹² y en este caso, la política, lo que se refiere a paridad es exactamente como su nombre lo dice, a que exista el mismo número de mujeres como de hombres en la Cámara de Senadores para representar a sus congéneres, el problema es ¿Qué pasa cuando las mismas mujeres no representan a las mujeres? Es decir ¿de qué sirve una cuota de género en donde lo más importante sea llegar al 50%- 50% de escaños dentro de las Cámaras si las mujeres no cumplen como representantes de quienes las eligieron?

Sin lugar a dudas las cuotas de género son una medida importante en la transformación del género en el Estado y políticas Mexicanas, pero hay muchas cosas atrás de estas acciones afirmativas que se deben cumplir y aspectos que debemos observar que hacen de las cuotas de género un tema de suma relevancia dentro de las Cámaras.

¹² Trabajare con este término en el capítulo 2.1.2

En este capítulo tendré algunas disertaciones sobre los conceptos de poder, género y empoderamiento según algunos teóricos que han trabajado con dichos términos y reflexionaré sobre la importancia de las teorías y la manera en que éstas pueden conjuntarse y crear una nueva para la creación de una teoría que permita entender las cuotas de género con una perspectiva de género y que garantice a las mujeres su pleno desarrollo en la política nacional.

2.1 ¿Qué son el género y la perspectiva de género?

Es momento de que veamos a los géneros como un espectro en lugar de dos ideales opuestos.

Emma Watson

El feminismo académico anglosajón, impulsó el uso de la categoría *gender* (género) en los años setenta, pretendiendo de esta manera poder diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología. Además del objetivo científico de comprender mejor la realidad social, tenían un objetivo político que era, distinguir que las características humanas consideradas “femeninas” eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo. Y posteriormente la categoría de género llevó al reconocimiento de una variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales y perfiló una crítica a la existencia de una esencia femenina (Lamas, 1996).

Joan W. Scott propone una definición de género que tiene dos partes analíticamente interrelacionadas, aunque distintas, y cuatro elementos entre dos ideas “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Lamas, 1996) y distingue cuatro principales elementos de la categoría de género:

1. Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples.
2. Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculinas y femeninas.
3. Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política.
4. La identidad. Scott señala que aunque aquí destacan los análisis individuales -las biografías- también hay posibilidad de tratamientos colectivos que estudien la construcción de la identidad genérica en grupos. Esta es una parte débil de su exposición pues mezcla la identidad subjetiva con la identidad de género (Lamas, 1996).

Por lo tanto el género es una construcción social y simbólica de las identidades sexuales así como la influencia que estas identidades tienen en la organización sociopolítica del país. Por medio del género se da la distribución del poder entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto a la asignación de responsabilidades y funciones de papeles y virtudes entre ellos.

Por otro lado los Estudios de Género se han creado el concepto de *Perspectiva de género*, misma que en la Sociología ayuda a reinterpretar los procesos sociales contemporáneos en las relaciones diversas, teniendo en cuenta el papel desempeñado por las mujeres en el cambio social que distingue a las últimas décadas. Cabe mencionar que los estudios de género no solamente se centran en las mujeres como muchas personas así lo piensan, estos van más allá pues género no sólo concierne a mujeres, sino también a hombres y dentro de estos, a todas las variedades de preferencias sexuales. Trabajar con una perspectiva de género no sólo beneficia a las mujeres, sino que retribuye en beneficio para

ambos sexos, pues propone una manera diferente y equitativa de convivencia social, política, económica y cultural entre otras.

Género y perspectiva de género son dos conceptos que ayudan a comprender analizar y explicar las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en un espacio y un momento histórico específicos. Género se define como la construcción social que se basa en el conjunto de ideas, creencias y representaciones que generan las culturas a partir de las diferencias sexuales, las cuales determinan los papeles de lo masculino y lo femenino, es una categoría compleja y dinámica que se interrelaciona e interacciona con el devenir histórico (Chavez Carapia, 2007).

La categoría de género permite:

- Problematizar las relaciones sociales y analizar las razones y supuestos de la exclusión de las mujeres o de los hombres, de ciertas actividades y funciones sociales.
- Estudiar las formas de incorporación de las mujeres en el mercado, la política y la familia y desentrañar los procesos de diferenciación sexual, tanto en el espacio público como en el privado.
- Analizar cómo se han venido construyendo las instituciones que norman y reproducen las relaciones de género en ámbitos clave de las sociedades: la familia, el matrimonio, la maternidad y la paternidad, la ciudadanía, el trabajo remunerado y la propiedad.
- Considerar que hay un sistema de género formado por el conjunto de relaciones y funciones sociales sexualizadas, pautadas por valores, racionalidades, reglas, normas, juicios y simbolizaciones, que definen social e históricamente las relaciones entre mujeres y hombres (Teresa Incháustegui, 2004).

Y perspectiva de género se entiende como la categoría metodológica que permite estudiar las construcciones sociales de la realidad desde el género con rigor metodológico; es la forma de analizar, interpretar y explicar a partir de un

análisis crítico las relaciones sociales que se establecen entre hombres y mujeres en un momento determinado (Chavez Carapia, 2007).

Talcott Parsons era el teórico social cuyo punto de vista sobre la familia y los papeles de los hombres y de las mujeres en las sociedades moldeaba el discurso convencional, sostenía que los papeles de género tienen un fundamento biológico y que el proceso de modernización había logrado racionalizar la asignación de estos papeles, es decir, con base a las funciones económicas y sexuales de su época. Para él la división fundamental entre el comportamiento instrumental de los hombres y el expresivo de las mujeres trascendía los límites de las clases y las culturas nacionales (Sociólogos, 2014).

En 1935 Margaret Mead planteó la idea revolucionaria para su época de que los conceptos de género eran culturales y no biológicos y que podían variar ampliamente en entornos diferentes (Lamas, 1996).

Los sistemas de género, sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino, y esto, por lo general, no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico (Scott J. W., 2014).

Ahora bien género es la definición cultural y se le asigna a la conducta que le parece correcta a la sociedad dependiendo del sexo al cual pertenezcan y éste está determinado por una sociedad y momento específicos, se articula por una serie de roles culturales y cambia con el tiempo.

Esta asignación se realiza en el momento en que nace el/la bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales, y la identidad de género se establece más o menos en el momento en que el/la niña/o adquiere lenguaje y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos, y desde esta experiencia el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: juegos, lenguaje, vestimenta, léxico y actitudes (Lamas, 1996).

Es normal que socialmente en occidente el género se enseñe a través de los juegos, a las mujeres con juguetes como el juego de té, la cocinita o los bebés, y a los varones se les enseñan juegos más propios del mundo público, el fútbol, guerritas, sus juguetes están más cercanos a lo público, como los coches.

La perspectiva de género es una nueva forma de ver la tradición occidental donde el discurso manejaba el concepto hombre, como abstracción del sujeto universal en el conocimiento androcéntrico legitimador de ciertos mecanismos de dominación, exclusión... hoy tenemos el reto de hacer una lectura distinta desde lo biológico sin que la aceptación de la diferencia sexual sea un obstáculo para la igualdad social. Se define sexo como clasificación de los entes vivos en machos y hembras de acuerdo con sus órganos reproductivos y las funciones asignadas por su determinación cromosómica; y género como la autorepresentación de las personas como hombres o mujeres y la manera en que las instituciones sociales responden a las personas a partir de su representación individual.

Los comportamientos sociales masculinos y femeninos no dependen en forma esencial de los hechos biológicos; los procesos psíquicos toman forma en la actividad de la sociedad... la aspiración igualitaria del feminismo se fundamenta en una intuición: una relación entre mujeres y hombres de una fecundidad desconocida, entendida como la creación de un nuevo pensamiento, de otro lenguaje, de otras formas de vida, de arte, de política, de economía, de Sociología, que entierren, de una vez y para siempre, las discriminaciones basadas en la diferencia sexual.

Con el concepto de género se trata de encontrar los invisibles puentes que vinculan las complejas interacciones humanas donde lo biológico, lo psíquico y lo social se entrelazan” (Vallejo, 2004).

El género hace referencia a los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socio-culturales entre mujeres y hombres y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través de procesos de

socialización. Son específicos de cada cultura y cambian a lo largo del tiempo, entre otras razones, como resultado de la acción política (Sierra, 2000).

Es decir la posición en la que nos encontramos dentro de la sociedad, está determinada por el sexo al cual pertenecemos, esto no tiene que ver con cuestiones biológicas, pues como el término género lo indica, va de acuerdo a las sociedades en que nos desarrollamos y crecemos. El término sexo tiene que ver específicamente con machos y hembras es decir con respecto a los órganos sexuales que caracterizan a cada persona y el término género está ligado a la serie de roles, comportamientos e intenciones de las personas basadas en el sexo y que son aprehendidas por la sociedad y que se van reproduciendo de manera histórica.

Los comportamientos sociales no dependen de los rasgos biológicos, estos son aprehendidos por medio de la reproducción, es decir por medio de juegos, vestimentas e ideales que se nos presentan dependiendo el género al que pertenezcamos.

El género que se nos adjudica al nacer nos confiere un lugar en la jerarquía social, este lugar explica o justifica la subordinación del género femenino al masculino en todas las organizaciones sociales conocidas: el género de la sexualidad socialmente construida. La perspectiva de género se fundamenta en la observación de las diferencias entre los géneros e incide en la teoría y la práctica y produce contradicciones de todo tipo, evidentes al escrutinio racional.

El género es una categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada a todas las áreas del desarrollo social; a lo político, lo económico, lo ambiental, social e institucional, también es un principio de organización de la vida social que afecta a todo el conjunto de las relaciones sociales (INMUJERES, Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género, 2004).

Este se forma a través de un conjunto de normas que va dictando la sociedad al cual pertenecemos, y que va moldeando las actitudes e intenciones de cada

género, es decir lo que representa al carácter femenino y o al masculino, y aunque hay diferencias dependiendo de la cultura o tiempo está permeada por la división sexual del trabajo.

Ante esto Anthony Giddens resume las opiniones de Weber al mencionar que:

El estatus de un individuo depende de las evaluaciones que otros hagan de él o de su posición social, estas le confieren prestigio o estima social (sea positivo o negativo). Un grupo de estatus se compone de una cierta cantidad de individuos que comparten la misma posición (Lamas, 1996).

Entonces podemos reconocer que un sistema de género es:

- Una estructura de dominio en donde en la cultura mexicana adquiere una figura de lo masculino.
- Esta estructura existe en cualquier sociedad independientemente de que no tenga los mismos patrones, siempre va a existir esta figura de dominio.

El análisis de género estudia las relaciones entre mujeres y hombres, diferencias, repartición de recursos decisiones y oportunidades, es decir todas las formas de acceso al poder dependiendo del género al cual se pertenece, éste busca las desigualdades sociales para proponer cambios e ir las modificando.

Ahora bien el género permite la problematización de las relaciones sociales así como analizar las razones de las desigualdades sociales, estudiar las formas de incorporación de las mujeres, en este caso, dentro de la política, analizar cómo se han venido construyendo las instituciones que norman y reproducen las relaciones de género.

En torno a lo masculino prevalece el mito de que la producción, la fuerza, la inteligencia, la razón y la creatividad hacen trascendente solo a lo masculino, y a los hombre superiores, y sobre lo femenino, en cambio, se mantiene y alimenta

la leyenda de la reproducción que convierte a lo femenino en intrascendente por considerarlo natural, instintivo e irracional, lo que define a las mujeres como inferiores.

Para la perspectiva de género es importante hacer mención de lo que es el género, de dónde viene, desde qué tiempo se comienza a usar la definición de perspectiva de género, pues aunque ya gastada y estigmatizada la teoría feminista es la que da pie a los estudios de género que no son otra cosa que el estudio de las feminidades, masculinidades y la diversidad de géneros.

La perspectiva de género permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias. Desde esa perspectiva las cuestiones que se plantean son:

- ¿En qué medida la organización patriarcal del mundo y las condiciones femenina y masculina que genera facilitan e impiden a las mujeres y a los hombres satisfacer sus necesidades vitales, realizar sus aspiraciones y dar sentido a sus vidas?
- ¿Cuál es la distancia entre el desarrollo personal y social de mujeres y hombres?
- ¿Cuál es la relación entre el desarrollo y el avance de los hombres con respecto a las mujeres, y de las mujeres respecto a los hombres?
- ¿Las relaciones de dominio y opresión entre los géneros, y las formas de ser mujer y ser hombre en las condiciones patriarcales favorecen el desarrollo social, el ejercicio de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida?

Esta perspectiva nace a partir de la segunda mitad del siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales y particularmente de la teoría de género. Ésta se construye al interior de las teorías feministas que se desarrollaron a partir de la opresión genérica de las mujeres, también se ha apoyado del materialismo histórico, ya que afina y especializa una metodología para abordar analíticamente la realidad

desde la particularidad de la sexualidad, y formula una filosofía y una praxis transformadora (europrofem, 2014).

La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que cualquier acción planeada tiene tanto para hombres como para mujeres.

La perspectiva de género es una visión científica sobre la sociedad, a partir de la cual es posible observar las diferencias y las semejanzas entre mujeres y hombres, así como la desigualdad prevaleciente entre ambos. El análisis de cualquier problemática social, económica, cultural, jurídica o política cambia si, en vez de suponer un mundo homogéneo, de seres humanos idénticos, aplicamos la perspectiva de género.

Con ésta se evidencia que, además de necesidades universales, hay un conjunto de necesidades específicas de las mujeres, distintas de otras necesidades de los hombres.

Si aplicamos la perspectiva de género a la sociedad y al Estado, es claro que la sociedad no sólo está organizada en clases sociales, grupos de edad, grupos étnicos y otros, sino también en géneros. Las relaciones conyugales, de parentesco, escolares, laborales, sociales y políticas son relaciones de género, normadas como tales, y las prácticas sociales de género (trabajo, creación, política) son asignadas de manera específica para las mujeres o para los hombres (Ríos, 3003).

2.1.1 Relación Sexo/género

No se nace mujer: llega una a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define a la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; la civilización es quien elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se le califica como femenino.

Simone de Beauvoir

La diferenciación entre lo que significa sexo, es decir hembra o macho y la distinción de femenino y masculino le da un sentido categórico a la presente investigación, ya que el género se halla desalojado del sexo; la interpretación cultural de los atributos sexuales es distinguida de hecho o de la simple existencia de estos atributos.

Para Beauvoir llegar a ser *mujer* es un conjunto de actos intencionales y apropiativos, es la adquisición de ciertas destrezas de manera gradual, es decir cuando se concibe al cuerpo como un locus cultural de significado de género, deja de estar claro qué aspectos del cuerpo son naturales y cuáles aspectos son culturales (Beauvoir, 2012).

El cuerpo significa tener que asumir y dilucidar un conjunto de interpretaciones sociales y culturales, se convierte en un nexo peculiar de cultura y elección, y en una forma personal de asumir y reinterpretar las normas de género recibidas, citando a Judith Butler (Lamas, 1996) que si aceptamos el cuerpo como una situación cultural, entonces la noción de un cuerpo natural y, desde luego, de un “sexo” natural se hace cada vez más sospechosa.

Los límites de género, la gama de posibilidades de una interpretación vivida de una anatomía sexualmente diferenciada, parece menos restringida por la

anatomía que por el peso de las instituciones culturales que convencionalmente han interpretado esa anatomía.

Es decir, el género es una forma de existir el propio cuerpo, y el propio cuerpo es una situación, un campo de posibilidades culturales a la vez recibidas y reinterpretadas, entonces tanto el género como el sexo parecen ser cuestiones meramente culturales:

...el cuerpo de la mujer es uno de los elementos esenciales de su situación en el mundo. Pero ese cuerpo no basta para definirla como mujer; no hay verdadera realidad viva a excepción de la que manifiesta el individuo consiente en sus actividades y en la intimidad de la sociedad (Beauvoir, 2012)

El género alude a los significados que la sociedad asigna a mujeres y hombres a través de la diferenciación de los roles, actitudes, conductas y responsabilidades definidas como “propias” de unas y otros. Esta categoría se centra en las relaciones sociales entre mujeres y hombres (relaciones de género) (CEAMEG, 2007).

Según Joan Scott el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder; es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; de tal forma que las identidades masculinas y femeninas se encuentran determinadas por los procesos diferenciados de socialización, por lo que no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación que se proyectan y activan a través de las diversas estructuras regulatorias de la sociedad (Scott J. W., 2003).

La sexualidad ha sido la dimensión más prohibida de la condición femenina, sin embargo las mujeres han sido utilizadas como objetos sexuales a través de la

historia tanto como progenitoras como productoras, pero antes de hacer este tipo de aseveraciones es indispensable saber en un primer acercamiento a lo que nos referimos cuando empleamos el término sexualidad.

El sexo alude a las diferencias entre hombre y mujer, es una categoría física y biológica. Mientras que género (masculino o femenino) es una categoría construida social y culturalmente, se aprende y, por lo tanto, puede evolucionar o cambiar.

Ahora bien, como lo menciona Simone de Beauvoir, en *El segundo sexo* (Beauvoir, 2012) cuando trata el tema sobre datos de la biología menciona que la función de hembra no basta para definir a las mujeres, y aunque las mujeres tienen ovarios y un útero, no significa que piense con sus glándulas.

De igual manera lo menciona Marta Lamas cuando dice que cuerpo de mujer no garantiza pensamiento de mujer; así mismo Simone menciona que la condición de ser mujer va más allá del sexo, y es que las mujeres biológicamente hablando tienen una estructura diferente a la de los hombres.

Las mujeres se relacionan con su descendencia biológica de modo diferente a los hombres, los niños y las niñas tienen estilos de jugar diferentes y las mujeres adultas se relacionan entre ellas de un modo particular (Ritzer, 1997).

Las teorías de la diferencia natural suelen basarse en datos del comportamiento animal, y no en evidencias del comportamiento humano antropológicas o históricas que suelen presentar variaciones según la época y el lugar. Añaden además que el hecho de que un rasgo sea más o menos universal no implica que su origen sea biológico (Sociología, 2004).

Entonces se puede decir que el género es la distribución del poder entre mujeres y hombres, especialmente en cuanto a la asignación de responsabilidades y funciones de papeles y virtudes entre ellos.

Para Monique Wittig (Lamas, 1996) el sexo es tomado como un rasgo físico que pertenece al orden natural, pero cree que es una percepción física y directa que sólo es parte de una construcción sofisticada y mítica, una formación imaginaria que reinterpreta los rasgos físicos mediante la red que son percibidos y argumenta que más allá de las categorías de sexo es decir, hombre, mujer, se puede encontrar una definición personal y subjetiva para toda la humanidad.

Así para Foucault, la noción de sexo natural no es ni primaria ni unívoca, el propio yo sexual anatómicamente diferenciado, está íntimamente vinculado con el sexo como una actividad y un impulso pues menciona que:

La noción de sexo permitió agrupar en una unidad artificial elementos anatómicos, funciones biológicas, conductas, sensaciones, placeres, y permitió el funcionamiento como principio causal de esa misma unidad ficticia; como principio casual, pero también como sentido omnipresente, secreto a descubrir en todas partes: el sexo pues, pudo funcionar como significante único y significado universal. (Foucault, Historia de la sexualidad, 1977).

Y género es la manera en que la persona ejerce su sexualidad. El género es como una variable de opción múltiple que contrasta con el sexo que sólo tiene dos opciones. Esas opciones múltiples de género, se dice, son roles o papeles sociales que la persona desarrolla desde su infancia y que definen a lo masculino y a lo femenino dentro de una sociedad.

El sexo determinado biológicamente, se dice, no necesariamente coincide con el concepto de género (Mora, 2014). Lo que define al género es la acción simbólica colectiva mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres.

Constance Penley (1990) señala que el término género se ve como más útil y menos cargado de diferencia sexual, particularmente en la medida que género es visto como una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres y de enfatizar un sistema total de relaciones que pueden incluir al sexo, pero que no está directamente determinado por el sexo o determinando la sexualidad (Lamas, 1996).

A finales de la década de 1960 se aceptó que el sexo es una referencia biológica sobre la que se construye la desigualdad social entre hombres y mujeres y así fue necesario recurrir al término género, para designar todo aquello que es construido por las sociedades en sus culturas para estructurar las relaciones entre hombres y mujeres, y aunque género no es sinónimo de mujer, muchas veces se ha confundido el término dado que desde sus primeros pensamientos al hacer la separación de sexo y género se buscó reivindicar a las féminas, y vinieron del feminismo, también muchos lo usan para evadir la tan estigmatizada palabra *feminismo* ya que para muchas personas resulta una postura demasiado radical.

De lo anterior podemos determinar que género es la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos y la diferencia sexual no es un hecho meramente anatómico, ya que la construcción y la interpretación de la diferencia anatómica está permeada por hechos sociales, culturales e históricos, el sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura, pues la sexualidad misma es una diferencia constituida culturalmente.

Con las intervenciones intelectuales y políticas de las mujeres se desarrolló en la teoría de género que marca como necesario perspectivas y enfoques y no sólo mejorar situaciones satisfaciendo algunas necesidades básicas, sino transformar la condición que hace de las mujeres seres oprimidos generando posibilidades de resolver necesidades estratégicas para transformar los fundamentos de las relaciones intergeneracionales (Cazéz, 2014).

La teoría de género permite abarcar los planteamientos teóricos, metodológicos, filosóficos, éticos y políticos necesarios para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres, también permite visualizar a las sociedades y a las culturas en su conjunto, y por lo tanto a todos los sujetos que intervienen en la misma, busca entender las relaciones de género pero de igual manera busca factibles para transformar aquellas desigualdades que afectan a un género en específico.

Ahora bien, si como ya fue anteriormente dicho, los/as sociólogos/as diferencian entre sexo y género mencionando que el sexo tiene que ver con las diferencias biológicas que existen entre el cuerpo del hombre y el de la mujer, mientras que el género se ocupa de las diferencias psicológicas, sociales y culturales que hay entre una y otra.

Con el término género se designa todo aquello que está constituido por las sociedades en las culturas para estructurar las relaciones entre hombres y mujeres, de tal suerte que no refiere a algo natural o biológico (el sexo), sino a un proceso histórico y social deliberado, el género es una construcción social y cultural. Tal y como ese proceso se ha dado, la desigualdad de género instaaura un orden asimétrico bajo el cual hombres y mujeres se apropian diferencialmente de espacios, poderes, recursos, derechos y oportunidades (PNUD, 1997).

Entonces si el género no sólo existe; todos/as nosotros/as, según lo expresan algunos/as sociólogos/as, <<ponemos en práctica el género>> en nuestras interacciones sociales cotidianas con los demás (Giddens A, 2004, p. 152). En general, los/as sociólogos/as utilizan el término sexo para referirse a las diferencias anatómicas y fisiológicas que definen el cuerpo del varón y de la mujer. Por el contrario, el género afecta a las diferencias psicológicas, sociales y culturales que existen entre hombre y mujer. El género tiene que ver con los conceptos de masculinidad y feminidad construidos socialmente; no tiene por qué ser una consecuencia directa del sexo biológico de un individuo. La

distinción entre sexo y género es fundamental, ya que hay muchas diferencias entre hombres y mujeres que no tienen un origen biológico.

A partir de ello el feminismo abarca todas las dimensiones desde lo individual hasta lo colectivo, lo privado y lo público, de la sociedad al Estado, de la cultura a las prácticas sociales hay proclamación con el empoderamiento de la mujer: lo político es personal porque existe la participación social de mujeres en procesos de desarrollo e intervención política.

En el transcurso de las tres últimas décadas del siglo XX, y a principios del siglo XXI, los estudios de género han llegado a constituir una nueva rama del saber y tienen como denominador común las relaciones entabladas entre hombres y mujeres en cada una de las sociedades, tanto desarrolladas como en desarrollo. Tienen como objeto de estudio las diferencias de roles, las identidades de la masculinidad y feminidad, las desigualdades, la subordinación de las mujeres en muchos órdenes de la vida, la homosexualidad, las situaciones de dominación y servidumbre entre los sexos, las ubicaciones de la vida y en definitiva, los modos de ser, sentir y actuar de los seres humanos en sociedad según el sexo y el género que se inscribe al mismo (Quintana, 2006).

A fines de la década de 1960 se aceptó que el sexo es una referencia biológica sobre la que se construye la desigualdad social entre hombres y mujeres. Por lo tanto resultó necesario recurrir al término género, para designar todo aquello que es construido por las sociedades en sus culturas para estructurar las relaciones entre hombres y mujeres. Pero casi cuando comenzó a circular, la palabra género pareció volverse sinónimo de mujer, de lo referente a las mujeres, de lo necesario para las mujeres.

2.1.2 Paridad de género

La igualdad de género debe ser una realidad
Vivida

Michelle Bachelet

El término paridad es realmente nuevo ya que se utiliza desde hace muy pocos años, con la expresión de democracia paritaria¹³, pero para abordar el tema es importante conocer el significado de paridad, que es la total integración, en pie de igualdad de las mujeres en las sociedades democráticas, utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias.

Hablamos de paridad pues el concepto de ciudadanía se compone por igual de mujeres y hombres por lo tanto ambos deben tener representación en porcentajes iguales a los de su masa poblacional en el sistema político nacional, para de alguna manera comprender las problemáticas que se desencadenan dependiendo de las circunstancias que conciernen a cada género.

Ahora bien, la democracia paritaria va encaminada a garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades. Por lo que su implementación se basa en que la limitada participación de las mujeres en los niveles decisorios obstaculiza el desarrollo humano, al no incorporarse las demandas e intereses de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica de la sociedad.

¹³ Es la forma de organización social y política en la que existe igualdad de número y derechos de los distintos colectivos que componen la sociedad y que deben formar parte de los órganos decisorios y de gobierno.

Históricamente las mujeres han sido apartadas de la participación social y política ya que no se las ha considerado ciudadanas de pleno derecho. En la actualidad, la mayoría de las democracias adolecen de una escasa presencia de mujeres en los poderes y órganos del Estado, por lo que dicha equiparación es considerada por determinados colectivos de mujeres un principio fundamental para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. (RED, 2014)

La paridad más que un concepto cuantitativo es la expresión de la redistribución del poder en tres ámbitos específicos: el mercado de trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar. Lo que pone en debate el hecho de que el ciudadano no es neutro sino que la ciudadanía se construye sobre modelos masculinos y que el acceso de la representación se da en un escenario de carácter sexuado.

El análisis de paridad ha sido alimentado por los debates suscitados en el marco de la teoría social y de la teoría política sobre la supuesta crisis de la democracia representativa, al criticar la incapacidad de los sistemas políticos democráticos para gestionar los intereses de los grupos minoritarios y no ser capaces de revertir las profundas desigualdades.

Entre los argumentos que sirven para la legitimación de la paridad se encuentran:

- Argumento sobre la justicia: las mujeres representan la mitad de la población y tienen derecho a ocupar la mitad de los espacios de decisión.
- Argumento sobre la experiencia: las mujeres tienen experiencias diferentes, construidas desde su condición social, que deben ser representadas.
- Argumento sobre las necesidades diferenciadas: mujeres y hombres tienen necesidades hasta cierto punto diferentes y, por lo tanto, para que la agenda de dichas necesidades sea considerada es necesaria la presencia de mujeres que representen y defiendan dicha agenda.
- Argumento sobre la modificación de las normas y el contenido de la política: la importancia de que las mujeres participen en la política estriba en que su presencia en igualdad de condiciones con los hombres contribuye a modificar las normas, usos y costumbres de hacer política, así como transformar el contenido de la agenda política.

La paridad se presenta de igual manera como un tipo de acción afirmativa que busca la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en cualquier actividad de la sociedad y principalmente en los cargos públicos, implica que ningún género tenga más de 40% de los cargos, lo que implica el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres a fin de cambiar las claves de la representación política, las prácticas del poder y el papel de las propias mujeres en la conducción de la sociedad y Estado (Espino, 2014)

Ahora bien, para la filósofa Sylviane Agacinski (Agacinsky, 1998) la paridad es un nuevo concepto de la diferencia de sexo y una nueva concepción de la democracia. La demanda de paridad refuta la supuesta neutralidad y reconoce la diferencia entre los sexos sin jerarquizarlos, planteando que la responsabilidad pública atañe igualmente a hombres y mujeres. Ser mujer constituye una de las dos maneras de ser humano, aunque las mujeres no sean en esencia distintas de los hombres, constituyen una categoría social cultural distinta, debido a su tradicional exclusión del poder, en tanto que mujeres, requieren una inclusión deliberada en el ámbito de la política. Aceptar la paridad conduce a una más exacta representatividad de la nación.

Según el Instituto Nacional Electoral *Paridad de Género se da* Por mandato Constitucional, los partidos políticos son responsables de promover y garantizar la paridad de género en la integración de las candidaturas del Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por ello, la legislación electoral ha establecido los siguientes mandatos al respecto:

- Instituir la paridad en las fórmulas para contender por senadurías y diputaciones al mandar que se integren por personas del mismo género, y ordenar que esta disposición aplique de igual forma en el caso de las candidaturas independientes.

- Facultar al INE para “rechazar el registro del número de candidaturas de género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se asentarán dichos registros.

En la reciente creación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres y el Consejo General del Instituto está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género.

En los cuadros siguientes explico las modificaciones realizadas en el 2014 de la Ley General de Procedimientos Electorales COFIPE a la Ley General de Procesos Electorales, donde se muestran los porcentajes destinados a gastos por partidos políticos y para promover la paridad de géneros, también un cuadro donde se les dan indicaciones a las partidos políticos para promover la paridad entre hombres y mujeres dentro de las candidaturas.

Tema	LEGIPE
Paridad de género	
<ul style="list-style-type: none"> Las fórmulas para senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional deberán integrarse por personas del mismo género. Lo mismo sucede con las candidaturas independientes. 	<p>Artículo 14, numeral 4 y numeral 5 Artículo 233 Artículo 234 Artículo 364</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los pueblos y comunidades indígenas elegirán autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, respetando las normas de la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables. 	<p>Artículo 26, numeral 4</p>
<ul style="list-style-type: none"> Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 	<p>Artículo 7, numeral 1 Artículo 232, numeral 3, numeral 2</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los partidos políticos, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, podrán “rechazar el registro del número de candidaturas de género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros”. 	<p>Artículo 232, numeral 4 Artículo 241</p>

Cuadro 2. Paridad de género en las nuevas leyes LEGIPE (Electorales, 2014)

Tema	LGPP
Paridad de género	
<ul style="list-style-type: none"> Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 	Artículo 3, numeral 4 y numeral 5 Artículo 25, inciso r
Promoción de la cultura política y participación política	
<ul style="list-style-type: none"> Los partidos políticos promoverán la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación de ambos géneros en la integración de los órganos y en la postulación de las candidaturas. 	Artículo 3, numeral 3
<ul style="list-style-type: none"> Los partidos políticos tienen “la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres”. 	Artículo 37, inciso e
Gasto ordinario para capacitación de mujeres	
<ul style="list-style-type: none"> En cada partido el presupuesto ordinario anual destinado a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres será ahora de 3%. Este porcentaje es un incremento, de un punto porcentual con respecto a lo que se tenía en la normatividad de 2008. 	Artículo 51, numeral 1, fracción V
<ul style="list-style-type: none"> <u>Debemos entender como uno más de los rubros del gasto ordinario los</u> “recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida democrática, la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer”. 	Artículo 72 párrafo 2
<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los gastos posibles a realizarse con el 3%, de acuerdo con Artículo 73, deberán incluirse: investigaciones sobre el liderazgo político de las mujeres, publicaciones sobre la paridad de género, eventos públicos para difundir temas relacionados sobre el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y su incorporación a la vida pública o para realizar propaganda sobre las acciones en la materia y los gastos para llevar a cabo las acciones referidas. 	Artículo 73

Cuadro 3. Paridad de género en las nuevas leyes LGPP (Políticos, 2014).

2.2 ¿qué es el poder?

El poder no es más que el respeto a todas las manifestaciones de la justicia.

José Martí

Ahora bien, el término poder como tal es muy complejo ya que abarca diferentes espacios de la sociedad, no sólo recae en el aparato político y es algo a lo que nos enfrentamos diariamente, y que las mujeres en especial enfrentan desde el hogar, éste es un concepto muy utilizado, pero a la vez muy confuso ya que lo que es poder en un lugar se interpreta como cuidado en otro, para esto revisaré algunos autores.

Para Max Weber el poder es la capacidad que tiene una persona o conjunto de personas para imponer su voluntad aún en contra de la voluntad de otras personas; es la capacidad para que un sujeto o grupo determinado acate lo que otro sujeto decida aun en contra de lo que se desea (Weber, Economía y Sociedad, 1991).

Foucault (Foucault, Un dialogo sobre poder y otras conversaciones, 2007) menciona que a pesar de saber perfectamente que no son los gobernantes quienes detentan el poder y que la noción de clase no está muy clara, que para él, el poder se da de hecho, es decir, es un práctica que todo el mundo conoce y que sirve para interpretar, prohibir de un modo profundo y sutil a toda la red de la sociedad, que no hay que sólo ver la idea de otra justicia menor o mayormente justa, sino en primer lugar, ante todo la precepción singular en la que el poder se ejerce.

El poder no es considerado como un objeto que el individuo cede al soberano (concepción contractual jurídico-política), sino que es una relación de fuerzas, una situación estratégica en una sociedad en un momento determinado. Por lo tanto, el poder, al ser resultado de relaciones de poder, está en todas partes. El sujeto está atravesado por relaciones de poder, no puede ser considerado

independientemente de ellas. El poder, para Foucault, no sólo reprime, sino que también produce: produce efectos de verdad, produce saber, en el sentido de conocimiento (F., 2014).

Las mujeres, los prisioneros, los soldados de quinta, los enfermos en los hospitales, los homosexuales han entablado una lucha específica contra la forma particular de poder, de coacción¹⁴ control sobre ellos se ejerce.

El poder es siempre previo, nunca está afuera y no hay margen para que salten los que están fuera de él, ya que el poder es coextensivo al cuerpo social, no hay partes de liberación del mismo, las relaciones de poder son intrínsecas a otros tipos de relación en las que juegan un papel a veces condicionado y otras condicionante, no obedece a la forma única de lo prohibido y castigo, sino que tiene múltiples formas.

Las relaciones de poder sirven pero no porque estén al servicio de un interés económico como primitivo, sino porque pueden ser utilizadas en sus estrategias, así mismo, no hay relaciones de poder sin resistencias.

El poder está presente en todas las relaciones sociales, el poder cristaliza en las más variadas instituciones civiles y estatales, surge en el nivel de las relaciones sociales, en lo público y en lo privado, éste como hecho positivo es la capacidad de decidir sobre la propia vida, pero también consiste en decidir sobre la vida de otras personas.

El poder no es parte de una institución o de una estructura sin embargo es parte de una sociedad dada. Para Judith Butler (Lamas, 1996) “el poder que en un principio parece como parte de un factor externo que presiona al sujeto y lo

¹⁴ Según la Real Academia de la Lengua Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo.

conlleva a la subordinación asume una constitución psíquica que forma parte de su identidad.

El poder emana directamente del status propio del individuo en el interior de cada grupo social y el poder político se identifica con el poder social y éste se deriva del control de ciertos recursos, como la tierra, las riquezas etcétera (Bouza-Brey).

Por otro lado, el poder actúa sobre el sujeto pero también actúa con el sujeto, así podemos comprender que si bien el sujeto no está completamente determinado por el poder, tampoco determina completamente al poder.

El poder también tiene género ya que los poderes que enmarcan las vidas de mujeres y hombres en el mundo patriarcal son distintos. En todas las relaciones en que interactúan hombres y mujeres, son diferentes los poderes que ellas y ellos pueden ejercer y a los que deben someterse.

El poder es una característica de la condición de género masculina, es un atributo de los hombres, aprenden desde muy pequeños a ser dominantes y controladores, lo que les permite decidir los deberes y obligaciones de otros y otras. De esta manera, los hombres deciden sobre aspectos esenciales de la vida de las mujeres. El menor poder del género definido puede estar definido por la diferencia de edad, etnia, nivel económico, nivel educativo entre otros.

Las relaciones de poder están presentes en todos los ámbitos de la vida de los seres humanos, por tanto podemos ver sus expresiones en el ámbito doméstico y familiar, en los procesos productivos de las localidades, en las instituciones sociales como la escuela, la iglesia y los medios de comunicación, en las organizaciones de desarrollo comunitario y también en los proyectos de desarrollo (Saca, 2006).

2.2.1 La problemática de la democracia frente al poder

Una democracia sin la participación activa
de las mujeres no es una verdadera
democracia.

Leticia Santín

El Estado mexicano está constituido por un régimen democrático, esto quiere decir que se rige bajo los principios de la democracia por lo tanto, es importante mencionar que el término democracia proviene de dos palabras griegas: *demos*= pueblo y *kratos*= autoridad o poder, así nos da idea de que el poder pertenece al pueblo. El diccionario de la real Academia de la Lengua Española (Española, 3013) entiende por democracia un cuerpo de doctrina política, favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. La democracia está ligada a la libertad-soberanía, a un gobierno constitucional, instituciones y participación de las masas; es un concepto filosófico, referido a lo político, a lo económico y a lo social.

Para Giddens existen dos tipos de democracia que son la democracia participativa y la democracia representativa, la primera se refiere a las decisiones que se toman de manera comunitaria y la segunda hace referencia a un sistema político en que en el que las decisiones relacionadas con una comunidad no las toma el conjunto de sus miembros sino personas elegidas a ese fin. En el área de los gobiernos nacionales, la democracia representativa se manifiesta mediante elecciones para congresos, parlamentos u órganos nacionales similares (Giddens, 2001).

En la teoría contemporánea de la democracia confluyen tres grandes tradiciones de pensamiento político: a) la teoría clásica, transmitida como teoría aristotélica, de las tres formas de gobierno según la cual la democracia como gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o bien de todos aquellos que gozan de los derechos de la ciudadanía. b) la teoría medieval, de derivación romana, de la

soberanía popular, con base en la cual se contraponen una concepción ascendente de la soberanía según que el poder supremo deriva del pueblo y sea representativo o derive del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al inferior y c) la teoría moderna, conocida como teoría maquiavélica, nacida en el surgimiento del Estado moderno en la forma de las grandes monarquías, según la cual las formas históricas de gobierno son esencialmente dos, la monarquía y la república donde tiene origen el cambio característico del periodo prerrevolucionario entre ideales democráticos e ideales republicanos, el gobierno genuinamente popular es llamado, antes que democracia, república (Norberto Bobbio N. M., Democracia, 1997).

Filosóficamente es la única forma legítima de organización del Estado, y puede sintetizarse en la famosa definición <<gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo>> en el sentido que no basta que los fines del poder se dirijan al bienestar de los ciudadanos, sino que así mismo el cuerpo de ciudadanos participe en forma activa en el poder. En su actual concreción histórica, esta forma de Estado establecida en la mayoría de los países civilizados, arranca del principio anglosajón del *self government* y de los principios rousseauianos del <<contrato social>> adoptados por la Revolución Francesa (Universal, 1972).

La democracia tuvo su origen en la Grecia antigua, especialmente en la polis de Atenas, entre los siglos VII y IV a.C. El órgano máximo del gobierno de la polis era la Asamblea, integrada por todos los ciudadanos libres. La cantidad reducida de habitantes y el hecho de que las mujeres y los esclavos no participaran permitían que los ciudadanos pudieran reunirse en la plaza pública para discutir los asuntos públicos. Es decir que la democracia es excluyente desde sus inicios.

En México las mujeres no tuvieron derecho a participar de la vida política del país hasta 1953, y aún hoy en día, muchas mujeres aún no son libres de tomar decisiones por sí mismas, sino que son llevadas a optar por las decisiones que determinan los jefes de familia, que en la mayoría de los casos son los varones, especialmente si me refiero a la familia tradicional.

Por democracia se puede entender desde una regla procesual de elección de legisladores/as y gobernantes hasta un gran proyecto imperativo de sociedad igualitaria. Se trata entonces de dos conceptos, uno que se refiere a “la participación en la formación y funcionamiento del orden político y jurídico”, el cual “se debe expresar con el voto”, “a una manera de funcionar la sociedad y un espíritu que la penetra en todos los aspectos de la vida organizada, donde el poder lo tienen los/as miembros de una sociedad.

La democracia se presenta en la esfera política y en la esfera social; en la primera, el individuo¹⁵ se representa como ciudadano con derechos y obligaciones; en la segunda, se consideran dos aspectos: a) los papeles que se desempeñan en la relación social, con el mercado y con las relaciones sociales de producción y b) el desarrollo de la vida social, las interrelaciones colectivas y familiares de la vida cotidiana (Chavez Carapia, 2007).

En México, sólo concebimos a la democracia representativa; hacer elecciones ha sido una arraigada costumbre de los/as ciudadanos/as mexicanos/as, en general la sociedad considera que vive en un país democrático porque se tiene acceso a votar, pero la democracia abarca un terreno más amplio que el de las votaciones, significa que se tiene derecho a elegir y ser electos, a exigir a los/as gobernantes que se cumpla con el derecho de los/as ciudadanos/as, a pedir que se rindan cuentas sobre lo que acontece en el país por ejemplo dar respuesta a las preguntas de qué se hace con los impuestos, a revisar la trayectoria y funcionalidad de los/as representantes.

Cuando hablamos de política de un país, necesariamente tenemos que mencionar a los/as representantes, ya que son estos/as los/as encargados/as de presentar ante el Congreso las necesidades y demandas de las sociedad en su conjunto, por lo que se pretende que sean parte de uno de los diversos grupos que convergen dentro del territorio nacional, para de esta manera conocer las

¹⁵¹⁵ El término en femenino durante el trabajo es mío, pero en el caso de citas, como lo es ésta, por respeto al/la autor/a dejo tal como está.

demandas y mejoras necesarias a nivel social, político y económico, por mencionar algunos.

Hablo de que deben formar parte del grupo de personas que van a representar a la población que los eligió, en México se eligen a los/as representantes del Congreso por medio de una votación en la que se eligen a los/as candidatos/as que hayan obtenido la mayoría en votación, los/as ganadores/as son los/as encargados/as de velar por las mejoras encaminadas a una convivencia social más estable, en la que el gobierno y la población en su conjunto sean una misma y resuelvan problemas desde los más básicos hasta el hecho de poder impedir algún levantamiento social.

La dinámica de elección de representantes es la manera más efectiva en la que los/as ciudadanos/as de una país con tanta diversidad cultural como lo es México, con el crecimiento poblacional, donde coexiste una gran diversidad de ideas, creencias, posturas, y niveles de educación, pueden llegar a oídos de los altos mandos a nivel gubernamental, el Congreso en buena medida es el encargado de buscar soluciones a las problemáticas de la población en general.

Ahora bien, las representaciones se construyen, comparten y difunden en los espacios en los que se encuentran personas en comunicación; estos pueden ser desde los salones de clase, las reuniones familiares, internet, los cafés, las cantinas, los gimnasios y las filas para hacer toda clase de trámites engorrosos, la teoría de las representaciones sociales se enfoca en entender las características del medio comunicativo, de las interacciones sociales entre los individuos y la forma cómo se construye el conocimiento grupal en la vida cotidiana (Pérez, Pensando la política, Representación social y cultura política en jóvenes mexicanos, 2006).

Lo que significa que, por sí misma la sociedad busca representantes, puesto que vivimos dentro de una democracia y los/as representantes son necesarios/as ya sea para llevar las voces o para que sean cumplidas ciertas leyes, los/as representantes son elegidos/as para hacer llegar las voces de los/as

representados/as a las esferas del poder del cual se trate según las circunstancias. La representación más clara se puede ver en el/la presidente/a de la República, quien es el/la que representa a una nación, en este caso los/as ciudadanos/as mexicanos/as.

Un/a representante actúa en nombre de otra persona o personas, éstas/os normalmente son elegidas/os con este propósito, sus funciones varían de acuerdo a los aspectos y funciones para los cuales han sido electos/as, pueden verse simplemente como agentes para actuar en nombre de los/las electores/as, se espera que los/as representantes compartan las características de los/as representadas/os. Por lo tanto los/las representantes no son representativos si no comparten características como rasgos culturales, físicos, condición social, ubicación geográfica, rasgos, género o idioma.

El sentido de la representación política está en la posibilidad de controlar el poder político atribuido a quien no puede ejercer el poder en persona. Es también un particular mecanismo político para la realización de una relación de control entre gobernados y gobernantes así pues los sistemas electorales proporcionales les han sido un eficaz instrumento institucional para realizar una reproducción bastante fiel (Norberto Bobbio N. M., Representacion politica, 1997).

De esta manera podemos entender que la representación política es un particular mecanismo político para la realización de control entre gobiernos y gobernantes que remiten a una dimensión de reproducción de propiedades y peculiaridades existenciales, los/as representantes poseen ciertas características que reflejan a los/as sujetos representados/as, se representan por medio de las elecciones y la mayoría de ellos/as pertenecen a la élite política de cada país, en cuanto a la relación entre representación y sistema político tiene una importancia determinante porque permite hacer la distinción entre regímenes políticos representativos y los que no lo son, esto es un reflejo social pues los/as representantes son los/as encargadas/os de velar por sus

representadas/os, en esto radican las comisiones legislativas, en que se revisen todos los problemas que existen entre la sociedad.

La manera más factible para desarrollar una democracia no excluyente es por medio de los/as representantes. En las últimas dos décadas del siglo XX, al calor de los procesos de democratización política, los ciudadanos y las ciudadanas de América Latina recuperaron el derecho de elegir a sus representantes y de postularse para desempeñar cargos electivos.

La representación de las mujeres aún tiene que ver con quién es elegido/a y estos a su vez, tienen que ver siempre con una élite política predominante en el aparato político del país. Para hablar de un cambio que cause impacto dentro de la sociedad no se debe tomar en cuenta el número de escaños obtenidos por las mujeres dentro de un parlamento, se debe hacer en relación a las propuestas a la toma de decisiones y su impacto dentro de la sociedad a quienes va dirigido este tipo de reformas.

A pesar de los avances recientes, las mujeres aún tienen una participación minoritaria en las legislaturas y, en concordancia con las tendencias mundiales, sus actividades tienden a centrarse en un número limitado de comisiones. Además los avances que se han producido en el nivel de las elecciones federales contrastan con los que se dan a nivel local (Zabludovsy, 2007).

Los avances en lo que respecta a la presencia de las mujeres en los cargos de representación política se han visto facilitados por las alianzas políticas realizadas por éstas en torno al establecimiento de acciones afirmativas. Las cuotas¹⁶ se han revelado exitosas, ya que ponen en la agenda pública el tema de la desigualdad de género; contrarrestan mecanismos visibles e invisibles que se oponen a la nominación de mujeres, y favorecen la pluralidad de mujeres en el poder y, de esta manera, el reconocimiento de su individualidad y diferencias, debilitando estereotipos sobre lo femenino. Asimismo, las cuotas han dotado de estabilidad a la presencia femenina en los parlamentos, haciéndola menos

¹⁶ Trabajaré con este tema en el apartado 2.2.2

dependiente del vaivén de las correlaciones de fuerzas políticas y de la lucha ideológica (Guzmán & Moreno, 2007, pág. 32).

En México no se puede hablar de participación política y sociedad sin decir que cuando menos la mitad de la población está compuesta por mujeres. Las mujeres en el contexto mexicano son un tema importante, pero a la vez es un tema difícil ya que existe un sin número de áreas a cubrir puesto que cuando se habla de representación de las mujeres significa representar a todas las mujeres, ya sean campesinas, obreras, secretarias, enfermeras, doctoras, políticas, filósofas, etcétera¹⁷.

Se considera que los liderazgos femeninos humanizan ciertas normas y costumbres, con base en la supuesta preferencia masculina por un estilo directivo y la aparente inclinación femenina por un estilo más democrático. La mujer ha desarrollado en las relaciones con el otro sexo el arte de persuadir y de gobernar por medio de la palabra. A menudo las mujeres son violentas por medio de la palabra, sabiendo utilizar el insulto, el sarcasmo, la burla, la humillación, puesto que es la manera que encuentran de seguir perteneciendo al ámbito político y algunas veces éstas las utilizan como métodos de autodefensa.

Sin ganas de guerrear, las mujeres se han esforzado en instaurar con sus parejas una asociación en la que cada uno tratase de defender su posición, lo cual no sería posible sin un interés real común y que de hecho nunca es estable. Ellas han tenido que luchar con sus propias armas con el uso masculino de la fuerza para dominarlas a ellas mismas. Sylviane Agacinski (Agacinsky, 1998) menciona que, se podría demostrar que cuantas menos relaciones políticas establecen los hombres entre ellos, menos relaciones políticas utilizan más la violencia pura, pero están menos dispuestos a negociar sus relaciones con las mujeres. Así mismo, la idea de que las relaciones entre los sexos son de naturaleza política, en el sentido más amplio de la palabra, nos ayuda a reflexionar sobre la superación de las dos principales concepciones de los géneros: la que se basa enteramente en la naturaleza y la que las razona

¹⁷ Afirmación de Clara Scherer y desarrollada en el Capítulo 3

esencialmente por medio de la cultura. La concepción culturalista presenta la ventaja de dar paso a una transformación de las tradiciones y las instituciones, liberando a las mujeres dándoles un nuevo estatuto.

Si bien en ocasiones las mujeres aportan programas nuevos y métodos más creativos, así como el cambio de políticas, como ha sucedido en algunos países del norte del continente europeo, en otros realmente no hay diferencias visibles. De hecho, en los casos en que una mujer ocupa altos cargos, compromiso de mejorar la suerte de otras mujeres puede darse o no darse, nada parece previamente establecido, como tampoco la bondad de sus políticas o la magnanimidad de su estilo ejecutivo (Poncela, 1999).

Por razones elementales de equidad, si las mujeres constituimos el 51.3% de la población y 51.7% del padrón electoral, resulta evidente que se requiere un incremento sustancial en el acceso de las mujeres a los cargos de representación popular y como funcionarias, en todos los órdenes de gobierno. Sin embargo para avanzar hacia la equidad de género se hace necesario también promover el acceso a estos cargos, por parte de hombres y mujeres sensibles a la equidad en todas sus formas, con una ética política y personal que le den sustento a su compromiso y no solamente cumpliendo a medias con estas leyes, las cuales se ha demostrado como pudimos constatar anteriormente, ningún partido cumple con las cuotas, se necesita responsabilidad de cada uno/a de las/os miembros de los partidos políticos.

Muchos ejemplos alrededor del mundo demuestran que las mujeres en estos espacios contribuyen a que la política sea:

1. Más representativa: al introducir nuevos temas y diferentes perspectivas en la agenda política. Aunque la inclusión de un mayor número de mujeres en puestos de elección no garantiza que representarán los intereses de las mujeres. Temas de género o de particular interés para las mujeres, como la violencia doméstica, los derechos sexuales y reproductivos, la no discriminación en el trabajo o las políticas de

cuidados, que tradicionalmente fueron excluidos o considerados como no prioritarios por congresistas masculinos, han entrado en la agenda legislativa promovidos por legisladoras, a menudo con apoyo de organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Las mujeres han promovido la incorporación de la perspectiva de género en áreas clave de la política nacional, más allá de los asuntos considerados tradicionalmente como de mujeres, por ejemplo, procesos de paz, control de armas, regulaciones financieras, ambiente y política económica.

2. Más democrática: al promover leyes en favor de la igualdad de género que sirva de base para el diseño de políticas públicas y que impulsen una cultura más amplia que acepte y facilite el empoderamiento de las mujeres. La presencia de referentes políticas femeninas puede actuar como un modelo que incentiva a las ciudadanas a apropiarse de sus derechos y a participar más activamente en la vida política del país.
3. Más transparente: las mujeres pueden ser particularmente efectivas para promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas en las instancias gubernamentales (Keila Gonzalez, 2010).

En la actualidad la mayoría de los países se rigen bajo el régimen democrático, lo que significa que todos/as los/as ciudadanas/os del país tienen derecho a tomar decisiones importantes respecto a la situación política del mismo, este proceso se hace por medio de representantes, los/as cuales llevan cada una de sus demandas al pleno, anteriormente las mujeres carecían de representación femenina, y es por este motivo que se presenta la llamada cuota de género.

2.2.2 Las cuotas de género frente al poder

La fortaleza de las mujeres y sus múltiples capacidades, son aún hoy el recurso más desaprovechado de la humanidad.

Michel Bachelet

En la actualidad la mayoría de los países se rigen bajo el régimen democrático, lo que significa que todos/as los/as ciudadanas/os del país tienen derecho a tomar decisiones importantes respecto a la situación política del mismo, este proceso se hace por medio de representantes, los/as cuales llevan cada una de sus demandas al pleno, anteriormente las mujeres carecían de representación femenina, y es por este motivo que se presenta la llamada cuota de género.

En cuanto al ámbito político se refiere, la inserción de las mujeres fue y ha sido complicada y no siempre se presenta un número importante para la toma de decisiones dentro del aparato legislativo, motivo por el cual se tomó la decisión de implementar un tipo de discriminación positiva o acción afirmativa. Éstas están en cumplimiento de principios de la no discriminación, ya que son prácticas cuya finalidad es elaborar e implementar políticas de apoyo a las mujeres para que en la cotidianidad puedan enfrentar la desigualdad y así empoderarse.

Estas acciones, dentro del ámbito político, conformado en torno a la equidad de género se definen e incorporan los problemas de género en las agendas institucionales de los gobiernos; se promueven reformas legales y constitucionales; se difunden conocimientos hacia el Estado; se forman recursos humanos, y se apoya la generación de instancias responsables de coordinar políticas en favor de la equidad de género.

Las acciones afirmativas, de acuerdo con Alda Facio (Rios, 2010), parten del reconocimiento de la histórica desigualdad de poder y de goce de derechos entre hombres y mujeres, lo que obliga al Estado a tomar una serie de medidas especiales de carácter temporal con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad entre los sexos sin que éstas constituyan expresiones discriminatorias para los hombres.

En cuanto a estas medidas de acción afirmativas es necesario hacer hincapié en la más importante, la llamada cuota de género que tiene como objetivo incrementar de una manera significativa el número de escaños ocupados por mujeres. Pero el problema no se resuelve de esta manera pues el paso de las cuotas a la paridad no desaparece con un simple cambio numérico, sino que requiere una transformación del sentido de la representación política.

Si bien es cierto que el incremento de la presencia femenina de mujeres en los Legislativos se relaciona directamente con las denominadas cuotas de género que establecen la conveniencia de asegurar la participación femenina en las listas y candidaturas de los partidos políticos, así como en el Congreso, durante el año 2007 las cuotas de género especificaban que la representación de un género no puede exceder el 70% de los puestos ocupados, cuestión que no se respetaba, ni antes ni ahora les permite a las mujeres tener un equilibrio en el ejercicio de la ciudadanía, así como la búsqueda de la construcción de una sociedad que garantice los derechos y oportunidades en todos los ámbitos de su desarrollo social y personal.

En América Latina, el sistema de cuotas ha sido asumido como uno de los principales mecanismos para promover el acceso real de las mujeres en la política, de esta manera la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno, en especial en las Cámaras, se vuelve clave para defender el régimen democrático, es por esto que las denominadas cuotas de género cumplen un rol nodal en las reformas electorales que amplían la representación de las y los ciudadanos/as en un régimen democrático.

Las cuotas de género surgieron como una medida en el ámbito nacional e internacional para encontrar un equilibrio en la participación de mujeres y hombres en los órganos de toma de decisiones. En México, los avances en esta materia no pueden ser ignorados: para 1996 se fijó un límite de 70% de legisladores un mismo género y en 2007 se estableció que las candidaturas para integrar el poder legislativo debían de integrarse, cuando menos, de un 40% por personas de un mismo sexo.

Durante el proceso electoral federal 2011-2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a los partidos políticos y coaliciones el deber de nombrar como mínimo 120 y 26 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo para diputadas/os y senadoras/es respectivamente. Por su parte, el IFE emitió un acuerdo para establecer los criterios a los que los partidos políticos debían de apegarse para cumplir con el mandato del tribunal.

Como resultado de estas medidas, el porcentaje de integración femenina en el Congreso federal alcanzó una cifra cercana al 35%, lo que implica que haya 185 mujeres diputadas y 42 senadoras, o sea, 227 curules ocupadas por mujeres. Un logro histórico.

Esto significa que el cumplimiento de las cuotas de género no sólo implica un aumento con relación a la integración de las cámaras, sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad, la eliminación de estereotipos y el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres de nuestro país (IFE, 2014).

En México desde la década pasada, se han adoptado cuotas de género tanto a nivel de los partidos políticos como en diversos tipos y modalidades de normas de género o “leyes de cuotas” a nivel federal, así como en 24 estados de la República. A menudo se ha mencionado que aunque el número de mujeres candidatas a diputadas federales se incrementó en 2003 y 2006 debido a la obligatoriedad de la cuota de género, las candidatas fueron nominadas en

muchos casos en distritos y lugares perdedores, es decir, en espacios donde dada la debilidad electoral del partido no existen posibilidades reales de ganar.

En el año 1994 ningún estado de la República Mexicana contaba con la ley de cuotas de género, en el año 1995 se presenta un caso y en lo sucesivo la frecuencia se incrementa, arrojando un total de 27 elecciones realizadas con cuota, de un total de 103 elecciones analizadas (L. Barreiro, 2013).

La idea central del sistema de cuotas es seleccionar a mujeres para puestos en las instituciones de gobierno y garantizar que éstas no queden excluidas del ámbito político o que sólo se presenten como artículos decorativos dentro de las sesiones de los órganos legislativos, hoy en día el sistema de cuotas busca garantizar que se cumpla con la cuota de 60%-40%, y de ésta manera ir incrementándola hasta alcanzar un 50%-50% en ambas Cámaras, este sistema puede adoptarse por vía constitucional o por vía legislativa (Dahlerup).

Para que las leyes de cuotas incurran positivamente en favor de la representación femenina en el poder legislativo deben ser obligatorias, completas bien detalladas, la cuota, afirma Marc Bou (Bou) “debe ser imperativa, exigible y contemplar claras consecuencias jurídicas ante su incumplimiento”. En varios países centroamericanos y México hay ejemplos de cómo los partidos políticos colocan a sus candidatas al final de las listas o en las suplencias para con ello cumplir de alguna manera con la cuota pero no dejando que en la realidad ocupen los cargos, ya que normalmente las candidaturas se dan conforme la lista que ellos presentan.

Retomando, en teoría puedo decir que las cuotas de género inciden de manera positiva ya que:

- Compensan la discriminación, al incluir a las mujeres dentro del aparato legislativo.
- Garantizan el derecho de las ciudadanas a estar representadas por alguien de su mismo género.
- Reconocen la necesidad de que la mujer participe de la política del país.

- Fomenta la igualdad de oportunidades de ambos sexos.
- Es un derecho político de las mujeres que tiende a la equidad de género.

Por otro lado y siendo estas prácticas que se ha demostrado son reales se encuentra la contraparte de que se implementen las cuotas de género:

- Contradicen el principio de igualdad de oportunidades.
- Hay mujeres que no desean ser electas por el hecho de ser mujeres, y hay mujeres que no votan por las mujeres por ser mujeres.
- Los políticos deben ser elegidos por sus cualidades y no por su género.

Diversos estudios comparativos sobre la representación femenina ante el Poder Legislativo advierten que las cuotas tienen un impacto positivo en el número de mujeres representadas, sin embargo, las cuotas de género son las más controversiales, ya que no todos/as están de acuerdo con el hecho de que las mujeres ingresen en dichas estructuras de poder por medio de una ley y no por capacidad así como también muchas/os están a favor pues es sólo de esta manera que se puede abrir paso al acceso de las mujeres a la vida política del país (M. García Huerta, 2006). Ahora bien, no por el simple hecho de pertenecer a un grupo discriminado significa que se va a actuar en pro de los derechos de esos grupos, llámense mujeres, indígenas, homosexuales, si la persona perteneciente al grupo discriminado se aliena con el grupo que se encuentra en el poder y se le olvida lo que inicialmente lo llevó al lugar en donde se encuentra, de nada servirá que se encuentre en el poder.

Desde el punto de vista de estrategia política, las cuotas electorales no implican el reconocimiento de una identidad esencial de ser mujer, sino que construyen un mecanismo para contrarrestar la subordinación y generar mejores condiciones para la igualdad real. Así pues, muchas de las mujeres que fueron electas para pertenecer a las Cámaras son mujeres que simplemente se utilizaron para cumplir con la cuota de género, no por la capacidad o nivel de preparación para los temas que se están tratando. Lo que da como resultado

que a nivel general las cuotas sigan sin funcionar, pues de nada sirve que se cumpla con una cuota que no se respeta de facto, en la que se pone a mujeres incompetentes.

Ahora bien, el fundamento de las cuotas de género se basa en el reconocimiento de las desigualdades históricas de las mujeres y en la necesidad de cerrar las brechas de género. Se busca refrendar la consideración acerca de que la democracia sólo asumirá un significado verdadero y dinámico cuando las políticas públicas y la legislación nacional se decidan por mujeres y hombres con equitativa consideración a los intereses de toda la población.

Su propósito es el de abonar a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía y, en un sentido amplio, del espacio público en que se atiendan de manera eficaz los desafíos actuales en torno a la ciudadanía de las mujeres (CEPAL, 2014).

Existen tres tipos de cuotas de género la primera es por medio de la vía constitucional, esto es que se consagran en el ámbito de la Ley fundamental, las cuotas legislativas que se enfocan específicamente en las leyes electorales y por último las cuotas que se aplican al as listas de los partidos políticos.

2.2.3 Poder, emancipación y empoderamiento

La cultura marca a los seres humanos con el género y éste marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. La lógica del género es una lógica de poder, de dominación. Esta lógica es, según Bourdieu, (Bourdieu, 2000) la forma de violencia simbólica, definida como aquella violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento donde una institución que ha estado inscrita por milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales.

Menciona Marta Lamas que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación ya que se impone a sí mismo como evidente y es tomado como “natural” gracias al acuerdo “casi perfecto e

inmediato” que obtiene de, por un lado, estructuras sociales como la organización social de espacio y tiempo y la división sexual del trabajo, y por otro lado, de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes.

(...) las personas dominadas, o sea las mujeres, aplican a cada objeto del mundo (natural y social) y en particular a la relación de dominación en las que se encuentran atrapadas, así como a las personas a través de las cuales esta relación se realiza, esquemas no pensados de pensamiento que son el producto de la encarnación de esta relación de poder en la forma de pares (alto/bajo, grande/pequeño, afuera/adentro, recto/torcido, etcétera) y que por lo tanto las llevan a construir esta relación desde el punto de vista del dominante como natural (Lamas, 1996, pág. 345).

La emancipación para Simone de Beauvoir (Beauvoir, 2012) no es posible cuando ésta puede tomar parte en la vasta escala de producción social, y el trabajo doméstico no la ocupe sino un tiempo insignificante.

El empoderamiento es la adquisición de poder por parte de poblaciones vulnerables como etnias indígenas, mujeres, pobres, grupos homosexuales, etcétera, en fechas más recientes el empoderamiento se ha convertido en un término clave del neoliberalismo. Se entiende como una fuerza reformadora, desarrollada principalmente por la administración de empresas, con el fin de delegar poder hacia abajo en la jerarquía administrativa.

Fourier escribió “el cambio en una época histórica puede ser siempre determinado por el progreso de las mujeres hacia la liberación, porque en la relación de la mujer con el hombre, del débil con el fuerte, la victoria de la naturaleza humana sobre la brutalidad es evidente. El grado de emancipación de las mujeres es la medida natural de la emancipación general” (Randall, 2002).

Marx le dio un significado más universal y filosófico y menciona que la emancipación de la mujer no sería como la quería Fourier, con su mayor preocupación por la liberación sexual sino que la vio como un índice de humanización en el sentido cívico de la victoria de la humanidad sobre la brutalidad, pero en el sentido más fundamental del progreso de lo humano sobre lo instintivo, lo cultural sobre lo natural mencionando que la relación del hombre y la mujer es lo más natural del ser humano (Randall, 2002).

Así mismo Marx destacó las luchas de clases como el fenómeno característico de la historia de la humanidad, al grado de hacerlas correspondientes:

La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases en pugna (Lagarde 2006).

Para Engels la desigualdad entre los sexos fue uno de los primeros antagonismos en el seno de la especie humana. El primero coincide con la monogamia; y la primera opresión de clase, con la del sexo femenino por el masculino, por lo que la mujer en una sociedad patriarcal es una sirvienta privada. La emancipación de las mujeres y su igualdad con los hombres son imposibles y seguirán siéndolo mientras excluyan a la mujer del trabajo socialmente productivo y se le limite al trabajo doméstico, así la emancipación de la mujer se hace posible sólo cuando se le capacita para participar en la producción en una amplia escala social y cuando las labores domésticas ocupen una mínima parte de su atención (Randall, 2002).

De esta manera las premisas tanto para Engels como para Marx surgen a través de la participación de las mujeres en el mundo laboral, es decir, están estrechamente relacionadas a su capacidad de producción por lo que para los

dos anteriores teóricos las mujeres solamente alcanzarán la verdadera emancipación a través de las relaciones de producción y aunque esto es cierto, igual debemos enfocarnos a que el trabajo político si bien no se menciona, sí es parte de la producción de una sociedad.

Para lo anterior Lenin menciona que “A menos que se lleve a las mujeres a participar independientemente no sólo en la política en general, sino también en el servicio público diario y universal, es inútil hablar de una democracia plena y estable” (Randall, 2002).

Es importante mencionar que la intervención activa de las mujeres ha sido relevante en la introducción de algunas demandas: el derecho a trabajar y ganar salarios iguales por trabajos iguales -aunque esto no es todavía una realidad- la incorporación de las mujeres en la política, libertad de elegir sobre sus cuerpos, independencia económica, derecho al aborto y tomar decisión sobre su planificación familia y que viene como consecuencia del empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, personal y político.

Es importante saber que la equidad e igualdad de género no dependen de la posición política de las mismas mujeres en el poder, es decir va más allá, pues no importa que las mujeres ocupen altos cargos en la política nacional, si éstas no cuentan con una perspectiva de género y dentro de sus ideales no se encuentra el apoyar a sus congéneres, la lucha por la emancipación de las mismas mujeres seguirá siendo la misma, ya que hasta que más mujeres se muestren solidarias con las mismas mujeres es difícil que se logre un verdadero cambio y que de esta manera la emancipación política de las mujeres llegue a ser una realidad.

Así pues, en México, a pesar de las diferencias ideológicas y políticas de las mujeres que ejercen un puesto de representación popular, son muy pocas las que promueven la agenda femenina y a favor de los derechos de las mujeres, pues éstas ejercen el poder de una manera más despótica especialmente con

sus congéneres, ya que hace falta conciencia de lo que significa estar en el lugar social de la mujer.

El empoderamiento es el proceso en el que los sujetos/as desposeídos/as, dependientes, inferiorizados/as, discriminados/as, excluidos/as, marginados/as, oprimidos/as, como las mujeres, adquieren, desarrollan, acumulan y ejercen habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y sabidurías de signo positivo, necesarias para generar o incrementar su autonomía y su independencia.

2.3 Análisis entre Cuotas de Género, poder, empoderamiento y paridad

Las mujeres estamos presentes en todos las áreas de la sociedad, no importando ya el tema que se trate, tenemos la capacidad de realizar cualquier labor que se nos presente, en la política nacional, no se puede eludir que el Estado mexicano tiene un compromiso para con las mujeres, dado que al formar parte de más de la mitad poblacional, resulta ilógico abandonar a estar parte de la población.

Dentro de este trabajo de investigación, así como en cada aspecto de la cotidianidad, el género juega un papel importante en la conformación y división sexual del trabajo, desde pequeños/as se nos va enseñando que actitudes y carreras son propias para cada quien, dependiendo del sexo al que pertenezcamos, y esto va forjando nuestra identidad genérica, es decir, no nacemos perteneciendo a un género en especial, la sociedad es quien nos los va mostrando y aunque sabemos que existen más de dos géneros, el femenino y masculino son los más comunes y por los que se nos va dividiendo.

Uno de los factores primordiales de pertenecer al género femenino es que inmediatamente somos consideradas inferiores a los varones en capacidades biológicas, intelectuales y emocionales, y esto repercute en la conformación de la sociedad, en política las mujeres mexicanas tienen relativamente poco tiempo de incursionar en estos haberes, y una de las cosas que más ha ayudado a la integración de las mujeres a la esfera política es comenzar a tener una perspectiva de género.

Los estudios de género con <perspectiva de género>, en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, implican:

- a) Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres;
- b) Que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- c) Que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca su compromiso vital (RED, 2014).

Así los estudios de género con perspectiva de género evidencian la desigualdad entre hombres y mujeres frente al poder pues como menciona Foucault, (Foucault, Historia de la sexualidad, 1977) el poder funciona con un mecanismo llamado, un señuelo, que ancla el placer de ejercer un poder que se afirma en el poder de ejercerse y que todo este placer depende de la condición sexual a la que el/la individuo/a pertenece, es así que quien detenta el poder busca conservar el placer que el mismo le provoca.

Para las mujeres la obtención del poder ha sido parte de una serie de luchas en las que primeramente buscó emanciparse en el terreno sexual, es decir, que las mismas mujeres tengan el derecho de decidir la cantidad de hijos/as que decidan tener y elegir a sus parejas, y a la par de estas demandas se presentaron las de participar en los asuntos políticos del país, y que hasta la fecha siguen luchando pues muchos varones aún siguen sintiéndose aludidos por el hecho de que las mujeres les están quitando puestos que ellos dicen, solamente les corresponden a los varones, y para mi afirmación anterior no hace falta nada más que mirar un poco el Canal del congreso en los días en que se presentan iniciativas para promover a las mujeres en puestos de mando.

Ya una vez en poder importa la resistencia que las mismas mujeres han puesto para no permitir que el sistema patriarcal en el que está construido el sistema político mexicano siga desplazando a las mujeres a los puestos más bajos y teniéndolas consignadas en sus hogares, sino que a través de una serie de luchas principalmente encabezadas por feministas es que se han conseguido la obtención de todos los derechos de los que hasta la fecha gozamos la mayoría de las mexicanas.

Si el feminismo ha jugado un papel importante en la conformación de la esfera política, es mediante los congresos feministas en que se presentaron las demandas y se han cumplido hasta el momento, si bien, no de la manera esperada si ha habido un gran avance en la integración de voces femeninas en los congresos.

Con el paso del tiempo se han presentado diferentes acciones que permiten que el país en el que vivimos sea cada vez más democrático en el sentido estricto de su significado, es decir, que cada uno de los/as habitantes del territorio nacional tengas voz y voto y que sean cumplidas sus demandas, una de las acciones que se han llevado son las cuotas de género como parte de una serie de discriminaciones positivas.

Una de las actuales demandas en favor de la igualdad de género es cumplir con las cuotas de género; la cuota de género es una de las llamadas medidas afirmativas y que son medidas de discriminación positiva para garantizar el respeto a los grupos más vulnerables para garantizar el derecho a la participación de las mujeres a votar y ser votadas, dicha cuota se hizo obligatoria en el año 2003 con un porcentaje de 60%-40% que significa el número de curules por cada género y se pretende llegar hasta la paridad 50%-50% .

Si bien las cuotas de género han sido un gran avance en la conformación de una política democrática en términos genéricos, es cierto que las cuotas de género no van a resolver el problema de la desigualdad sustancial por parte de los/as políticos/as, esto va más allá, tiene que ver con un cambio en la estructura social y cultural de la sociedad mexicana, pues ésta se encuentra permeada de muchos aspectos machistas, desde la conformación de la familia que es el principal núcleo y por medio del cual parten todas las instituciones en México.

También es cierto que no todas las mujeres están interesadas en subsanar las lagunas sexuales, es decir, no todas las mujeres se sienten o están educadas para defender a sus congéneres, y si una mujer llega al poder pero no llega con una perspectiva de género, de nada servirá que se presente un excedente en las cuotas de género, si ninguna va a velar por los derechos de las mujeres y solamente se queda con la satisfacción de estar ella en el poder.

Para todo lo anterior es importante contar con una educación basada en la perspectiva de género la cual contribuirá de manera sustancial al pleno

desarrollo de las mujeres y la presentación de demandas específicas y que sean benéficas para hombres y mujeres; pues si sólo se trabajara para mujeres y los varones son segregados al lugar donde las mujeres han estado confinadas por muchos años caeríamos una vez más en desigualdades sociales y culturales.

Un punto importante es desmentir que las mujeres somos inferiores debido a nuestra estructura psicológica, lo cual se ha probado con numerosas investigaciones que develan que ambos sexos tenemos la misma capacidad intelectual para asumir cualquier puesto que así queramos, prueba de ello lo podemos observar al analizar el trabajo de las actuales Mandatarias de los países respectivos, y el trabajo que han realizado en México las Gobernadoras.

Capítulo 3

Visión de seis mujeres sobre las cuotas de género, estudio de caso

Un cuerpo de mujer no garantiza un pensamiento de mujer

Marta Lamas

El presente trabajo está planteado bajo una metodología constituida principalmente bajo la perspectiva de género, pero es importante hacer ver que también parte de un análisis hermenéutico en el sentido de que a partir de la herramienta de entrevista, se busca abordar la comprensión de las razones que permiten entender el mundo interno de quienes exponen sus argumentos para tener una visión más profunda de por qué pueden o no ser relevantes las cuotas de género.

La perspectiva de género sirve para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres. El dominio que los primeros ejercen sobre las segundas, la condición de preponderancia paradigmática y a la vez enajenante de ellos, y la condición de subordinación, dependencia y discriminación que viven ellas.

Ésta permite visualizar a las sociedades y a las culturas en su conjunto, y por lo tanto a todos los sujetos que intervenimos en sus procesos, mujeres y hombres. Es también el punto de partida para ubicarse en el inicio de una investigación de este tipo (Sauri).

La perspectiva de género dentro de la presente investigación y cualquiera que hable sobre género representa el marco de referencia, a partir del cual se crea una interpretación de la realidad que es sensible a las causas y efectos de las diferencias de género en el contexto de las sociedades y en las personas de uno y otro sexo.

La Sociología de género tiene sus antecedentes epistemológicos en las ciencias humanas, incluidas las teorías feministas. Estos estudios han hecho un aporte muy importante a la epistemología al convertir a las mujeres en sujetos y objetos de conocimiento y en este proceso se han constituido como una de las fuerzas más cuestionadoras de los postulados teóricos (Vallejo, 2004).

Esta investigación entre género y participación política nos permite:

- Ampliar la visión de los procesos sociopolíticos que definen los derechos políticos y sociales de las mujeres dentro del ámbito legislativo.
- Analizar si los procesos legislativos se presentan dentro de un marco de equidad de género e igualdad de oportunidades para ambos géneros.
- Identificar las áreas donde se presentan brechas dentro de la participación política de las mujeres.

Así las teorías políticas con sus ideologías subyacentes, para el caso que nos ocupa el liberalismo y el marxismo, quienes han determinado que categorías históricas son relevantes y cuáles no. Las teorías políticas, así pues, no sólo describen los modelos del Estado y las formas de gobierno más optimas posibles, sino que son también teorías de la historia y como tales han condicionado y sesgado bastante el relato de la historia.

El liberalismo y el marxismo han hecho de la historia una historia de la supervivencia, la lucha y el poder y así han optado por aquellas categorías históricas que mejor describen este proceso y han descartado todas las categorías de la historia que se refieren al reconocimiento o a la subordinación (Miyares, 2003).

Esta investigación también parte del método hermenéutico pues integra la teoría con la práctica para poder interpretar la realidad con una teoría que en este caso es la de género pues el ser humano por naturaleza es hermeneuta, porque se dedica a interpretar y develar el sentido de los mensajes y las situaciones que se

presentan a lo largo de su vida, haciendo que su comprensión sea posible evitando con sus explicaciones distorsiones, favoreciendo adecuadamente su función normativa.

También la hermenéutica pretende captar el sentido de cada acontecimiento interpretando su singularidad, así como intentar situarse en el lado de las interpretaciones puesto que no existen hechos puros y se propone despojar de prejuicios, en este caso el que las mujeres no son aptas para ingresar al mundo de la política.

Diversos autores han utilizado la hermenéutica como método de interpretación dentro de sus investigaciones, por ejemplo para Dilthey la hermenéutica es el proceso por medio del cual conocemos la vida psíquica con la ayuda de los signos sensibles que son sus manifestaciones.

Martín Heidegger sostiene que el ser humano es un ser interpretativo porque la verdadera naturaleza de la realidad humana es interpretativa. Así pues para Hans-George Gadamer no podemos nunca tener un conocimiento objetivo del significado de un texto de la vida psíquica, ya que siempre estamos influidos por nuestra condición histórica (slideshare, 2014).

Dentro de la investigación utilizaré el método cualitativo ya que éste me permite recolectar, analizar, interpretar y presentar la información y en gran parte, de esto depende la calidad de mi análisis, también porque por la cantidad y el tipo de datos que manejo dentro de la investigación me resultaría muy difícil que los pudiera cuantificar, en relación a las entrevistas y opiniones vertidas por parte de mis entrevistadas de las cuales hablaré más adelante.

Además los métodos cualitativos se apoyan en la “interpretación” de la realidad social, los valores, las costumbres, las ideologías y cosmovisiones se construirán

a partir de un discurso subjetivo, ya que el investigador asignará un sentido y un significado particular a la experiencia del otro (Robles, 2014).

La herramienta que utilicé para complementar la investigación fue la entrevista a profundidad pues en esta técnica, el/la entrevistadora es un instrumento más de análisis, explora, detalla y rastrea por medio de preguntas, cuál es la información más relevante para los intereses de la investigación, por medio de ellas se conoce a la gente lo suficiente para comprender qué quieren decir, y con ello, crear una atmósfera en la cual es probable que se expresen libremente (Robles, 2014).

Ahora bien, para tener una visión más completa respecto a las cuotas de género, así como de la representatividad de las mujeres y toma de decisiones, elegí hacerle la entrevista a seis mujeres relacionadas con el tema, no todas estas inmersas en el ámbito legislativo pero, sí todas ellas, han trabajado con las cuotas de género.

En este punto es importante mencionar que ninguna de las entrevistadas están trabajando actualmente en el Senado, pues las entrevistas las realicé la legislatura anterior (LX) pasado y los intentos por obtener entrevistas con la actual presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, desde sus inicios resultó un fracaso pues localizar a la Senadora era inútil al tratar con su equipo.

Las seis mujeres que elegí son:

CECILIA TAPIA MAYANS: Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana, con la Especialidad en Cultura de la legalidad por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, México). Maestra en Políticas Públicas Comparadas en FLACSO, México Destaca su experiencia de 15 años en materia electoral, en particular en el Instituto Federal Electoral (te.gob.mex, 2014).

Actualmente es Secretaria Técnica de la Comisión de Vigilancia del ISSSTE (ISSSTE, 2014).

MARIA DE LOS ANGELES CORTE RIOS: Licenciada en Derecho con Maestría en Derechos Humanos.

Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG (Cien, 2014).

BLANCA JUDITH DIAZ DELGADO: Lic. en Ciencias de la Comunicación con especialidad en Periodismo Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Directora de Desarrollo Social, Municipio de Monterrey.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. Diputada Federal por mayoría, IV Distrito de Nuevo León.

H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión LX y LXI Legislatura. Senadora por Nuevo León, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.

Directora de Desarrollo Social. Municipio Monterrey.

Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias. Municipio Monterrey (monterrey.gob, 2014).

ROSA ISELA ORTIZ GALAVIZ: Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Cuenta con Cursos en INMUJERES sobre Acoso sexual y Equidad y Género.

Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas Senado de la Republica.

Secretaria Técnica de la Comisión de Equidad y género Senado de la Republica.

ENOE URANGA MUÑOZ: Estudió Sociología como pasante entre 1990 y 1995, habiendo asistido a un seminario sobre feminismo y política en 1989.

Especialidad en el área de políticas públicas y derechos humanos en la Universidad Libre de Berlín, junto con estudios de política social y género.

Asimismo, se especializó en prácticas parlamentarias en México en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Entre los años 2000 y 2003 fungió como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ex -diputada mexicana del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Entre 2003 y 2009 publicó tres libros: La verdadera historia de la ciudadanía de las mujeres (2003), Memoria del Foro Social de las Américas (2004) y Para la libertad siete leyes históricas de la IV Legislatura (2009), (Diputados, 2012).

CLARA SCHERER: Licenciada en Economía y actualmente escritora del Excélsior.

Fundadora Iniciativa SUMA.

Los temas centrales de la investigación consisten por un lado en saber de qué manera ayudan las cuotas de género para que las mujeres tomen decisiones dentro de la Cámara de Senadores, así como la interrogante de qué tan importante es el la condición genérica para representar a las/os Ciudadanos/as.¹⁸

Otro de los temas importantes a tratar dentro de la presenta investigación se basa en la **perspectiva sobre las cuotas de género** así, para Clara Scherer:

Me parece que son geniales, que es una medida que adelante que apoyo, después de 1953 que conseguimos el sufragio femenino nos pasamos más de 40 años con sólo el 10% de mujeres en la Cámara y 10% de mujeres que te digo en 1979 después de 26 años del sufragio femenino Griselda Álvarez dijo que lo que realmente habíamos ganado con que ella llegara al senado fue el derecho al baño, porque hasta 26 años después se hicieron los baños para las mujeres, entonces increíble que ni siquiera esas cosas fisiológicas mínimas

¹⁸ En la investigación no pongo las respuestas de todas, a menos que las respuestas sean diferentes, el mecanismo que realice que usar la respuesta más completa y que abarque la idea general, o en caso de ser ideas contrapuestas las usare, de otro modo solo me quedare con las respuesta más completa o que dentro de la entrevista desarrolle un tema importante para la investigación.

indispensables pongan a disposición los hombres a las mujeres y seguro que desde las primeras senadoras María Lavalle y Alicia Tapia, han de haber pedido el baño y pues nadie les hizo caso y nadie las oyó, entonces es increíble cómo no nos escuchan los hombres.

Así pues para Clara Scherer el logro más importante que se ha obtenido desde que las mujeres participan de manera activa dentro de la política nacional ha sido el tener un baño exclusivo para las mujeres, pero la respuesta no solo la podemos dejar de esta manera pues el espacio del baño no es solo el retrete significa, desde mi punto de vista, un espacio diseñado especialmente para las mujeres, en donde se puedan sentir seguras al realizar las mismas actividades, de igual manera significa el hecho de ser aceptadas a donde quiera que se desarrollen, es diseñar espacios para el desarrollo de ambos géneros.

Para Cecilia Tapia:

Yo creo que son necesarias, han sido una medida de acción afirmativa que ha permitido la incorporación de más mujeres a los espacios pero sobre todo si hablamos de los espacios de representación, no son suficientes y pese a que hay un debate a nivel internacional inclusive de si las cuotas sí o no, hay gentes tanto a favor como en contra, yo soy de las que está a favor, me parece que era una medida necesaria en nuestras sociedades, no solamente a nivel internacional las más desarrolladas, las de más avanzada adoptaron porque vieron que finalmente cuando se empezaban a medir la presencia de mujeres en la toma de decisiones era muy dispar y esas cuestiones pues retrasan el desarrollo democrático de cualquier sociedad, entonces es una variable que a mí me parece que en términos de si uno mide la calidad de la democracia es importantísimo, o sea si puede hacer la diferencia.

Para Enoé Uranga:

Estoy a favor absolutamente de las cuotas de género como una política transitoria, no sé cuánto nos lleve esa transición porque México es especialista en llevársela con calma en materia de derechos

humanos pero sin duda son indispensables, ya decía yo la apertura de espacios es muy complicada pero éstas tienen que ir acompañada, yo espero que de una fuerte crítica social y una exigencia de todas y todos por hacer de nuestros representantes gentes con mayor calidad es decir, no basta con ser mujer, hay que ser buena política y hay que saber para qué se llega y hay que tener la vocación.

María de los Ángeles Corte dice por su parte:

Es que son un mecanismo de acercamiento, son un mecanismo de posibilidad, pero ni es suficiente ni estaría yo sólo conforme con que hubiera, es decir me refiero a que no es suficiente en términos de que si ya tienes las cuotas ya resuelves el problema, no, hay que hacer todo un sistema que haga viables las cuotas y que de verdad nos dé la posibilidad que las mujeres verdaderamente ganen y además actúen bien en política, pero por otro lado si yo sólo tengo cuotas pero no tengo formación seria de las candidatas, no tengo compromiso serio en materia de derechos humanos de las mujeres el estar en un puesto se vuelve un modo de enriquecerse.

Respecto al cuestionamiento anterior existen tres posturas diferentes, la primera que va más bien con las necesidades fisiológicas de las mujeres que en este caso fue el baño, y que se enfoca más en los derechos ganados dentro de la Cámara, la segunda postura está más enfocada en la representación de las mujeres, en la manera que al ingresar más mujeres al poder se presenta una buena variable a la democracia, y por último aquella que menciona que si bien son una buena medida de acercamiento esto no es suficiente, ni completo ya que se deben estar acompañadas de una fuerte crítica social y estos puestos ser utilizados por mujeres con vocación política y capacidad para asumir estos puestos.

Así pues aunada la teoría con la realidad que en este caso son las entrevistas, las cuotas de género son buenas puesto que las mujeres que están dentro del

mundo de la política están a favor ya que esto les permite de manera legal el pertenecer al mundo legislativo.

Aún así existen muchas lagunas en el terreno de las cuotas y una de ellas es garantizar que las mujeres que ingresen a los puestos de toma de decisiones sean mujeres con vocación política y que de esta manera aseguren representar a las mujeres así como a los hombres, tomando decisiones que estén a favor del avance social no sólo de un grupo genérico, sino de ambos.

La perspectiva acerca de las cuotas de género es importante pues de esta visión se parte para ir desmenuzando cada uno de los problemas que siguen y la manera en la cual las mujeres utilizan a las cuotas como medio para conseguir sus fines o como su fin.

Para la Ex Senadora Judith Díaz es importante que la política incluya una **perspectiva de género**:

Por un tema de justicia social, porque somos el 50% de la población en las decisiones que se toman, afectan al 50% o benefician el 50%, de la población entonces de entrada es un tema de justicia social, yo creo que es un tema de democracia plena, sino estamos incluidas, es un tema que tiene que ver con visiones, porque hemos sido formados de manera diferente y creo que la participación de la mujer no puede estar ajena a temas de justicia social y democracia.

Entonces podemos decir que la perspectiva de género no sólo es un asunto que apoya a las mujeres, sino que ayuda a ambos sectores poblacionales y que de esta manera se llevan de manera igualitaria las peticiones propias de cada género.

Cuando habla sobre justicia social no solamente lo está proponiendo como una agguerrida guerra contra el género masculino, sino como un medio de apoyo para

ambos. No se puede hablar de un país justo cuando sólo se vela por las necesidades de un 50% de la población.

Entonces ¿la cuota de género beneficia la representatividad de las mujeres o hace falta otro tipo de medidas?

Para dar respuesta a esta interrogante María de los Ángeles Corte nos responde:

La cuota per se, sí lo beneficia como una idea abstracta, ahora, hay que ver que en la práctica se lleven procesos adecuados de cuotas y que quienes queden tengan conocimiento de cuotas y hagan avanzar, yo lo que te diría es que las cuotas es una condición de posibilidad más que causa efecto, más que decir tengo cuotas de género más que causa efecto tengo el resultado, lo que hay que decir es: si como condición de posibilidad hay que hacerla real, pero no en automático en un proceso, porque no es así.

Este argumento apoya las demás respuestas en torno a que si bien es cierto que las cuotas de género benefician y son un paso para la equidad de género también es cierto que hay muchos escalones por subir para llegar a la paridad de géneros dentro del Senado.

Que de ninguna manera al imponer una cuota de género en las leyes significa que la mentalidad de las personas va a cambiar de manera automática, sino que parte de un proceso de cambios y que representa sin lugar a dudas una coyuntura no sólo en el terreno político, sino también en el ámbito social.

Para Rosa Isela Ortiz:

Yo creo que no hay que quitarles, al contrario hay que implementarlas, porque no están implementadas, creo que son eficientes y van a permitir por lo menos tener un piso, no es un techo, es un piso en el

cual la mujer va a estar en igualdad de condiciones para poder acceder a cargos políticos.

Entonces para las mujeres que trabajan en el ámbito legislativo y que tienen una visión no sólo teórica respecto a las cuotas de género, están de acuerdo con que son una buena medida aunque hacen falta más complementos, y uno de ellos es implementarlos, tomar en cuenta que no sólo se trata del límite para las mujeres, sino un escalón de los muchos que faltan para que las mujeres estén en igualdad de condiciones que los hombres.

La mujer ya ingresó a la política y esto ha sido un paso importantísimo en las luchas feministas, por la emancipación de la mujer, el hecho de que la mujer tenga mayor participación dentro de los puestos legislativos es sin lugar a dudas un logro, entonces **¿Verdaderamente existe la representación femenina o es una representación partidista?**

Enoé Uranga menciona:

Le das al punto a la pregunta, como premisa feminista, siempre se dice que cuerpo de mujer no garantiza pensamiento de mujer, es decir, que ser mujer no basta ser representante de la agenda de las mujeres y así como no basta ser hombre para ser buen político que en general los distingue además el ser malos políticos, con las mujeres tampoco es la excepción entonces hay dos elementos, uno el que haya buenas políticas formadas, que entiendan la función que van a desarrollar, que sean lo suficientemente claras en términos de su ideología política, de su agenda para saber cuál es la función que van a desarrollar, sea la función pública o sea el parlamento, pero tratándose del parlamento una de las grandes dificultades que tenemos es que efectivamente la mayoría de las mujeres las ideas representan son las de sus partidos y no las mujeres.

Si hay un elemento que es importante destacar, desde que llegaron feministas a los congresos, han tenido la inteligencia de saber sumar a las distintas mujeres de los distintos partidos por causas, por agendas compartidas, específicamente en el tema de la violencia, ese ha sido el tema en el que por generaciones ha podido trascender las diferencias partidistas, se da un fenómeno que no es común y que para los hombres incluso es un elemento desconocido, pero es de todos los partidos políticos presentando iniciativas de manera consensuada que han sido el gran motor para obligar a los distintos partidos a aceptar información, esa es información que no se puede descartar porque ha sido una constante, pero la verdad es que y al margen de eso, de los temas que indudablemente se ha avanzado, es que seguimos siendo rehenes, predominantemente de los intereses partidistas; un acierto que hay que reconocerle a la izquierda, específico el PRD, es que ha sabido llevar en alianza en algunos momentos, no es el caso de esta legislatura, lo fue en el anterior y en la antepasada con Marcela Lagarde, de llevar alianza con organizaciones de la sociedad civil no partidista que si llegábamos muy claros a los parlamentos muy, muy bien ubicadas de que es a lo que vamos a llegar y a impulsar los temas, y es muy notorio en las cosas que se han legislado, es evidente el que cuando hay mujeres que están destinadas a los temas de las mujeres, las legislaturas se mueven con mucho más prisa, pero también decía yo, las políticas no están desprendidas de lo que es la inercia de los demás políticos, también hay que reconocer que incluso en los temas de presupuestos de género, de algunos programas que salen desde los parlamentos, estos también salen viciados por la repartición entre partidos, es decir se aprueba un presupuesto, por hablar de mi legislatura 30 millones de pesos para que el Congreso, y hablo de la experiencia mía de la Cámara de Diputados, en un año se aprueban 30 millones de pesos para que se hagan investigaciones en la propia cámara sobre género y en vez de hacer una planeación de ver cuáles son las necesidades parlamentarias, cuáles son los temas prioritarios que hay que impulsar sobre mujeres y abocar sobre ellos, eso las investigaciones a partir de indicadores propios de la Cámara¹⁹.

¹⁹ A pesar de ser sumamente extensa la respuesta me parece importante dejar por escrito toda esta visión ya que aporta experiencia, teoría e historia.

Rosa Isela Ortiz menciona que el reto para las mujeres al poder asumir un cargo político es:

Racionar un poco más el tema de la participación ciudadana incluírnos más en esa ciudadanía responsable, esa es la parte no solamente dejar que los hombres estén inmersos dentro de estos temas de la política y las mujeres detrás de bastidores, sino que debemos ser punteras y ser las que tomamos las decisiones.

Esto se refiere a que debemos estar más enteradas de los problemas sociales que se presentan dentro de México, aquellos que afectan a ambos, mujeres y hombres, no sólo quedarnos detrás de los problemas sino hacerles frente, luchar a la par de los hombres, para poder llevar al pleno las demandas de los y las ciudadanos/as.

Y la ex Senadora Judith Díaz menciona que:

Los temas para llegar a espacios de poder, sí son temas de lucha, por supuesto que son, no necesariamente con hombres, sino que también tendremos que contender mujeres contra mujeres y es un tema de lucha de poder, por supuesto que es, me parece que sí ha habido una cierta resistencia de los hombres no por otra situación, sino porque los hombres son los que han estado en la cúpulas de poder y algunas mujeres que han llegado a ocupar algunos espacios, se han manejado, en algunos casos, no en todos, hay unos muy honrosas excepciones pero hay unos casos que se han manejado también pues con una cabeza no necesariamente de inclusión femenina por una tradición que existía en nuestro país. La política es un tema dominado por hombres entonces el meternos las mujeres fue un tema sumamente difícil.

Entonces la cuota de género se presenta como una acción para prevenir esta clase de luchas de poder, por lo menos contra los hombres pero de manera indirecta para con las mujeres pues al darles más espacios de poder hay menos guerras entre las mismas mujeres lo que favorece la solidaridad entre mujeres y si a estas premisas les aunamos el que entren las mujeres más capacitadas, entonces las cuotas de género cumplirían su propósito de ser dentro del poder Legislativo.

La cuota de género la ponen como un requisito de los partidos políticos, de cumplir con esta cuota que es 60-40, y bueno, ahora el presidente pidió que fuera 50-50 esto en candidaturas, pero también hay una contradicción con las cuotas de género, pues hay muchas mujeres que entran por diversas causas y que no cumplirían de determinada manera, al igual que los hombres por su puesto, con una preparación académica o de apoyo social

Clara Scherer en cuanto a esto nos dice:

Fíjate que debemos tener cuidado con esto de la representatividad, ser representante quiere decir pertenecer a un sector de la sociedad que por su número merece un lugar en la Cámara, así fue que se dijo que había cuotas para maestros, para campesinos, cuotas para electricistas cuotas para petroleros, cuotas para una serie de sectores productivos de la sociedad, en este sentido yo creo que no es exigible un grado académico para estar en la Cámara si nuestra población sigue teniendo un grado alto de analfabetismo que afortunadamente ya no, pero cuando lo tuvo por supuesto que un sector importante de nuestra sociedad eran los y las analfabetas.

Creo que mucho se ha dicho que las mujeres llegaron por ser amantes primas, esposas, hermanas etc. de los hombres, pero siempre han llegado el tío el esposo, el cuñado, el papá, el amante de los hombres y nadie se ha quejado, aunque yo creo que eso no es democrático, ni para hombres ni para mujeres pero creo que eso sería una de las exigencias más para que haya una ley de partidos en donde sí se establezca claramente cómo y a partir de qué, los hermanos, tíos,

esposos, amantes, cuñados y amigos de los senadores o de las personas que tienen poder pueden ingresar, porque también es cierto que en una familia de tres, de dos, de siete, cualquier número de hermanos y hermanas puede haber gente capaz para la política igual y no se vale que por ser hermano te descalifiquen, también es un argumento de doble filo, te califica y te descalifica porque en la historia de México ha habido varios hermanos, los hermanos Serdán que todo mundo los admira y todo mundo los apoya y nadie dice: es que él era el hermano del otro, eran igual de capaces.

Entonces el grado académico y la preparación de las mujeres es un punto nodal en el desarrollo de las cuotas de género, ya que de éste depende que no solamente se demuestre que las mujeres tienen las mismas capacidades que los hombres, sino que también garantiza que las mujeres van a representar no sólo a sus congéneres, sino a los hombres, realizando propuestas en beneficio de la sociedad.

El problema es cuando las mismas mujeres no representan a sus congéneres.

Ante tal afirmación la Maestra María de los Ángeles Corte Ríos afirma que:

Mira, sí es un problema, la primera pregunta que habría de hacerse es no sólo si las mujeres representan a las mujeres, sino si los hombres representan a las mujeres, los hombres también tienen que representar a las mujeres y las mujeres también tenemos que representar a los hombres, sin embargo entiendo lo que dices, para que queremos que lleguen las mujeres si eso no va a beneficiar en nada a las mujeres, la evidencia a partir de mi experiencia es que tener cuerpo de mujer no quiere decir tener conciencia de mujer, y que salvo que sean mujeres que de verdad hayan estado comprometidas con causas de derechos humanos, no van a poder defender a la hora de estar en los Congresos y en todos los espacios públicos porque esto debe aplicarse así, elementos que beneficien realmente a las mujeres, a veces porque no saben, no pueden o no les conviene o porque no les importa, aquí

quiero señalar un punto importante: una cosa es hablar de temas de mujeres, y otra cosa es hablar de que todas las acciones legislativas, es decir toda la ley deben de tener una perspectiva de género, no importa la ley que sea, si las Diputadas y las Senadoras no están muy al pendiente y con un serio conocimiento de lo que hay que hacer, yo he visto también cómo ha habido legisladoras que se hacen ricas gracias al tema de mujeres, mal usando los recursos destinados a los derechos humanos de las mujeres, y mi conclusión después de haberlo visto por ya casi 30 años es que el tema de mujeres se ha vuelto un trampolín, un gran negocio, en donde las grandes divas y los grandes consorcios disque feministas se han dedicado a adueñarse de los espacios a base de los contratos privados, menos del 30% que ingresaron en esta legislatura llegó por el efecto de estas medidas, entonces ¿de qué se trata? Me parece muy peligroso el tema, yo reivindicó acciones como Enoe Uranga, como Augusta Díaz de Rivera, es decir bajo sus honrosas excepciones y por supuesto no es un interés yo lo puedo juzgar en tres, una que la representatividad a favor de las mujeres no se muestra en iniciativas de leyes que presentan y sobre todo en hacer que todas las leyes que presentan tengan transversalidad de género y si no hacemos eso, realmente el avance es mínimo.

Algunos de los puntos más destacados según las visiones vertidas dentro de esta investigación no es que entren muchas mujeres al Senado de la República, tiene que ver con el hecho de que ingresen con una visión más amplia y que tengan perspectiva de género, no obstante contar con una perspectiva de género beneficia de manera sustancial tanto a hombres como a las mujeres y si bien es cierto que la representación no se puede medir en términos cuantitativos sino en qué medida tienen impacto social y si las propuestas presentadas por las senadoras cumplen con la función de representar a sus congéneres.

Entonces es importante que las mujeres ingresen al poder y las cuotas de género son, sin lugar a dudas, un elemento importante para que se presente este fenómeno, pero no es una cuestión mágica el hecho de que las mujeres

tengan representación y que la toma de decisiones sea por ellas más que por parte de algún partido político.

También es cierto que las cuotas de género deben ir acompañadas de mecanismos que regulen que la participación de las mujeres tenga impacto a nivel social, no solamente a nivel cuantitativo.

Muchas de las mujeres que ingresan a la política nacional enfrentan diversos retos, desde las construcciones -como el baño que bien lo decía Clara Scherer- hasta las construcciones sociales que ellas tienen.

La cantidad de mujeres que ingresan al parlamento, más que medirse en términos numéricos deben medirse en la cantidad e impacto de las propuestas que estas llevan a cabo.

El que las mujeres participen dentro del Congreso no es para pelear contra los varones o solamente para hacer propuestas a favor de las mujeres sino para tener representación equitativa entre mujeres y hombres y que esto sea como resultado una sociedad igualitaria en torno a toma de decisiones.

Conclusiones.

... y pude observar que hay más provecho en la sabiduría que en la insensatez, así como hay más provecho en la luz que en las tinieblas. El sabio tiene los ojos bien puestos, pero el necio anda a oscuras.

Eclesiastés 2:13-14

Me parece tema primordial mencionar que si bien este trabajo de investigación versa en torno a los derechos políticos de las mujeres por adquirir representatividad dentro del Senado de la República a que las cuotas de género no son un mecanismo suficiente para garantizar la participación política de las mujeres, es cierto que de ninguna manera me declaro en contra de los varones, al contrario creo fervientemente que así como las mujeres deben apoyar a las mujeres, se les debe apoyar de igual manera a los varones y viceversa, los varones son los encargados de representar los intereses de las mujeres así como los de los propios hombres.

A través de las entrevistas realizadas y la investigación que efectué para este trabajo que culminó en la tesis que presento, descubrí que a pesar de que las mujeres contamos con igualdad de condiciones para ejercer cualquier puesto político o de representación que así lo decidan, el contrato sexual maneja que las mujeres deben estar dentro de sus hogares y esto es una realidad que todavía hoy en día se vive diariamente.

Un factor que ha contribuido al ingreso de las mujeres a la política nacional han sido las numerosas luchas feministas y que han dado como resultado que las mujeres tengan cada vez más derechos, y uno de ellos es el de elegir y ser electas dentro de las elecciones para representantes políticos/as.

Si bien es cierto que el género de cada persona repercute en la manera en que serán tratados/as por la sociedad durante su desarrollo profesional y laboral, también es cierto que no lo determina, y que el contrato sexual, así como las

sociedades patriarcales son parte de un constructo cultural que ha degradado a las mujeres a un papel muy inferior respecto de los hombres.

Los estudios de género han ayudado al adelanto de las mujeres, en el sentido que demuestran que las mismas poseen las mismas capacidades que los hombres, sino que también han hecho visibles las desigualdades en las que nos encontramos frente a los hombres y de esta manera proponen posibles soluciones para lograr la igualdad de género.

Las luchas feministas han tenido una gran aportación en el sentido político del desarrollo de las mujeres, prueba de ello es que gracias a las demandas y a las conferencias de feministas se exigió el derecho a elegir y ser electas para cargos de representación popular, claro está que esto no es parte de una concesión gratuita, atrás de estas concesiones se encuentra toda una historia de luchas en las que las feministas de manera firme buscaron, como pude mostrarlo en el capítulo dos, la oportunidad de tener acceso al mundo político.

A partir del sufragio femenino las mujeres tenemos acceso a la política nacional, pero de nada servía que se tuviera este tipo de adelantos si los que siguen dominando el terreno político son los hombres por lo que se comenzaron a presentar una serie de discriminaciones positivas o también llamadas acciones afirmativas que contribuían al adelanto de la política de las mujeres, lo que hizo de la política un lugar totalmente diferente en el que desde el año 1993 están cada día más presentes las mujeres.

Las cuotas de género son parte de las acciones afirmativas y han servido desde su implementación para asegurar el ingreso de las mujeres dentro de la política nacional y aunque se han ido incrementando hasta este año (2104) cuando el actual presidente hizo una propuesta de que se llegara a la paridad dentro de las cuotas, esto no significa que sean suficientes para lograr representación por parte de las mujeres.

También es cierto que si bien cada día las mujeres han ido avanzando de manera cuantitativa en el terreno político, no significa que todas las mujeres que

están presentes en el terreno político estén interesadas en subsanar las lagunas sexuales, y prueba de ello lo notamos en los equipos de trabajo, en donde las senadoras prefieren trabajar con hombres.

Las cuotas de género no son suficientes para lograr una verdadera representatividad de las mujeres, esto va más allá, tiene que ver con una serie de elementos culturales que son determinados por medio del sistema patriarcal en el que nos encontramos inmersos y que repercute en todas nuestras interacciones sociales.

Otro punto a tratar es que la representatividad no está relacionada con las cuotas de género, las cuotas son una medida para garantizar la participación de las mujeres, pero la representación depende de cada una de las electas para tomar decisiones que repercutan a sus congéneres.

El hecho de que existan mujeres al frente de algún cargo político no significa necesariamente que estén interesadas en subsanar las lagunas sexistas que han existido y que siguen determinando varias de las interacciones sociales que vivimos cada día.

Para garantizar la representación de las mujeres hay que ir al fondo de la problemática, comenzando por educar desde niños/as a la población nacional a mirar las cosas y todos los hechos sociales a partir de una perspectiva de género la cual vaya disminuyendo de a poco las desigualdades sociales presentes en nuestro contexto cultural.

Otro punto importante es la transversalización del género, el que no sólo el tema sea relacionado con una lucha en contra de los varones, sino que se hable que también existen los temas de masculinidades y que la transversalización de género beneficia a ambas partes de la sociedad.

Sin lugar a dudas no se va a tener la representación deseada si las mujeres siguen pensando y asumiendo que son inferiores a los hombres o que no

cuentan con las mismas capacidades intelectuales para competir contra los hombres.

Un punto nodal para el desarrollo de las mujeres en la solidaridad genérica, es decir, ir abriendo paso a las nuevas generaciones, apoyar a las aspirantes a políticas a lograr sus metas.

Algo que no se debe perder es que de nada sirve la intervención de las mujeres dentro de la política nacional, si las mismas no cuentan con una visión de género, es decir, con un pleno conocimiento de la perspectiva de género, sabiendo que contar con esta perspectiva no sólo benefician al género femenino, sino que sensibilizan al masculino, y el beneficio recae en toda la sociedad.

No se puede hablar de una sociedad equitativa cuando las mismas mujeres no son capaces de tomar decisiones por sí mismas, que valgan más los intereses partidistas antes que los intereses de las masas, reitero pues que no se trata de sólo abogar por las mujeres, sino buscar el consenso de ambos géneros y trabajar para la sociedad en su conjunto y no por categorizaciones.

Para concluir me queda resaltar que después de las entrevistas y las investigaciones que realicé por medio de varios autores, se cumplieron los objetivos que me había propuesto desde un principio, pude analizar la manera en que las cuotas de género contribuyen a la participación de las mujeres dentro del Senado de la República.

Que las cuotas de género no son garantía para que las mujeres puedan tener representatividad y verdadera toma de decisiones dentro del Senado de la República, que deben tomarse otro tipo de medidas que verdaderamente garanticen la plena participación de las mujeres en la política nacional.

Además que deben estar acompañadas de medidas que garanticen que las mujeres que ingresen al poder tengan perspectiva de género y que luchen por las necesidades de la sociedad y no por intereses partidistas o personales.

Respecto a las preguntas que planteé en un inicio fueron contestadas y cada una de ellas me ayudó a comprender un poco más el panorama en el que las mujeres se ven inmersas y se desarrollan dentro del poder legislativo.

Si bien es cierto que para tratar el tema de representación falta ahondar en muchas cuestiones más a fondo, es cierto que mi investigación proporciona un punto menos para lograrlo.

Es necesario que las mujeres trabajen apoyando a las nuevas figuras políticas que ingresan al ámbito legislativo, recordar que esto no es una lucha de mujeres contra hombres sino una lucha por la igualdad de derechos de ambos géneros, partiendo del principio de igualdad y justicia social.

Sé que este trabajo de investigación no va a cambiar la perspectiva que se tiene respecto al ingreso de las mujeres a la política nacional, pero sí que es un avance para generar conciencia sobre esta situación y a su vez dar un paso más para poco a poco lograr la equidad de género.

Bibliografía

- Agacinsky, S. (1998). *Política de sexos*. Madrid: Taurus.
- Beauvoir, S. d. (2012). *El segundo sexo*. México: De Bolsillo.
- Becerra Pozos, L., & Mendoza G, M. A. (2007). *Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México*. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción y DECA Equipo Pueblo A.C.
- Béjar Algazi, L. (2009). *¿Qué hacen los legisladores en México?* (U. N. México, Ed.) México: porrúa.
- Bobbio, N. (2012). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bou, M. (s.f.). *La participación de las mujeres en la política, el caso de América Latina*. IIGC.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bouza-Brey, L. (s.f.). *Manual de ciencia política*. Barcelona.
- Casar, M. A. (2010). *Sistema político mexicano*. México: Oxford.
- Cazéz, D. (24 de agosto de 2014). *Modelo Integral de Atención para las unidades móviles CEDOC*. Obtenido de INMUJERES: <http://inmujeres.gob.mx>
- CEAMEG. (2007). *La participación Política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: CEAMEG, Cámara de Diputados.
- CEPAL. (23 de junio de 2014). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL: <http://www.cepal.org/mexico/>
- Chavez Carapia, J. d. (2007). *Género y ciudadanía*. México: Plasa y Valdez, UNAM.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. (2011). En *Constitución Política* (pág. 49). México: Bob.
- Cortina, A. (1998). *10 Palabras clave en Filosofía política*. Verbo Divino.
- Dahlerup, D. (s.f.). En A. M. Poncela, *Las cuotas de género y la representación femenina en México y en América Latina*. México: UAM Xochimilco.

- De Barbieri García, T. (2003). *Género en el trabajo parlamentario, la legislatura mexicana a finales del siglo XX*. México: FLACSO.
- de Dios Vallejo, D. S. (2004). *Sociología de género*. México: UNAM.
- definicion.de. (26 de 10 de 2014). *definicion.de*. Obtenido de definicion.de:
<http://definicion.de/patriarcado/>
- Democrática, P. d. (23 de noviembre de 2013). *Partido de la Revolución Democrática*. Obtenido de Estatutos: <http://www.prd.org.mx/>
- Diputados, C. d. (13 de junio de 2012). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <http://camaradediputados.gob.mx>
- Electoral, I. N. (21 de junio de 1996). *Instituto Nacional Electoral*. Obtenido de <http://www.ife.mx/es/web/portal/?src=logo>
- Electoral, L. G. (29 de octubre de 2014). *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Obtenido de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014
- Española, R. A. (18 de noviembre de 2013). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <http://lema.rae.es/drae/?val=democracia>
- Espino, A. M. (12 de Septiembre de 2014). *La participacion politica de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Obtenido de CEAMEG: <http://www.diputados.gob.mx>
- europrofem. (26 de octubre de 2014). *europrofem*. Obtenido de europrofem:
<http://www.europrofem.org>
- F., J. I. (23 de octubre de 2014). *Foucault y El Poder*. Obtenido de antroposmoderno:
http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1218
- Fernandez Poncela, A. M. (1999). *las cuotas de género y la prepresentacion politica femenina en México y América Latina*. México: UAM.
- Fernandez Poncela, A. M. (2008). Las mujeres y su relacion con la politica institucional. *Sociologica*, 33.

- Fontenla, M. (26 de 10 de 2014). *Agenda de las Mujeres*. Obtenido de Agenda de las Mujeres: <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=5702>
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad*. España: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2007). *Un dialogo sobre poder y otras conversaciones*. México: Alianza Editorial.
- Giddens, A. (2001). El gobierno y la politica. En A. Giddens, *Sociologia* (págs. 538-540). Madrid: Alianza Editorial.
- Guzmán, V., & Moreno, C. (2007). Hacia un horizonte Paritario en America Latina: Representacion politica de la smujeres. *Decima conferencia Regional sobre la mujer de America Latina y el Caribe*. Ecuador, Quito: CEPAL.
- Heller, L. (9 de septiembre de 2014). *la Voz Interior Online*. Obtenido de http://archivo.lavoz.com.ar/2004/0822/suplementos/economico/nota265277_1.htm
- Huerta, M., & Magar, E. (2006). *Mujeres legisladoras en México, Avances, Obstaculos, Consecuencias y Propuestas*. . México: INMUJERES, CONACYT, ITAM, Fundacion Friedreich Ebert.
- IFE, C. p. (31 de octubre de 2014). *Las Cuotas de Género y los Caminos de México hacia la Igualdad Sustantiva*. Obtenido de IFE: http://genero.ife.org.mx/foro-cuotas_2013/index.html
- INE. (24 de octubre de 2014). *Avances en la instrumentación y perspectivas para el proceso electoral 2014-2015*. Obtenido de LA REFORMA ELECTORAL EN MARCHA: <http://ine.mx/archivos2/s/InformacionBasica/presentaciones/LibroReforma.pdf>
- INE. (26 de octubre de 2014). *Género, igualdad y Democracia*. Obtenido de Cronología del movimiento en pro de la paridad de género: http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologa-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-genero#vars!date=1958-03-01_00:00:00!
- INEGI. (23 de febrero de 2014). *Instituto Nacional de Estadistica y Geografia* . Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/>

INMUJERES. (2004). *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. México: INMUJERES.

INMUJERES. (23 de mayo de 2012). *INMUJERES*. Obtenido de <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ique-es-el-inmujeres/historia>

Institucional, P. R. (23 de enero de 2014). *Partido Revolucionario Institucional*. Obtenido de estatutos: <http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/Documentos/Estatutos2013.pdf>

INTRANET. (27 de octubre de 2014). *Cronología del movimiento en pro de la paridad de género*. Obtenido de Cronología del movimiento en pro de la paridad de género: http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologa-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-gnero#vars!date=1910-03-01_00:00:00!

Keila Gonzalez, K. S. (2010). *Muchos modelos, un objetivo*. Perú: IDEA Internaciona, NDI.

L. Barreiro, C. S. (20 de febrero de 2013). *Cuota de género*. Obtenido de iidh: <http://www.iidh.ed.cr>

Lamas, M. (1996). *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa, PUEG.

LEGIPE. (29 de octubre de 2014). *LEGIPE*. Obtenido de LEGIPE: https://webmail.ife.org.mx/horde/imp/view.php?popup_view=1&mailbox=INBOX&index=83&actionID=view_attach&id=3&mimecache=2b58f472ba28bad1ee674152480a4605

Legislativa, S. d. (29 de julio de 2014). *Sistema de Información Legislativa*. Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=32>

Leon, C. y. (9 de septiembre de 2014). *El techo de cristal*. Obtenido de http://www.stecyl.es/Mujer/el_techo_de_cristal.htm

Lovera, S., & Casas, Y. (1992). *Las elecciones de las mujeres: Propuestas legislativas*. México: Friederich Ebert St Hung.

M. García Huerta, E. M. (2006). *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. México: CONACYT, ITAM, Friederich Ebert St Hung.

- Macías, A. (2002). *Contra viento y marea: el movimiento feminista en México hasta 1940*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Massolo, A. (1994). Los Medios y los Modos. Participación Política y Acción colectiva de las mujeres. En *Los Medios y los Modos. Participación Política y Acción colectiva de las mujeres* (pág. 23). México: El Colegio de México.
- México, U. N. (28 de julio de 2014). *Biblioteca Central*. Obtenido de tesis unam: <http://bc.unam.mx/tesis.html>
- Mora, L. G. (25 de febrero de 2014). *Contrapeso*. Obtenido de Contrapeso: <http://contrapeso.info/2012/sexo-y-genero-defoncciones/>
- Norberto Bobbio, N. M. (1997). Democracia. En N. M. Norberto Bobbio, *Diccionario de política* (pág. 441). México: Siglo XXI.
- Norberto Bobbio, N. M. (1997). Participación política. En *Diccionario de política* (pág. 1137). México: Siglo XXI Editores.
- Norberto Bobbio, N. M. (1997). Representación política. En N. M. Norberto Bobbio, *Diccionario de política* (págs. 1384-1385). México: Siglo XXI.
- Orantes López, M. E. (2010). *Mujeres. La Historia del 8 de marzo*. México: Senado de la República.
- Pérez, M. A. (2006). Pensando la política, Representación social y cultura política en jóvenes mexicanos. En M. A. Pérez, *Pensando la política, Representación social y cultura política en jóvenes mexicanos* (pág. 24). Plaza y Valdes.
- Pérez, M. A. (2006). *Pensando la política, Representación social y cultura política en jóvenes mexicanos*. Plaza y Valdes.
- Políticos, L. G. (1 de noviembre de 2014). *Ley General de Partidos Políticos*. Obtenido de Ley General de Partidos Políticos,: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014
- Poncela, A. M. (1999). *Mujeres en la élite política*. México: UAM Xochimilco.

- Randall, M. (2002). *Las mujeres*. México: Fontarama.
- RED, M. e. (23 de febrero de 2014). *Mujeres en Red, El periodico Feminista*. Obtenido de Mujeres en Red, El periodico Feminista: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1305>
- República, S. d. (15 de noviembre de 2013). *Senado de la República*. Obtenido de <http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=6>
- Reynoso, D., & D'Angelo, N. (2004). leyes de cuotas y eleccion de mujeres en Méixco ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida? *XVI Congreso de la sociedad Mexicana de Estudios Electorales*, (pág. 2). Coahuila.
- Rios, M. d. (2010). *La participacion politica de las mujeres*. México: CEAMEG, Cámara de Diputados.
- Ríos, M. L. (3003). *Política y Género*. México: Centro de Produccion Editoriañ.
- Ritzer, G. (1997). *Teoria Sociologica Contemporanea*. México: Mc Graw Hill.
- Saca, A. L. (mayo de 2006). *Guía metodológica para la participación ciudadana con enfoque de género*. Obtenido de Guía metodológica para la participación ciudadana con enfoque de género: http://genero.ife.org.mx/docs_informes/10_GuiaMetodologicaPart_Ciud_Facilitadora.pdf
- Schmitt. (1991). *El concepto de lo politico*. Madrid: Alianza.
- Scott, J. W. (2003). Una categoria util para el analisis historico . En M. Lamas, *La construccion cultural de la diferencia sexual* (pág. 289). México: Porrúa/ PUEG.
- Scott, J. W. (26 de Octubre de 2014). *Herramienta de debate y crítica marxista*. Obtenido de Herramienta de debate y critica marxista: <http://www.herramienta.com.ar/cuerpos-y-sexualidades/el-genero-una-categoria-util-para-el-analisis-historico>
- Sociologia. (2004). *Anthony Giddens*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sociologos. (26 de octubre de 2014). *Sociologos*. Obtenido de Sociologos: <http://sociologoscentral.blogspot.mx/2010/09/talcott-parsons-sistema-social.html>

Teresa Incháustegui, Y. U. (2004). *Conceptos básicos para comprender el género y las políticas de equidad*. México: FLACSO, COLMEX.

Tuñón Pablos, E. (2002). la incorporacion de las mujeres a la vida politica nacional. En *Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas* (pág. 24). México: Cámara de Diputados LIX Legislatura, Comision de Equidad y Género, Aula XXI Santillana.

un.org. (9 de septiembre de 2014). Obtenido de un.org:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Universal, D. E. (1972). Democracia. En D. E. Universal, *Diccionario Enciclopedico Universal* (pág. 1175). Aragon : CREDSA.

v., M. Á. (29 de julio de 2014). *ADN politico*. Obtenido de
<http://www.adnpolitico.com/congreso/2013/04/09/cuales-son-las-diferencias-entre-un-diputado-y-un-senador>

Vallejo, D. S. (2004). *Sociología de género*. México: Federacion Mexicana de Universitadias, UNAM.

Vallés, J. M. (2006). *Ciencia politica*. Barcelona, España: Ariel.

Vargas V, M. A. (13 de octubre de 2013). *ADNPolitico*. Obtenido de
<http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/10/16/infografia-la-participacion-politica-de-la-mujer-en-mexico>

Weber, M. (1985). *El politico y el cientifico*. Madrid: Alianza.

Weber, M. (1991). *Economia y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Economica.

Zabludovsky, G. (2007). Las mujeres en México: trabajo, educacion superior y esferas de poder. *Política y Cultura*(28), 9-41.

ANEXOS

ENTREVISTAS

CLARA SCHERER

¿Considera que el papel de la mujer debe estar en casa? Al cuidado de los hijos ¿y de esta manera contribuyen al pleno desarrollo del país?

Es importante hablar de las mujeres ya que la idea de “la mujer” es muy abstracta y no existe en realidad, por lo tanto no se puede exigir derechos para una idea abstracta, es absurdo porque lo abstracto no importa, en cambio las mujeres son reales, y son muchas las que no tienen derechos y eso sí pasa y pasa muy seguido.

Que las mujeres colaboren desde sus hogares es una manera muy linda de decir las cosas, por supuesto que colaboran desde sus casas a un país, pero no colaboran de manera voluntaria y sí gratuitamente y eso es muy grave, las dos cosas, la Ley Federal del Trabajo hoy dice, que nadie está obligado a hacer ningún trabajo que no quiera y menos de manera gratuita, y muchas de las mujeres que están hoy en su casa lo hacen, que no quieren y sí de manera gratuita, entonces allí hay un problema hasta legal si partimos y si reconocemos que el trabajo doméstico sí es trabajo porque la manera de eludir esta cuestión legal ha sido ni siquiera darle estatus de trabajo a lo que hacen las mujeres en su casa, esos son quehaceres, son labores propias de su sexo, son muchas metáforas que finalmente y todas lo sabemos, son trabajo y un trabajo que no tiene ninguna garantía social, no tiene horarios, no tiene prestaciones, no tiene seguridad social, no tiene fines de semana, no tiene vacaciones, no tiene ni descanso, entonces sí me parece, que las propias mujeres que han sido educadas dentro de esta manera de mirarse a sí mismas y como destino único y el mejor de todos no alcanzan a comprender pero sí viven la injusticia y muchas

de ellas, no sé cuántas ya que no hay estadísticas al respecto, pueden estar total y absolutamente inconformes con ese destino, creo que las capacidades de las mujeres son muchas otras, todas y todos podemos barrer trapear sacudir y lavar, cocinar un huevo y hacer todo lo que se supone que es labor propia del género, te digo, todos los genetistas ya se volvieron locos y no encuentran un gen que diga plancha o lava o que te diga como cambiar pañales, creo que eso de labores propias del sexo está muy demostrado que no es genético y que no es sólo trabajo de mujeres, todos los hombres pueden hacer eso y más dentro de una casa y que el trabajo que hoy conocemos como trabajo doméstico es responsabilidad de ambos no sólo de las mujeres, es responsabilidad de la pareja, ya sean gays, lesbianas o no importa la clase de pareja a la que se refieran, la gente que está adentro de una casa debe cuidar entre todas la casa, y bueno por su puesto que las capacidades de las mujeres, si son de pianistas, concertistas, bailadoras, cantante, escritora, senadora o lo que quieran, pues deberíamos de darle el piso mínimo para que puedan desarrollarlas, la Ley de Educación dice eso: que la educación es para desarrollar al máximo las capacidades de todos los seres humanos, y en todos los seres humanos por supuesto que está incluyendo a las mujeres, que aunque los hombres no lo hayan reconocido, sí somos seres humanas, y tenemos los mismos derechos que ellos, a desarrollar todas nuestras capacidades como dice la ley de educación, es decir, con las mujeres, con las mexicanas concretamente muchas de las leyes federales, muchas leyes generales se violan a través de metáforas interesantes no?

Mucho se ha hablado de que por cuestiones tradicionalistas que es en lo que se basa mucho este sistema patriarcal en el que nos encontramos, Es muy difícil que una mujer incursione en el ámbito político en el sentido de que no se lo permiten su hogar, su familia y esto hace que se ausente mucho de las labores del hogar, ¿Cuál es su opinión al respecto?

Yo pienso que son muchos los obstáculos los que tienen las mujeres cualquiera para desarrollarse en cualquier ámbito que no sea dentro de su hogar, eh creo

que en la política las cosas se ponen mucho más difíciles porque es un ámbito de poderes y eso es lo que se les quiere negar a las mujeres, eso es lo que las tradiciones múltiples del mundo le han negado a todas las mujeres del mundo, y sí es muy fácil decir pues es la cultura de su tiempo, es la cultura patriarcal, es no sé que, somos todos y cada uno de los que estamos en esta sociedad y nuestra incapacidad para reflexionar sobre la justicia, sobre la posibilidad de un mundo distinto, yo creo que si hubo una mujer como Olympe de Guogés en 1792 que pudo escribir un libro que se llamaba los derechos de la mujer y la ciudadana en Francia, pues hoy no sé por qué los hombres con mucho más estudio que lo que tenían que con limpia de Guogés y con mucho más medios, tecnología y desarrollo no puedan pensar que las mujeres sí somos ciudadanas y sí tenemos derechos y las mismas mujeres igual, la mayor eh cada día más entramos a las universidades, cada día más tenemos las mejores calificaciones, pero muchas de ellas, muchas, muchísimas es más, hasta directoras de facultad que hay hoy, mujeres, niegan que las mujeres merezcan una oportunidad más y hablan de que por nuestras capacidades debemos llegar, si esto fuera un sistema que a todos por sus capacidades nos apoyara para llegar a algún puesto o algún lugar, yo estaría totalmente de acuerdo, pero sabemos que esto no es así, sabemos que en el caso de las mujeres los obstáculos son múltiples y todo vale menos su capacidad, lo único que cuenta en general para ser contratadas para las mujeres en cualquier lugar para entrar a la política o en cualquier lugar es: eres bonita o eres fea, y ya no te están tratando como persona te están tratando como florero.

Hay muchos tratados que ha firmado México como los de Pekin, Nairobi, el COFIPE la CEDAW y en uno de los objetivos para el 2015, en los objetivos del milenio está que se incremente la participación de la mujer en la política, todos estos, bueno México ha firmado y se ha comprometido de manera responsable a hacer frente, le pregunto entonces, ¿el mayor obstáculo de la mujer es entonces la política o la sociedad? O ¿es ella misma, es esta forma de educar a las mujeres y de estar reproduciendo los roles? Entonces ¿Por qué la mujer no avanza como debería?

Por que las mujeres no avanzamos como deberíamos, primero yo creo que esta idea de que las mujeres reproducen los roles si y no, si porque es cierto que las que están adentro de la casa, de esa casa imaginada por muchos, porque tampoco es tan cierto eh, pero las que están dentro de esa casa y las que tienen el mandato de educar a los hijos y a las hijas son las mujeres pero siempre están bajo la vigilancia de toda una sociedad, bajo la vigilancia del marido si es que existe y no que ya las abandonó y que se hagan bolas ellas solitas pero de todos modos las iglesias la sociedad, los medios masivos de comunicación están mandando un mandato totalmente distinto si ella quiere cambiar de roles o si ella quiere dar igualdad de oportunidades a sus hijas o a sus hijos de alguna manera la escuela misma, los libros de texto, todas las películas, todos los anuncios, o sea hay una fuerza mucho más grande que la que tiene una mujer sola, dentro de su casa diciendo a la niña, tú eres igual que tu hermano si todo lo demás del mundo le está diciendo a esa misma niña no es cierto, tu hermano es más que tú, tu hermano es mas persona, tiene más derechos, tiene más capacidades que tú, entonces esa cosa de que las mujeres reproducen los roles pues, no es tan así, no es tan fácil de pensarlo, no están fuera de un mundo, no están fuera de una sociedad, no están fuera de una cultura donde te digo, en la jugueterías te separan claramente que es de hombres, que es de mujeres no, cómprale un regalo de niño a una niña y vas a ver qué te dice o viceversa y vas a ver lo que sucede, entonces no es tan fácil pensar que las mujeres somos las únicas reproductoras de estos roles ni que tenemos algún momento aislado de toda esta, de todos estos otros mandatos no?.

Yo creo que los obstáculos para las mujeres para poder estudiarlos, los hemos dividido y hemos dicho los obstáculos en política, personales, en, y muchos de estos son reales, muchos de estos ya no operan tan así no, de alguna manera con la sentencia 12624 los partidos estuvieron obligados por ley y por el IFE y por el Tribunal a cumplir con el 60-40 en las candidaturas para hombres y para mujeres, esto ha traído, ha desencadenado una serie de otras cuestiones es más, hasta el mismo presidente Peña Nieto acaba de mandar un decreto del 50% y 50% y Chihuahua ya tiene por sentencia también que quitar la excepción

dentro de su constitución y dentro de su ley del Código Estatal Electoral, tiene que quitar la excepción en contra de las mujeres para poder permitirles llegar si, en Chihuahua en términos de paridad, también es cierto que esta manera de educar a las mujeres nos hace sentir y Sabina Berman los expresa maravillosamente bien, que somos menos capaces, que somos menos, que no tenemos que no sabemos, que no podemos, que no hacemos, que todo lo que hacemos no sirve para nada, que cocinar no sirve para nada, que tejer no sirve para nada, barrer no sirve para nada. Eso nos ha enseñado la sociedad y esas son nuestras capacidades de algunas mujeres y por supuesto que no nos damos cuenta que si Margarita Maza de Juárez no hubiera estado haciendo todo ese trabajo que no sirve de nada, Juárez nunca hubiera podido salvar a la República eh, pues alguien tenía que haber cuidado a los choquillos y si la mamá de Benito Juárez no hubiera sido una mujer que yo creo que fue una mujer genial, que le dio una fuerza para oponerse a todo un mundo que lo discriminaba y creo que se ha valuado muy poco a la mamá de Benito Juárez que fue la señora Brígida García y yo creo que merecería un monumento más grande que el monumento a la madre, el monumento a Brígida García porque en muy poco tiempo hizo a un hombre ser muy fuerte, creo que todas estas maneras de mirar as historias de cada quien de mirar la historia de manera particular pues tampoco se valora a esas mujeres que fueron grandes mujeres que hicieron a grandes hombres, que su apoyo fue tan importante para que unas u otros fueran quienes fueron, tampoco se valora es como si hubiera nacido solo y se hubiera hecho solo ese hombre brillante o esa mujer genial no, una mujer genial entre otras cosas llamada Mary Curie dos premios nobel en ciencias y única persona que ha tenido una hija premio nobel también, entonces en una familia de tres, tres premios nobel pues habla de una genialidad excepcional y sin embargo nadie las reconoce y todo mundo le aplaude al marido, mesieur Courie, como si el marido hubiera hecho mucho, por lo menos tres premios se los ganó Madame Courie.

¿Por qué considera importante la participación de las mujeres en política?

Porque son seres humanos, nada más por eso, porque es el reconocimiento total y absoluto del ser de seres humanos a las mujeres, mientras no estemos en la política, mientras no tengamos el acceso real a mandar y a estar en puestos de toma de decisiones pues no estamos siendo ciudadanas efectivas y que podamos apoyar y transformar el mundo sin ninguna otra medida, el mundo ha estado hecho a medida de los hombres, es más, te puedo decir que las sillas me acaban de decir que están hechas a medidas de un hombre no de una mujer, entonces las mujeres siempre quedamos incómodas en cualquier silla porque no hay sillas para mujeres, entonces sí hay un mundo que está hecho a la medida del hombre y que las mujeres tenemos que estar sufriendo para acomodarnos a él y no hay porque, les cuesta lo mismo hacer una silla que esté hecha para los hombres que una silla que este hecha para las mujeres.

¿Cuál es su perspectiva acerca de las cuotas de género?

Me parece que son geniales, que es una medida que adelante que apoyo, después de 1953 que conseguimos el sufragio femenino nos pasamos más de 40 años con solo el 10% de mujeres en la Cámara y 10% de mujeres que te digo en 1979 después de 26 años del sufragio femenino Griselda Álvarez dijo que lo que realmente habíamos ganado con que ella llegara al senado fue el derecho al baño, porque hasta 26 años después se hicieron los baños para las mujeres, entonces increíble que ni siquiera esas cosas fisiológicas mínimas indispensables pongan a disposición los hombres a las mujeres y seguro que desde las primeras senadoras María Lavalle y Alicia Tapia, han de haber pedido el baño y pues nadie les hizo caso y nadie las oyó, entonces es increíble cómo no nos escuchan los hombres.

La cuota de género la ponen como un requisito de los partidos políticos de cumplir con esta cuota que es 60-40 y bueno ahora el presidente pidió que fuera 50-50 esto en candidaturas, pero también hay una contradicción con las cuotas de género, pues hay muchas mujeres que entran por diversas

causas y que no cumplirían de determinada manera, al igual que los hombres por su puesto, con una preparación académica o de apoyo social

Fíjate que debemos tener cuidado con esto de la representatividad, ser representante quiere decir pertenecer a un sector de la sociedad que por su número merece un lugar en la Cámara, así fue que se dijo que había cuotas para maestros, para campesinos, cuotas para electricistas cuotas para petroleros, cuotas para una serie de sectores productivos de la sociedad, en este sentido yo creo que no es exigible un grado académico para estar en la Cámara si nuestra población sigue teniendo un grado alto de analfabetismo que afortunadamente ya no pero cuando lo tuvo por supuesto que un sector importante de nuestra sociedad eran los y las analfabetas.

Ahora hay una gran proporción de la población que le dicen rezago educativo, ya no me acuerdo cuál es el término en educación pero que en general terminaron la secundaria nada más, este gran sector si merece tener un lugar en el congreso porque van a ser ellos los que van a hacer visible que empujemos la educación y que van a hacer, supuestamente pelearían con mucho mejores argumentos el que se ampliaran las posibilidades para la educación media superior y superior.

Creo que mucho se ha dicho que las mujeres llegaron por ser amantes primas, esposas, hermanas etc. de los hombres, pero siempre han llegado el tío el esposo, el cuñado, el papá, el amante de los hombres y nadie se ha quejado aunque yo creo que eso no es democrático, ni para hombres ni para mujeres pero creo que eso sería una de las exigencias más para que haya una ley de partidos en donde sí se establezca claramente cómo y a partir de que los hermanos, tíos, esposos, amantes, cuñados y amigos de los senadores o de las personas que tienen poder pueden ingresar, porque también es cierto que en una familia de tres, de dos, de siete, cualquier número de hermanos y hermanas puede haber gente capaz para la política igual y no se vale que por ser hermano te descalifiquen, también es un argumento de doble filo, te califica y te descalifica porque en la historia de México ha habido varios hermanos, los

hermanos Serdán que todo mundo los admira y todo mundo los apoya y nadie dice: es que él era el hermano del otro. Eran igual de capaces.

Las hermanas Luna Parra, Adriana estaba en el PRD y Angélica estaba en el PRI y bueno no se vale que descalifiques a una por la otra, cada quien tiene su propia personalidad y carrera, también es cierto lo otro, que el niño por ser el nieto le dejaron ser diputado y el niño no sabe ni sumar ni nada. El hermano de Leonel Godoy que hasta con orden de aprehensión llegó a la Cámara pues es de pena ajena, y no es por ser hermano o medio hermano, es por ser delincuente.

¿Las cuotas de género están bien así? O habría que reestructurar algo, que cosas podrían estar contraponiéndose a las cuotas de género, una muy importante y que no es válida es lo que mencionaba, los varones dicen: piden una cuota de mujeres, entonces al rato vamos a tener una cuota de homosexuales, de maestros, de electricistas, finalmente no es lo que se espera, o sea se espera equidad

Ya hay una recomendación internacional a todas las mujeres, que no hablemos de equidad, que se hable de igualdad, lo único que está garantizado jurídicamente aquí y en todos lados es la igualdad, la equidad es un término que si tiene una utilidad y si tiene una historia dentro de la antropología y de la filosofía política pero no es justiciable, lo único que está en la Constitución y lo único que está en las leyes escrito es la igualdad, entonces si para no confundir a nadie, es importante porque además este término de equidad el que lo propuso en la Conferencia de Beijing fue el Vaticano para decir que las mujeres no éramos iguales a los hombres y entonces no podíamos tener los mismos derechos porque no éramos iguales, creo que si somos iguales y que si tenemos derecho a los mismos derechos esta cosa de equidad no es válida.

Toda la historia desde 1930 que se creó el PNR luego el PRI toda esta cuestión se hizo a partir de cuotas de poder, a cada quien le tocaba tanto por pertenecer a cierto sector poblacional, y así se hizo y nadie reclamó, todo mundo estaba

muy feliz y muy contento con su sistema de cuotas, no eran escritas, eran apalabradas y todo mundo sabía que al sector campesino les tocaban 10, 12 curules y al otro cuatro y así se las repartieron y así vivieron. Cuando empieza un movimiento por la democracia y empiezan a tener registro otros partidos y empiezan a ganar espacios que antes le tocaban a no sé quién y no se quién, obreros campesinos o quien quieras, es cuando empiezan a discutirse dentro del PRI que bueno, si ya no tenemos los 300 escaños y sólo tenemos tanto, pero todo era “un acuerdo entre caballeros” para negociar esto, y creo que esto de hay tantos homosexuales que merecen una representación en la Cámara pues adelante, yo creo que lo importante es que estemos los mexicanos, las mexicanas que tengamos representatividad real para mejorar la situación del país, las situaciones de vida, de ellas, de nosotros, de todos.

Se presenta un fenómeno muy importante en el Senado y en cualquier lugar donde una mujer incursione en política y esto es que muchas veces dejan el interés de ser mujer o sea dejan a un lado el ser mujeres, el apoyar a otras mujeres, por tener los ideales del partido ¿esto de qué manera afecta a las cuotas de género? Porque si bien existe un 60-40 muchas mujeres no tienen la participación esperada dentro de una sección.

Yo creo que aquí hay muchas ideas que se nos mezclan, por un lado esta ideología de partido es cada vez menos clara, cada vez el PRD acaba siendo de izquierda pero sólo por tradición no por realidad, muchas de sus propuestas son de lo más conservadoras del planeta. Yo me acuerdo de un discurso de Andrés Manuel López obrador, siendo el presidente del PRD diciendo que ese partido ningún hombre divorciado iba a entrar, no dijo mujeres porque para él las mujeres no iban a entrar, entonces ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de una partido de izquierda en México? Todavía bastante difícil pues el PRD sigue siendo la bandera de izquierda, cuando tú ves en el PAN que suceden situaciones como Blanca Judith Díaz, que es evangélica, que es mujer y que además llega a ser lideresa y que pocos se identifican con esa idea tradicional del ser mujer, florero, trapeador, barredora, cocinera, nada, ¿Que no

estuviera yo de acuerdo con ella? Seguramente no, pero tampoco estoy de acuerdo en muchas cosas con Manlio Fabio y tampoco estoy de acuerdo en muchas cosas con mi mejor amiga Amalia García, no sé, no tienen que pensar idéntico a mí, tenemos que empezar a ser capaces de sumarnos en donde coincidimos y de respetar en donde no coincidimos, respetar quiere decir no bueno tampoco me voy a poner a sacar su idea, el chiste es llegar a consensos, en qué sí coincidimos y con eso avanzar y en qué no coincidimos, y eso dejarlo pendiente a una próxima sesión, hechos, debate, reunión.

En mi opinión es que muchas situaciones se atienden a partir de un momento trágico o de un evento difícil en la sociedad, en el tema por ejemplo de la famosa muchachita que de verdad respeto y admiro, Paulina, la de Baja California, que la violaron, quedó embarazada, que el gobernador fue a convencerla y que finalmente ella tuvo que tener al niño muy obligada y todavía una lucha y una batalla, volvió a poner el tema del aborto el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la mesa, porque si no, no se ponen, los hombres no los iban a poner, y las mujeres en general, porque hay que conseguir otros derechos también igual de importantes, pues prefiere no discutirlo y no ponerlo en la mesa cuando saben que no cuentan con el apoyo de los compañeros y que va a ser una batalla estéril, yo creo que es una medida estratégica e inteligente el que no entremos con la bandera del aborto o nada porque la respuesta va a ser entonces nada, ya no van a poder avanzar, nos metemos el pie nosotras solitas.

Esto de las Cámaras en primer lugar, una de las discusiones que tuve con algunas de mis amigas es que decían: es que estas niñas que llegaron no traen la perspectiva de género. Aunque lo importante es que llegaran, que se abrieran esos espacios, ya se abrieron, tratemos de ver si se pueden capacitar, si se les puede hacer llegar información, si se les puede sensibilizar, no es tarea de las organizaciones de la sociedad civil, pero sí son las que están más interesadas, entonces, busquen los caminos, vean cómo hacerle y generar esta posibilidad, de todos modos en un día no vamos a cambiar el mundo, entonces hay que ver

cuál estrategia más inteligente para que más mujeres lleguen con la idea de las cuestiones de género.

Creo que aquí otra vez vamos a encontrar esta enorme dificultad para oír y escuchar discursos diferentes al nuestro y que creo que la democracia es eso, y que creo que sí hay cuestiones muy importantes, sí que haya mujeres, sí que participen las mujeres y sí que escuchemos los discursos de todas y todos, y eso es algo que a muchas mujeres les cuesta trabajo, muchas mujeres que sí saben de género y que ahora quieren imponer la idea de género como una ideología que lleva a la verdad, yo creo que lo que es cierto es que somos humanas y que tenemos derechos humanos y que no se vale que otra mujer nos los quite, mujeres que se han vuelto grandes líderes en la historia y que se atreven a decir: Mujeres váyanse a su casa, les conviene cuidar más a sus hijos.

Y esas cosas son un discurso verdaderamente nefasto porque yo sí puedo, porque yo soy superior pero las demás no, entonces como que no.

Existen diferentes comisiones, finalmente muchas comisiones están más cercanas al a las labores impuestas socialmente por las mujeres, educación, salud, igualdad de género, violencia, pero estos temas jurídicos, legislativos de seguridad están en manos de hombres, ¿por qué?

Yo creo dos cosas la primera es que los puestos de toma de poder que son el centro de la comisiones son Gobernación y Hacienda o Presupuesto donde hay dinero hay poder, y donde no hay dinero hay no poder, eso es lógica elemental, si todos y todas las legisladores/as estuvieran en estas dos comisiones, primera no se puede y segunda no serviría de nada.

Segunda cuestión, si las mujeres por lo que quieras decidimos más estudiar otras cosas antes que economía o que esta cuestión del poder, no sé, en ningún lado se estudia el poder, porque la facultad de ciencias políticas todo te enseñan menos el poder, a ejercer el poder, a tener el poder, yo creo que la gente que está en ciencias políticas, pues los que se han ido para diputados o para senadores, gobernadores o cualquier otro puesto lo hacen por una vocación más

familiar o de otra naturaleza que por lo que estudiaron en la facultad, esos más bien acaban de críticos o de ideólogos o de embajadores o de otra serie de funciones.

Creo que el caso de las mujeres es más o menos igual, economistas está el ejemplo de María de los Ángeles Moreno que estudio economía y muchas otras que si estudiaron economía y que pelearon su lugar en comisiones de Hacienda, no sé, no creo que a ninguna le hayan dado la presidencia de Comisión, si estuvo en la Cámara el año pasado, esta rubia que ahora está en no sé, pero que la pusieron el comisión de Hacienda, pero creo que más allá estamos cayendo en un rollo de cuáles son los mecanismos de poder patriarcales efectivos y si el poder Gobernación y el dinero en Presupuesto Hacienda o como se llame, creo que lo que han hecho las mujeres que están en las comisiones de Salud de Hacienda, han sido muy importantes en lo cualitativo y que realmente a lo mejor tardan más tiempo en verse su efectividad.

Todo el tema de que en los libros de texto ya se hable de derechos humanos es una gran cosa, que se hable bien y mal, porque yo leí con mis hijos unos libros que hablaban de derechos humanos y eran ininteligibles para mí que era la mamá, pero como sea ya suena la frase “tengo derechos humanos”. Que es un avance que lo valoramos muy poco y que es un avance gracias a esas mujeres, a las que estuvieron en la comisión de infancia o en la comisión de derechos humanos o a la comisión de niñas y familia, todas estas cuestiones han sido muy, muy importantes, el primer derecho digamos importantes para las mujeres fue el derecho al divorcio, y es algo que no lo vemos porque ya lo tenemos y es algo que no valoramos porque desde que nacemos ya lo tenemos. La primera que puso una demanda de divorcio y es impresionante es Laura Mantecón que era la esposa de Miguel González de Manuel González, el único presidente que sustituyo a Porfirio Díaz cuatro años, en 1882, esa mujer pidió el divorcio, por supuesto no hubo tribunal ni nadie que se lo admitiera y a la pobre mujer la persiguió el fulanito hasta se tuvo que ir a Estados Unidos, vivió en la pobreza le quitaron a los hijos, una situación verdaderamente difícil, pero todo eso no lo

sabemos, es historia y ya nadie te lo cuenta y también naces y ya tienes el derecho al divorcio aunque todavía pocas se atreven porque si las sociedad las rechaza aún es difícil en todos los pueblitos y lugares pequeños para las mujeres. Por lo que creo que el que las mujeres estén en estas Comisiones ayuda y ayuda mucho y no nos damos cuenta, es un trabajo que descalificamos rápido las mismas mujeres, me parece que es muy valioso que debemos cambiar nuestra mirada y sí que más lleguen a Gobernación y a Hacienda sería muy importante nadie dice que no, pero creo que lo que hoy están haciendo y lo que han hecho ha sido un gran avance para este país, la inclusión de las personas con discapacidad, la creación de la CONAPED, muchas otras cosas han sido gracias a estas Diputadas a estas Senadoras, que han estado en esas comisiones que “no son importantes” pero que en realidad han sido muy importantes.

Las mujeres han escalado muchísimos puestos, es decir el hecho de que la Primer Gobernadora, la primera Diputada, la primera Senadora, la primer candidata a Presidencia, han sido puestos que la mujer ha ido ganando y que se han apropiado de estos lugares, en contraposición a esto María de los Ángeles Moreno Uriegas ha sido la única mujer que ha presidido el Senado y esto bueno se debe a quienes son los presidentes de partido dentro de las Cámaras, entonces ¿Qué nos hará falta a las mujeres para seguir posicionándonos y no sólo tener a una mujer como presidenta sino a más?

Yo creo que todos los procesos son eso no?, empiezas con una y acabas con 100, ósea es lo que ahorita tenemos, si llegó Aurora Jiménez de Palacios como diputada por Baja California y hoy tenemos 180 pues bueno, empezó una solitita y que desgraciadamente murió y no nos puede contar todas las barbaridades que seguramente le hacían todos sus compañeros, o cómo le hacía para ir al baño, ¿Qué necesitamos? Pues necesitamos que el sistema educativo cambie y que vea como iguales a las niñas y a los niños, te digo que la desigualdad en la educación pública a partir de Torres Bodett, dio un cambio tan increíble y tan

silencioso y tan raro y raro porque la escuela se transformó un día, un día despertamos y ya toda la escuela era mixta, es básicamente la construcción de escuelas en todo el territorio y hasta ese momento si había, 1959 es cuando empieza el plan de 11 años y termina en 1970, no te estoy hablando de la prehistoria, en 1959 había escuelas de niños y escuelas de niñas públicas, secundarias de puras niñas y puros niños, y cuando acabó de construirse las escuelas de 11 años ya había escuelas mixtas, todavía había de hombres y de mujeres pero poco a poco se iban uniendo antes las mujeres eran segregadas y no hay ningún papel que te diga porque se podían incluir ambos géneros, pero en esas sesiones había reglamentos, desde el uniforme el de las niñas con delantal, aunque en realidad los que se ensucian son los hombres, pero el delantal significa servidumbre, y había diferencias en los deportes, por lo que no importa que estuvieran juntos hombres y mujeres, aún así había una muy marcada diferencia de hombres y mujeres, no basta solamente que entren las mujeres sino que entren con una clara conciencia de borrar las desigualdades y mantener las diferencias.

Hay algunas asociaciones que trabajan con las mujeres en política para sensibilizarlas, muchas mujeres aún no están sensibilizadas con el tema, ¿a qué se debe este fenómeno? ¿Tendrá que ver con la reproducción? ¿Con la ideología partidista?

Yo creo que tiene que ver con el antes y es el tema de la subjetividad femenina y de cómo se construye esta subjetividad, yo estoy tratando este tema y he tratado este tema con más seriedad con mujeres psicoanalistas mismas que han tenido problemas con los psicoanalistas porque dicen que están locas, una serie de cosas en las que según están más y no sé qué, estas mujeres han denunciado una y otra vez el hostigamiento y el acoso sexual por parte de los psicoanalistas y por eso están muy enojados con ellas. Lo que nos dicen esta psicoanalistas es que hay dos momentos en que se puede construir o reconstruir la subjetividad, el primero es cuando naces, desde ese momento, la forma de hablarte de reciberte, empieza a marcarte un lugar en la sociedad de los 0 a los 3

años se construye tu subjetividad y es cuando te visten de rosa y te hacen niña o niño, toda esta imagen profunda empieza a base de imágenes, de símbolos sigue tratando de incidir en esa subjetividad en todos los espacios donde nos desarrollamos, y la segunda oportunidad de reconstruir es a los doce años cuando se construye la subjetividad, en la adolescencia donde te das cuentas de algunas cosas y las cambias, esos son los dos cambios profundos, por lo que si una mujer fue educada en el más puro ambiente femenino les cuesta mucho trabajo entender este punto de vista, ahora, hay dos sentidos que son impresionantes, uno es la vista, la mirada manda y si no te ven, no existes, y a las mujeres no nos ven por lo que no existimos, y el otro del oído, escuchar, pues por algo Sor Juana dijo: “escúchame con los ojos ya que están tan lejanos los oídos” y lo dijo Sor Juana hace muchos años y de verdad no nos escuchan o sea si no nos ven y no nos escuchan, no existimos, y las mismas mujeres no nos damos cuenta de eso. Este eterno repetir de las mujeres, de las mismas quejas años y años y años es eso, no te escucharon ni la primera ni la segunda ni la cienmilésima no existes.

¿Cuáles son los problemas a los que se enfrentan las mujeres cuando quieren entrar o tener participación en la Cámara de Senadores?

Primero llegar, primero meterse a un partido, porque la gran mayoría de las mujeres no quiere estar en ningún partido, no es algo con que hayas pensado, yo en mi caso cuando era chica mi papá trabajaba en la iniciativa privada, mi mamá también y a nadie nos interesaba la política, si estaba el PRI o el que se daba igual y votar, ¿votar para qué? O sea ni siquiera existía eso, entonces por su puesto ni mis hermanos ni yo, yo ya tendría como 20 años y me invitaron a Oaxaca y estuve en casa de una amiga cuyo novio era hijo de un Diputado y todos en casa de la amiga hablaban de: Hay es que el hijo del Diputado etc. Y yo llegué a mi casa a preguntarle a mi hermano lo que era un Diputado, y él me contestó que era un representante de un mercado o sea una formación política cero, por supuesto que a nadie de mi familia se nos ocurrió meternos a la política y la mayoría de las mujeres creo que tienen historias como la mía donde no

tenemos nada que ver con la política y que a nadie se le ocurre preguntarnos el por qué no nos metemos a la política, no es algo que se promueva.

Lo segundo es vincularse con la gente y empezar a hacer méritos de campañas y de yo que sé y luego que suceda, Griselda Álvarez nos contaba que aunque no le creyéramos a ella la invitaron a ser Senadora que porque a uno se le ocurrió que podría ser una muy buena Senadora, ella nunca fue Diputada, apoyaba al partido donde era su papá, era priísta y estaba muy acostumbrada y apoyaba al PRI y hacia cosas le llamaron y la hicieron senadora a pesar de que muchos se enojaron y cuando vino la elección para gobernadores ella dijo que quería ser Gobernadora y fue y habló todo eso lo conoces cuando estás dentro del partido, cuando no estás dentro de un partido no sabes ni con quién tienes que hablar, ella fue y habló y le dijeron que tenía que ir con el Secretario de Gobernación que en ese entonces era Jesús Reyes Heróles y dice Griselda que ella fue y le dijo: Señor Secretario quiero ser Gobernadora de Colima y que Jesús Reyes dijo 18 veces que no. Entonces es un saber de cómo se mueven los hilos políticos y ella ya lo sabía porque había sido Senadora y para ser gobernadora ella habló y ganó la Gubernatura, es un saber hacer y esto lo hizo sin cuotas y sin muchas cosas, Beatriz Paredes igual llegó a ser gobernadora de Tlaxcala sin cuotas y sin ningún apoyo de ninguna naturaleza, de grupos feministas ni de nadie y en general todas las que han sido Gobernadoras salvo Amalia que ella venía sí del trabajo feminista dentro del PRD dentro de todo esto, pero sí tenía una base de apoyo, Rosario Robles quizás también, pero creo que nadie más, las demás han sido por saberse mover dentro de la política no por su valor feminista o su causa de mujer, entonces ahora yo creo que después de esta verdadera sacudida que les dimos a todos con la sentencia para la siguiente va a haber muchas más candidatas para gobernadoras, van a llegar poquitas, pero yo creo que ahora sí ya va a ser costumbre que haya candidatas a gobernadoras y gobernadoras y Senadoras etcétera. Yo creo que todavía no nos damos cuenta de lo profundo que fue y además ha sido bien interesante el apoyo del Poder Judicial que fue el primero pero ya se alineo el Poder Legislativo que no le quedó más remedio y el Poder Ejecutivo, el Legislativo a través de las mujeres que llegaron que metieron

no sé si 12 o 17 iniciativas para que todo lo que salió en la Sentencia quedara ya en el COFIPE y el Presidente Peña nieta mandando una iniciativa, entonces ya es una acción de los tres poderes de la Nación ya es eso, y no nos damos cuenta, nadie lo ha dicho que ya se abrió la puerta y ahora las que se pongan listas van a entrar.

¿Cuáles serían los retos para las mujeres dentro de la política?

Los retos es primero cambiar esa subjetividad y dejar de voltear al hombre hasta para decir sí quiero coca cola, porque para muchas cosas siguen pidiendo permiso con la mirada y con toda su actitud, eso es algo que traemos y que es muy difícil de quitar y darnos cuenta.

A mí me trajeron un librito de para niños de 5 años que se llamaba caminos de la igualdad y que tiene de ilustración a un niño y una niña parados de cabeza y vestidos igualitos pero el niño está viendo a la niña y la niña tiene toda la cabeza torcida para ver al niño, y en eso que le digo al dibujante que por qué le había puesto la cabeza así a la niña y me contestó que pues se le había ocurrido, pero nunca nos ponen igual el varón siempre viéndonos hacia abajo y nosotros viéndolos hacia arriba.

Cuando estaba Ruth Zabaleta en el Tribunal una vez me dijo: Mira Clara mandé a hacer unas esculturas para regalar y eran un hombre y una mujer y una balanza en donde el hombre era más alto que la mujer, aunque en ese entonces Calderón que era el presidente es mucho más bajo que su esposa Margarita Zavala. Y esos son los pequeños signos que toda tu vida, y a nadie se le hace raro, aquí tuvimos a un presidente chaparro y ni así nos entraba en la cabeza.

Mtra. Cecilia Tapia

¿El papel de la mujer debe ser en la casa, al cuidado de los hijos, del hogar y del marido?

Yo creo que en términos sociales ese fue un papel el que afortunadamente las mujeres dieron un paso y esto obligado a las condiciones de mercado y por las economías, es decir, porque las mujeres necesitan sumar aportaciones al hogar y esa es una transición donde afortunadamente el movimiento feminista también tuvo una aportación importante para que muchas de las mujeres que se rehusaban a asumir esta función también visibilizaran que incluso si estás dentro del hogar la distribución de cargas de trabajo deben de ser más equitativas, yo soy de las que creo que las mujeres hacen mucho más sumándose al mercado de trabajo, en números ya cuentan casi 40% y además muchas de ellas ya son jefas de familia únicas, entonces ya es un indicador importante y estoy segura de que lo vamos a cambiar y vamos a subir todavía más, y además la incorporación de las mujeres en el mercado ha obligado a cambiar muchos de los patrones, están haciendo que se mueva mucho la economía, no sólo en términos de ingreso sino de cómo son remuneradas las mujeres, y esta ésta diferencia en sí abismal donde marca que a veces las mujeres tienen el 30% menos, entonces si las mujeres no hubieran entrado en esta forma masiva al mercado no se hubiera visibilizado tampoco y hoy es una de las discusiones que está obligando además a que haya condiciones más equitativas en términos de mercado laboral, pero falta muchísimo.

¿Por qué es importante la participación de las mujeres en política?

A mí me parece que es importante desde el término de por lo menos en tres aspectos: uno, porque se equilibra la representación y finalmente principio de representación democrático también se tiene que ver en términos de género, la política vista por los hombres lo que nos ha demostrado es que hay muchas cuestiones del interés de las mujeres que no están ahí, y si bien el término

género no solamente se avoca a que sean mujeres, así se ha etiquetado, y esas cuestiones en la agenda legislativa no han pintado y a las mujeres no sólo les importan los temas de vulnerabilidad, de personas con discapacidad, de personas con esta condición, también les interesa la parte de economía, la parte del trabajo, pero lo que pasa es que cuando las mujeres ingresan al a representación bueno pues tampoco tienen acceso a esas carteras, por esas mismas etiquetas, por esos mismos estereotipos, y lo otro es también por las carteras, por esas mismas etiquetas, lo otro es también por una cuestión de eficiencia, es decir, si somos la mitad de la población, se está desperdiciando el talento de la mitad de la población, entonces visto así, en esos términos, pero también por una cuestión de justicia, es decir, yo soy de las convencidas de que definitivamente las mujeres no quieren participar, sino que se han ido quedando rezagadas, les da menos visibilidad y por tanto menos importancia pero me parece que en términos de que si eres el 50% pues también tienes que estar representada en ese mismo número o por lo menos en uno más representativo.

Su perspectiva sobre las cuotas de género

Yo creo que son necesarias, han sido una medida de acción afirmativa que ha permitido, la incorporación de más mujeres a los espacios pero sobre todo si hablamos de los espacios de representación, no son suficientes y pese a que hay un debate a nivel internacional inclusive de si las cuotas sí o no, hay gentes tanto a favor como en contra, yo soy de las que está a favor, me parece que era una medida necesaria en nuestras sociedades, no solamente a nivel internacional las más desarrolladas, las de más avanzada adoptaron porque vieron que finalmente cuando se empezaban a medir la presencia de mujeres en la toma de decisiones era muy dispar y esas cuestiones pues retrasan el desarrollo democrático de cualquier sociedad, entonces es una variable que a mí me parece que en términos de si uno mide la calidad de la democracia es importantísimo, o sea si puede hacer la diferencia, se está viendo en sociedades donde de repente no había nada y se dio el paso a ponerla con todo como es el

paso de Ruanda que hoy tienen la paridad hasta en su poder Judicial, y tienen mayoría de mujeres y lo que se ha demostrado es que la generación de conciencia, la generación de conciencia de género se puede dar muy gradualmente y eso en términos sociológicos el cambio cultural se ve que tiene que pasar una generación incluso de 20 años para que puedas empezar a percibirlo, la política también es así, pero entonces en países que dieron el cambio abrupto, podemos decir, de nada a todo lo que se ha visto es que se han generado legislaciones a favor de género, inclusive las reglas dentro del Congreso se han modificado, ahorita me acuerdo bien, Ruanda, o sea Ruanda es el país que es emblemático en ese sentido paso de 16% a 60% de representación en el poder, han reglamentado los horarios en que trabajan por que además eso, traen hasta estos vicios que tienen los hombres de horarios a morir, cero familia, porque como hay quien los cuide y hay alguien que se está ocupando todas estas reglas pues son reglas masculinizadas y ese tipo de cosas se ve que se están reflejando, entonces si das el cambio abrupto puedes hacer que se acelere, es decir que se acelere este cambio cultural en el que nos vamos a tardar 60 años más, a mí no me va a tocar verlo, pero a las mujeres que sigan tocando piedra pues es verdaderamente frustrante en ocasiones.

¿La cuota de género beneficia la representatividad de las mujeres, o es necesario tomar otro tipo de medidas? Esto en el sentido de que aunque exista una cuota de género no ha rendido frutos de la manera esperada como bien lo mencionaba, necesita pasar mucho tiempo y de esta manera generar un cambio de conciencia social, ¿Es necesaria la cuota de género teniendo solamente como candidaturas para alcanzar la paridad, o sea necesita hacer otro tipo de medidas para garantizar que verdaderamente se trabaje a favor de las mujeres?

No, la cuota es una de muchas medidas, y en términos de si hablamos de participación política y de representación, la cuota es vemos pequeña, pero no hay que minimizarla, la cuota vista como obligar a modificar marcos normativos

es fundamental, o sea finalmente si no está plasmado en la ley, si plasmado en la ley se lo brincan, pues ahora sí que regla no escrita pues más brincable, entonces si es necesario que quede en la ley y si queda de la manera más explícita posible mucho mejor, porque si no empiezan las lecturas y a ver cómo se ven los vacíos legales a favor de seguir manteniendo a las mujeres al margen, entonces yo creo que eso es indispensable pero esa segunda parte de ser explícitos, de que sean claras de que se cierren los espacios a la interpretación y ahí la parte de que la justicia electoral está siendo una parte importante de protección de los derechos políticos de las mujeres y de que ese paquete de derechos se entienda como eso, como que hay una serie de obstáculos en donde hay una maquinaria en medio que es la que te permite el acceso a la representación por menos todavía hoy, en la gran mayoría de todos los estados además porque hay lugares donde las candidaturas independientes ya entraron en juego peor todavía las reglas están como muy poco asimilables, creo que hay mucho qué regular es parte, peor si estamos viendo que el acceso al poder a través de los partidos políticos esas figuras que son apartidarias tienen todavía todo por hacer, y ahí me parece y por eso varias de las mujeres que estamos en el tema hemos hablado de que una Ley Federal de Partidos Políticos abonaría mucho a obligar a que las reglas al interior de los partidos desde cómo seleccionar a sus precandidatas y demás, se hagan más democráticas, y verdaderamente eso posibilite el acceso de las mujeres, y quizás las mujeres digan “no me interesa llegar a la representación, a un cargo de elección popular” pero habría más mujeres en los cargos de dirigencia partidaria y eso te va acostumbrando a que también si hay más mujeres también se vaya generando esto de las alianzas y esta consciencia de ayudar a otras más a llegar, pero si sigue siendo una pequeña rebanadita pues las mujeres se van a seguir matoteando entre ellas por esa pequeña rebanadita y no poder ver que horizontalmente podrían ser más y así ayudar a más mujeres a llegar.

Entonces creo que esta parte de regular las reglas internas de la vida partidaria es fundamental y alguien tiene que entrarle ellos por su parte no lo van a hacer, son espacios sumamente masculinizados cerrados, de elite, en donde hay elites

donde entran las mujeres que son de ese grupo esa es como la concesión máxima que vamos a seguir teniendo y en donde la conciencia partidaria siempre va a estar por encima de la conciencia de género o del colectivo de lo que le interesa a las mujeres, entonces tenemos que romper con eso, yo creo que hablando del senado, las mujeres hoy dieron una lección cuando fueron ellas las que impulsaron la iniciativa para la paridad, para la igualdad sustantiva, lo hicieron en primera instancia a nivel constitucional, porque dijeron si no lo regulamos a nivel constitucional volvemos a lo mismo que la ley secundaria, se la pasan por el arco del triunfo, pero no lo lograron, entonces dijeron bueno pero que se reglamente bien en el COFIPE y ellas se unieron, las de todos los partidos por un tema común de la agenda de las mujeres y creo que esas cuestiones son mujeres que ya tienen experiencia pero que además pues ya han sido sensibilizadas y por lo tanto ya están convencidas de que solamente así vamos a poder ampliar el abanico.

¿Cuál es el mayor obstáculo para las mujeres al querer incursionar en política?

A mí me parece, uno, el espacio privado, familiar sigue siendo muy difícil de romper para las mujeres, yo creo que si en una pareja el hombre decide, todo el mundo hasta la suegra, mamá, todo el mundo lo apoya, y si una mujer lo decide hoy todavía la siguen cuestionando, le dicen vas a perder hasta el matrimonio por meterte en esas cosas, esta visión del espacio privado como monopolio de las mujeres sigue siendo un fuerte obstáculo, y por consiguiente las familias, entonces el que se siga visualizando la política como una actividad propia de los hombres en donde si entras pierdes todo, o sea, decoro, escrúpulo y demás que les sigue pesando mucho a las mujeres dar ese paso, y a mí me queda claro de que muchas de las que incursionan no tienen una meta política, hay muchas mujeres que se siguen asumiendo como comparsas y sin hablar peyorativamente o sea como las grandes gestoras sociales las resolutoras o el ajonjolí de todos los moles pero que ya visualizarse ellas como las protagonistas,

ya cambia la historia y creo que es ese cambio de chip, les tenemos que abrir los ojos de que esa gestoría solamente va a ser verdaderamente efectiva si ellas llegan allí y quienes han tenido esa experiencia con todas las frustraciones yo creo porque los mecanismos son complicados para ir ascendiendo y ahí lo dice Line Bareiro, la especialista que esta la politóloga paraguaya que es experta del Comité que es darle un seguimiento al a Convención de para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la CEDAW ella habla de dos momentos, un primer obstáculo que tienen las mujeres para poder llegar a una candidatura, o sea el de vencer estas resistencias de de tu espacio familia, con pareja, sin pareja, hay que quitarse todos los prejuicios y decir quiero dedicarme a la política como oficio, como vocación, y que muchos hombres si se lo plantean desde muy chicos, es muy difícil porque ahí te tienes que topar con todos los estereotipos y prejuicios que tenemos, y otro de que llegues a ser candidata para poder ocupar la posición y donde entran en juego todas estas reglas internas de los partidos y donde entran en juego todos estos sistemas de cuotas distintos que hay, que si las propietarias tener que tener suplentes hombres, ya entran en juego otros factores inclusive en esa etapa entra en juego la percepción ciudadana con respecto de que las mujeres son capaces o nos capaces y muchos mitos que se han manejado de que la gente no vota por mujeres, que es solamente un mito, no vota porque no las ve, ¿o vas a votar por alguien que te salga de la nada? Es decir, si estuvieran en espacios y durante las candidaturas les dieran las mismas condiciones que les dan a los hombres, seguramente la gente votaría por mas mujeres yo no creo que haya esto de que las mujeres no estén preparadas, y puede que todavía haya localidades en donde la visión es muy masculina peor que si se viera más la labor que hacen las mujeres quizás la gente vería que las mujeres también le entran.

Conocí a una candidata que fue legisladora Federal pero es lo que decía que ella cuando andaba haciendo el trabajo en las comunidades de su distrito le decían: bueno pues ya me convenció usted de que aunque sea mujer por usted voy a votar pero siempre con el beneficio de la duda, y en efecto porque cuando llegan las mujeres inclusive muchas de ellas lo que se habla en prensa es el

vestuario, la forma en que se visten, que si asisten o no, que si se fueron de vacaciones, es decir todas las cosas que hacen y en cambio lo mismo hacen los hombres y eso no lo saca la prensa, entonces también los medios de comunicación son un obstáculo porque las cosas que visibilizan de las mujeres son las cosas frívolas y superficiales que cualquier persona puede tener, y por tanto eso puede decir que las mujeres tienen un desempeño mediocre y no necesariamente es así o sea somos iguales a los hombres.

Me estaba preguntando qué tan papel destacado han tenido los hombres a lo largo de todos estos años de historia porque yo no he visto como que “wuuu” para que sigan siendo los mismos así que tampoco de esa manera se justifica entonces juzgamos demasiado estrictamente a las mujeres, me parece y eso hace que muchas al final del día pongan sobre la balanza si es que vale la pena seguir, y yo creo que muchas mujeres que entran y salen de la política es por eso, porque estas tan metida en la lupa publica, peor en el mal sentido en el de que no pierden oportunidad que muchas dicen que mejor se regresan a su anterior modo de vida y se pierde un capital que ya habías formado ya que el adquirir experiencia es complicado sobre todo por eso siguen siendo pocas las que están en estos espacios entonces es un capital que se pierde y debemos aprender a generar esas redes y a generar más esos vínculos y esas alianzas que los hombres ya tienen como valores entendidos, o sea se van apoyando entre ellos.

¿Debería haber ciertas restricciones en las cuotas de género para que de esta manera solo entren las mujeres más competentes o las más expertas en el tema?

Yo creo que en este momento si es difícil yo creo que ahorita si tendríamos que decir y así fríamente, mira ahorita el numerito importa y además esta medido, o sea el tema de la masa crítica esta medido sociológicamente de si pesas más

puedes influir y eso puede hacer la diferencia, lo de la conciencia de género por supuesto que sería el hit y yo creo que la aspiración de cualquier persona y que además ya estamos convencidas de que es un tema de justicia para con las mujeres, pero esa es una cuestión que se va haciendo sobre la marcha, lo mismo que adquieres experiencia practicándolo así, se empieza a tener la conciencia de género y me parece que en el caso de las legisladoras, si queremos verdaderamente que su empeño sea más visible y además que aporten más a la agenda de género tendría que establecerse una capacitación de entrada, o sea un curso propedéutico y no sólo a las mujeres, sino también a los hombres, porque el tema siempre es esto, si queremos que se rompa esto del género es igual a mujer tenemos que trabajar con los asesores, ya que muchos van pasando de legislatura en legislatura y les arrastran el lápiz, les hacen la propuesta de iniciativa y tendríamos que sensibilizarnos respecto del tema, el cambio del chip se puede lograr con un sensibilización de todos, yo creo que en una legislatura se verían resultados importantísimos y verdaderamente se diseñarían políticas públicas en donde hasta se mejore la calidad de los legisladores entonces sería un hit, yo lo estoy trabajando en una propuesta para ver si pega en un congreso local donde los niveles son más bajos y esto en términos de si existe esa conciencia y habría que hacer el experimento para ver si funciona, yo estoy convencida de que sí y hasta por venderle las ventajas de lo que puede ser llevar la agenda de la mitad.

¿Existen comisiones específicas para cada género?

No, ese ha sido el problema de porque las carteras no se las dan a las mujeres, no al contrario, dicen es que las mujeres no domina el tema pero si no te las dan como saben, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, hay mujeres que están y estaba buscando algunas como llegar a agricultura a la de Recursos, pues nunca se las van a dar y algunas incluso les darán la secretaria pero no, no hay comisiones por género, debemos de romper con eso para que las mujeres podamos ser tema de impacto.

¿Cuáles serían los retos para las mujeres dentro de la política y en específico del Senado?

Yo creo que como retos finalmente es hacer esto de generar políticas públicas que tiendan al tema de género, ya no plantearlo tanto como iniciativa legislativa, quizás dar un paso más y si trabajar de la mano con el poder Ejecutivo en incidir en el diseño de políticas públicas, finalmente tienen la visión de entidades federativas y cada una tiene necesidades particulares, pero hay necesidades generales, como el tema de seguridad que en este momento permea el panorama nacional y que en este caso quizás el tema de las mujeres se requieren otros instrumentos que para la estrategia nacional no pintan. Como es el tema de comunidades seguras, donde el que haya luz no sólo cuidas a las mujeres sino a toda la comunidad, ese tipo de políticas son las que ayudan a toda la población, entonces me parece que si la parte legislativa asume eso y no sólo es eso, sino en diseñar leyes de cómo impactan esas leyes o dónde van a terminar.

La experiencia histórica nos dice que el Senado aportaba mucho al desarrollo político, económico del país y que se fue quedando aislada de los temas de la agenda y que puede recuperar ese brío y que además en un momento que además es crucial.

Enoé Uranga

La estructura social tal cual la conocemos, hay que recordar no siempre ha sido así, hay un replanteamiento cotidiano de cómo maduramos las sociedades, de cómo nos hacemos conscientes de nuestra propia transformación que hacen que los reajustes sean parte natural del propio crecimiento de los seres humanos, la presencia de las mujeres en la vida pública es hoy simplemente indispensable no es ya siquiera una postura feminista, es una postura que esta ya sólidamente defendida por el último nobel de economía, por cierto que es una de las principales defensoras que se centra y en la propia Organización de las Naciones Unidas la parte de aportación productiva en términos de lo que les interesa a los señores que es el dinero y el desarrollo del poder de los países del primer mundo se debe justamente a la incorporación de las mujeres al ámbito público, está medido que ahora en las ciudades, particularmente en la comunidad europea han permitido un desarrollo social incluyente con crecimiento de educación, bajos índices de violencia, con los mayores porcentaje de población económicamente activa, a partir justamente de la reconceptualización de las reglas del juego en las que mujeres y hombres se comportan en la sociedad, lo que pensando en nuestro país es indispensable ver, es que la lógica arcaica de que las mujeres se queden en el hogar está siendo que en términos económicos que el 40% de la fuerza productiva en la que México ha invertido las estudiantes técnicas que se han formado en las áreas de investigación de ciencias que se regresan a sus hogares sean una fuerza laboral desperdiciada esta aletargando el desarrollo de nuestro país en índices económico, pero además eso trae consigo un rezago en lo que tiene que ver con el crecimiento hasta tecnológico del país, si le llaman hogares tecnológicos a la incorporación de lavadoras, licuadoras, internet, a los hogares como parte del desarrollo y la modernidad en los países tiene que ver mucho con esa presencia de las mujeres en lo público pero además lo que tiene de fondo a final de cuentas y hay que decirlo abiertamente es la resistencia de un muy fuerte machismo estructural que se niega a verbalizar que su posición no está en que

las mujeres se incorporen a la vida pública, su oposición está en que eso lleva consigo la incorporación de los hombres al ambiente privado, el que haya una redistribución en lo público y las responsabilidades, también en lo doméstico es decir, los hombres en la medida que las mujeres salen a lo público también ellos tienen que incorporarse a lo privado y ahí es a donde están las fuertes resistencias de un sistema controlado mayoritariamente por hombres que se niegan a hacer lo que les corresponde, la labor doméstica, la incorporación de las mujeres además no sólo a la política, literal en cualquier espacio permite otro tipo de desarrollo y de reglas de interacción que fortalecen el desarrollo y la modernidad de los países, si bien somos producto de esta cultura y como tales padecemos de los mismos vicios que los hombres, la corrupción, la burocracia, no por ser mujeres estamos abstraídas de estos males, sí tenemos formas de relación distinta, si la violencia no es una característica per se de las mujeres, la negociación como uno de los elementos del as propias mujeres. Los grandes aportes que hacemos a la vida pública es decir, en lo que se refiere al desarrollo y a las medidas estándares universales para el crecimiento de los países están perfectamente justificados pero independientemente de eso resulta totalmente absurdo a estas alturas del siglo tener que estar justificando la presencia de las mujeres en la vida pública, estamos y estamos porque queremos estar, y un número muy importante y punto, no es algo ni que este a votación ni que este sujeto o que vaya a terminarse en función de la opinión de quienes tienen el control de las instituciones, estamos llegarnos queremos, vamos a estar a seguir estando y además en función del crecimiento de las nuevas generaciones en espacios de poder a las apertura y libertad,, afortunadamente vamos a estar con una presencia mucho mayor, las mujeres cada vez están afortunadamente para el bienestar del país, cada vez estamos, entonces ahora lo que toca es asumirlo más que estárselo cuestionando y encontrar en esta sociedad las herramientas institucionales que son obligación del Estado dar para que siendo un hecho que las mujeres nos vamos a incorporar de manera creciente a la vida pública se tengan preparadas las condiciones para que ello ocurra, desde las reglas de juego dentro del hogar desde quien cuida a los niños como se cuidan hasta en el

caso de las madres del establecimiento de guarderías, el replanteamiento de las paternidades responsables, la construcción de nuevas masculinidades que se adapten a estas nuevas cuestiones generacionales y el replanteamiento de la función de las mujeres en la sociedad, no seguir repitiendo fenómenos que deterioran finalmente esta visión que se tiene de la mujer que finalmente es preñada, lo que no hay que perder de vista es que las mujeres como género somos también parte de una serie muy intrincada de factores entre los que desde los medios de comunicación, la iglesia, el Estado se nos dice cómo ser mujeres, entonces hay que desestructurar eso, tenemos que incluso cuestionar elementos como que la maternidad sea destino de las mujeres como cosa obligada, el asunto de que las mujeres y los hombres no sólo decidan el número de hijos que quieran tener sino que puedan preguntarse si quieren o no ser madres o padres, que reconozcamos que los hogares en México no están estructurados en ese edicto que mencionaba “las mujeres en el hogar y los hombres en la calle” y la madre abnegada, tenemos un serio problema de política pública que te cuenta esas mentiras que no atiende a los problemas concretos, el 25% de los hogares son encabezados por mujeres y sólo el 30% de los hogares está estructurado por este matrimonio ortodoxo, afortunadamente ya no los hijos que Dios les dé si no a partir de una planeación y de un control de la natalidad que también permite otras reglas del juego en términos de el propio desarrollo de las mujeres, hay un treinta y tantos % de lo que se llaman hogares extendidos y hay cada vez mayor presencia de mujeres viviendo solas antes de salir automáticamente de la casa de sus padres a un matrimonio.

En México somos un país de realidades muy distintas, hay mucho contraste, así como no es lo mismo hablar de las mujeres indígenas, a hablar de las mujeres urbanas, tampoco es lo mismo hablar de Chiapas que de Monterrey o Guanajuato o sea somos un país que crece en términos desiguales en términos de su composición social, que tiene distintos parámetros morales todavía de su comportamiento en función de los intereses locales que están muy arraigados en lugares como por ejemplo Guanajuato, que poco puede compararse con el DF en términos de relaciones políticas y de la propia realización de las mujeres, sin

dejar de vista eso, afirmar que cuestionarse si la mujer debe o no salir de sus hogares es un asunto rebasado, ya salimos, ya estamos aquí y vamos a seguir haciendo para afortunadamente bien del planeta y en consecuencia lo que toca es establecer investigación y diseños de estudios que se adapten a esta realidad, que si la investiguen que si la analicen para que vean cómo funcionamos mejor, lo que es una realidad.

La mujer ya ingresó a la política y esto ha sido un paso importantísimo en las luchas feministas, por la emancipación de la mujer, y hecho de que la mujer tenga mayor participación dentro de los puestos legislativos es sin lugar a dudas un logro, entonces ¿Verdaderamente existe la representación femenina o es una representación partidista?

Le das al punto a la pregunta, como premisa feminista siempre se dice que cuerpo de mujer no garantiza, es decir que ser mujer no basta ser representante de la agenda de las mujeres y así como no basta ser hombre para ser buen político que en general los distingue además el ser malos políticos, con las mujeres tampoco es la excepción entonces hay dos elementos, uno el que haya buenas políticas formadas, que entiendan la función que van a desarrollar, que sean lo suficientemente claras en términos de su ideología política, de su agenda para saber cuál es la función que van a desarrollar, sea la función pública o sea el parlamento, pero tratándose del parlamento una de las grandes dificultades que tenemos es que efectivamente la mayoría de las mujeres las ideas representan son las de sus partidos y no las mujeres, es una constante el tema que el tema de las mujeres se cancelan por los grandes temas del país, basta ver la reforma política y la ausencia de los temas de las mujeres hasta estos momentos, estamos hablando que se logro por fin incorporar el tema de la paridad que llevará seguramente a la reformulación de la Constitución y de las leyes para garantizar una mayor presencia de mujeres en el Congreso, si hay un elemento que es importante destacar, desde que llegaron feministas a los congresos han tenido la inteligencia de saber sumar a las distintas mujeres de los distintos partidos por causas, por agendas compartidas, específicamente en

el tema de la violencia, ese ha sido el tema en el que por generaciones ha podido trascender las diferencias partidistas, se da un fenómeno que no es común y que para los hombres incluso es un elemento desconocido, pero es de todos los partidos políticos presentando iniciativas de manera consensuada que han sido el gran motor para obligar a los distintos partidos a aceptar información, esa es información que no se puede descartar porque ha sido una constante, pero la verdad es que y al margen de eso, de los temas que indudablemente se ha avanzado es que seguimos siendo rehenes predominantemente de los intereses partidistas, un acierto que hay que reconocerle a la izquierda específico el PRD es que ha sabido llevar en alianza en algunos momentos, no es el caso de esta legislatura, lo fue en el anterior y en la antepasada con Marcela Lagarde de llevar alianza con organizaciones de la sociedad civil no partidista que si llegábamos muy claros a los parlamentos muy muy bien ubicadas de que es a lo que vamos a llegar y a impulsar los temas y es muy notorio en las cosas que se han legislado, es evidente el que cuando hay mujeres que están destinadas a los temas de las mujeres las legislaturas se mueven con mucho más prisa, pero también decía yo, las políticas no están desprendidas de lo que es la inercia de los demás políticos, entonces también hay que reconocer que incluso en los temas de presupuestos de género, de algunos programas que salen desde los parlamentos, estos también salen viciados por la repartición entre partidos, es decir se aprueba un presupuesto, por hablar de mi legislatura 30 millones de pesos para que el Congreso y hablo de la experiencia mía de la Cámara de Diputados, en un año se aprueban 30 millones de pesos para que se hagan investigaciones en la propia cámara sobre género y en vez de hacer una planeación de ver cuáles son las necesidades parlamentarias, cuáles son los temas prioritarios que hay que impulsar sobre mujeres y abocar sobre ellos, eso las investigaciones a partir de indicadores propios de la Cámara, eso se hace una división porcentual en termino de las representación de cada partido y cada quien hace lo que quiere, en términos de presupuestos y acaban haciéndose investigaciones si es que se hacen de cosas que no están en discusión en el parlamento, que ya se habían investigado antes

o de temas que de plano están muy en aras de lo que implicaría una reforma, que el dinero si bien pudiera llegar a organizaciones que trabajan con mujeres no acaba respondiendo a una proyección y no acaba teniendo un impacto real en las políticas legislativas y menos en las políticas públicas, seguramente es algo que habría que revisar en la política pública, si los programas de los institutos de las mujeres tanto del DF como el Federal las secretarías de desarrollo social a la hora que promueven este tipo de investigaciones también se ven atadas a esto, parte de los males de este sentido en términos de la política de las mujeres, las mujeres haciendo política es que padecemos del mal nacional del corto placismo, no hay investigaciones, ni hay programas ni hay estadísticas que se proyecten para el largo plazo, todo es muy corto, lo que se busca con las acciones es dar resultados para las elecciones, no para las mujeres y eso hace que se pierda mucho en términos de lo que hacía largo plazo tendríamos que estar revisando.

¿Habláramos entonces de la transversalidad de género, que es lo que se necesita?

Por ejemplo el tema de la transversalidad pues todo mundo te da cursos de si las políticas que se están implementando desde el Instituto de las Mujeres Federal, tendrían que ser políticas que deberían estar estudiando desde las distintas Secretarías de Estado y el Instituto ser más un seguidor y un evaluador que el conjunto marginal de políticas que pueden que acaban siendo sectorizado un tema que por definición no puede ser sectorizado, es esto y todavía, en varios de los textos de los distintos partidos, incluida la izquierda, la visión de las mujeres como un sector cuando no sólo somos el 50% de la población sino mas y absurdamente se sigue viendo esto como parte de los sectores que hay que atender no en el sentido de una política integral, desconozco ahora el dato pero en el sexenio pasado un absurdo era que como política de género y salud se metía el presupuesto para el sobrepeso y combatir la diabetes porque se dividía el presupuesto para mujeres. Es que no ha habido el compromiso de entender a fondo cuál es el concepto del que se está hablando.

¿Qué factores son los que influyen para que exista la participación política de las mujeres en el sentido de representatividad? Porque si bien las mujeres representamos más del 51% de la población según datos del INEGI y según el IFE el Padrón Electoral esta mayormente constituido por mujeres ¿a qué se debe la baja participación política de las mujeres?

Bueno todos, desde las inercias de las que tú hablabas que las mujeres seguimos teniendo la necesidad de ser súper mujeres para poder dedicarnos a la política, pero el grueso de las mujeres que se dedican a la política tienen que enfrentar que son madres igual con hijos que tienen los mismos problemas que todas las mujeres que tienen que trabajar y garantizar los ingresos salariales indispensables para su hogar, tienen que enfrentar las mismas dificultades que enfrentamos todas desde los absurdos en las horas en el transporte hasta la violencia en la calle que no es menos, o sea ser política te obliga a salir a la calle y salir a la calle te obliga a enfrentarte a la realidad desde el acoso hasta todo tipo de violencia de una sociedad que todavía no acaba de entender que debe ser una sociedad hecha para todos y no una sociedad hecha para un sector de la sociedad y que, o sea desde esos problemas hasta las resistencias de quienes tienen el control y son los dueños de la política, no es sencillo que los hombres cedan espacios, hay que ganárselos y quietárselos de verdad con una doble fuerza de ahí la importancia de la cuota de género que es un factor fundamental para la incorporación de las mujeres, no por graciosa concesión nos iban a decir: pase usted, considero que es mejor que yo, usted tiene más elementos. No, a los señores hay que ganárselas con un todo hasta que se abran más espacios para las mujeres, en la experiencia de la elección pasada para entrar al PRD afortunadamente este partido tiene feministas en sus congresos, pero todas son de sus partidos rompieron la apertura que habían dado a espacios para feministas independientes, pero en ese sentido de abrir una cartera para las feministas era una cantera para todas las feministas del país, entonces tu imagínate con todas las personalidades que hay, con todas las mujeres tan capaces, con todas las mujeres tan preparadas y con todas las legítimas aspiraciones que tenían lo que les puede costar una candidatura, es

simplemente que salen allí las solidaridades más bellas hasta los puñales más afilados que te puedas imaginar. Es decir si hay un punto en la política que lleva a la inercia lleva a confrontaciones entre las mismas mujeres por los pocos espacios que hay, por eso lo fundamental de garantizar mayores espacios, porque te insisto, los hombres, y hay muy malos políticos, se han hecho en la política a fuerza de experiencia a fuerza de estar a fuerza de siglos y siglos de estarse pasando la estafeta y de estarse reeligiendo en distintos puestos, las mujeres para ser buenas políticas pues tienen que vivir esa experiencia y para ello es necesario que se abran estos espacios, pero además y si hay que decirlo francamente seguirán siendo espacios privativos de los partidos políticos como ciudadana yo sé porque soy una política muy incómoda, cuando fui asambleísta en la Ciudad de México mucha de mi responsabilidad era obligar al a izquierda a ser izquierda, entonces había que cuestionarle mucho a Andrés Manuel que es un hombre muy conservador, que en ese entonces era el jefe de gobierno y que te dejan en claro que vas a pagar una muy fuerte factura en términos de desarrollo político por ello y de hecho lo es, y cuando fui diputada federal también eres una política muy incómoda, bueno, desde los propios cuestionamientos al PRD que había que hacer en ese momento hasta la forma de hacer política en función a una agenda tan compleja como la que a mí me tocaba representar, hacen que sepas que vas a pagar un costo muy grande por no disciplinarte con la línea de los partidos, eso es algo que afortunadamente en mi caso siempre he estado consciente pero que las mujeres que tienen un interés político desde fuera de los partidos deben estar conscientes, es muy difícil que se abran espacios para mujeres que no pertenecen a partidos políticos y de eso y de la necesidad de impulsar la agenda y desde la sociedad civil, que haya una muy fuerte participación de mujeres en organizaciones sociales ONG's y no en partidos políticos, si tú ves el grueso de organizaciones sociales está dirigido por mujeres, porque es ahí donde las que no pertenecen a ningún partido pues encuentran el cauce para poder participar.

Hablando de la estructura política y el sistema político en México en específico del trabajo legislativo ¿existen comisiones específicas para

mujeres, o sea las mujeres solamente están destinadas a participar en ciertos temas?

Fíjate que este tema es una de los asuntos álgidos, incluso dentro del feminismo son temas medio tabúes porque sin duda alguna las comisiones como la de equidad y género cubren aun en este momento un papel importante para el impulso de ciertas políticas pero traen el riesgo de marginalizar los temas, yo soy una cuestionadora de hecho de eso. La gran Reforma en términos de Equidad y Género que se hizo en la anterior legislatura la hicimos desde la comisión de justicia, fue una reforma para el acceso a la justicia hacia las mujeres que implicó desde la desaparición de figuras como el lenocinio hasta el incremento de penas a violaciones, pero también la reparación de daños para víctimas de violencia que fue también una parte que no estaba incorporada en los temas de justicia y género, y esta Reforma que impactó alrededor de 27 artículos tanto del código penas como del código de procedimientos, la impulsamos entre la Comisión de Justicia y lo hicimos de manera muy consiente además en alianza con Diputadas de distintos partidos, es un tema que afortunadamente impulsamos de manera plural, que no tiene una autoría que nadie pueda reivindicar, desde luego le metimos la mano todas, yo misma tenía la obligación de incorporar los temas que tienen que ver con la diversidad sexual, es una de mis responsabilidades fuertes dentro de la legislatura, pero incorporamos también esta Reforma desde la Comisión de Justicia y no de la de Equidad y Género, la propia resolución que hace del feminicidio un delito, parte de la Comisión de Justicia lo cual implicó una confrontación con la Comisión de Equidad y Género que acabó siendo coparticipe con nosotras, acompañante entre comillas, eso que hicimos dentro de la Comisión de Justicia y fue plenamente consciente de probar que este tipo de temas tienen que ser incorporados y discutidos en el ámbito de la competencia de la política institucional, yo soy una convencida de que marginar las discusiones a la Comisión de Equidad y Género los vuelve temas de autoconsumo, hace que los hombres sigan eludiendo el asunto, que no se comprometan y acaban siendo reformas muy cortitas, muy marginales, yo salí muy satisfecha de esa

experiencia, con la Senadora Diva a favor, que no era muy convencida al principio pero que acabó, sí muy contenta por la experiencia que vivimos en esta Reforma, pero sé que a varios priistas les costó esta determinación, pero yo te diría, una de las Reformas que más nos está impactando hoy mismo va de la mano de la reforma que se da en términos de paridad de género es la gran Reforma Constitucional en Materia de derechos Humanos, y esa la hicimos en la Comisión de Derechos Humanos y Puntos Constitucionales, la Comisión de equidad y Género no tuvo nada que ver y es una Reforma que a las mujeres simplemente nos re significa la vida en términos jurídicos y en términos normativos o sea esta garantizándonos el trato igualitario cuando se están desprendiendo Reformas y que ganaremos pronto. La reforma que da firmeza al 4º Constitucional en materia de los hombres y las mujeres somos iguales, la Reforma que permite el reconocimiento de las distintas formas de estructurarse los hogares, te decía a nivel Federal superamos temas como si las lesbianas o mujeres solteras podían adoptar hijos a partir de esta reforma Constitucional, entonces hicimos todas las peticiones de Equidad y Género conscientes de esto, o sea declaro que mi postura fue esa a modo de que no fui integrante de la Comisión de Equidad y Género siendo una feminista que iba con fuertes decisiones, si lo fui, parte de la Comisión de Estudios de Género, la Comisión del CEAMEG que es una comisión investigadora, sí creo en mi posición que esa comisión, la del CEAMEG debería ser una comisión ordinaria que canalizara esa parte de investigación, la parte que le es indispensable a las Legislaturas, México en este tema si no en todos que es la de la academia la de la parte científica para acercarse a la reforma del gobierno, entonces el CEAMEG debe ser este instrumento que permita la creación, el diseño, la revisión técnica de los grandes temas para garantizar esa transversalidad que es indispensable para garantizar que no haya Reforma que no vaya acompañada del dinero necesario, de los recursos presupuestales necesarios, es decir debe de haber una comisión que sea técnica, científica operativa el asunto, pero en mi postura si destacando la importancia cultural de las Comisiones de Género, creo que debía ser un

elemento que tendiera a desaparecer, si me queda claro que es un tema de mucho debate dentro de las feministas.

Las mujeres políticas, tienen la capacidad de asumir puestos como encargadas de una comisión como por ejemplo Estudios Legislativos.

Ese fue el tema, en mi legislatura fue algo muy importante una de las Diputadas del PRD que más formadas buscaba presidir una comisión en el área en que ella es buena que es el área de presupuestos administración y vigilancia fue al interior del PRD una lucha encarnizada entonces, no tienes idea todo lo que tuvimos que mover para que ella pudiera ser presidenta de lo que es una de las Comisiones más importantes de la Cámara, ella es la Diputada Estela Damián, hoy es Diputada Local, y aunque yo soy independiente y ella es del PRD, que su propio partido le abriera espacio fue muy complejo y tuvimos en el camino que quitar a los hombres candidatos que ya se hacían poseedores del cargo y aquí si te confieso no todas las mujeres lamentablemente ni todas las que se decían feministas para serte honesta pero sí la mayoría de las mujeres Diputadas nos enfocamos a apoyarla incluso por encima de las diferentes corrientes, el PRD es un partido muy atomizado que todo lo define con tribus, sus propios cargos a que tribu se les dan y logramos que en ese tema se trascendiera eso y ella fue y no tengo la menor duda dentro del PRD una de las presidentas que mejor hizo su labor, seguramente mucho mejor que muchos hombres pero sí en automático se asumía que se iba a tener la comisión de Género y allí una presidenta mujer, es decir dentro de la propia izquierda allí es a donde se veía pero déjame decirte que con todo y las resistencias y las dificultades que hay, sí hay mujeres políticas que quieren que se dé un amplio reconocimiento y que por su propia trayectoria hay espacios que se les reconocen, la propia Diva Gastelúm, María de los Ángeles, creo que sus mejores presidentas de relaciones exteriores han sido mujeres, ella y Rosario Green, que se les reconoce mucho en términos de capacidad, la Diputada Sherman que es una mujer absolutamente capaz en la parte presupuestal. En el PRD las mujeres están más cargadas al feminismo y a los grupos vulnerables.

En el PAN las cosas si son vistas desde una manera mucho más conservadora tienen políticas también muy formadas, muy duras, pero no es la distinción abrir sus espacios, esta Gabriela Contreras que fue Presidenta de Derechos Humanos y ahora es Senadora, personajes así que por sus capacidades te las menciono y reconozco que son casi la excepción, la gran mayoría si son vistas como la parte del ejército, no de las generales y si hacen una labor más de apoyo que de dirección.

¿Igualdad o equidad?

Sin duda igualdad es la premisa última pero el tema de la equidad es indispensable para transitar hacia la igualdad, aunque en un país como el nuestro en el que la política pasa por tantos códigos es complejo imaginarse o sentir, yo no soy modesta, te diré que una cosa que se reconocía en la Cámara de Diputados no solo por nosotros era que quizás yo era la que más conocía del tema de Derechos Humanos en la Cámara no voy a decir que la que más pero probablemente sí lo era y sin embargo para el PRD el asunto de la idoneidad en el puesto, de la calidad no era premisa para ellos el que yo fuera la presidenta no era porque yo no era parte de las diferentes corrientes yo eso lo tenía muy claro desde antes.

Pero buscar igualdad es muy complejo cuando se mueven por muchos códigos de intereses y de reparticiones en una política que está muy perversa que está muy corrupta, pero sin duda tenemos que buscar los escenarios de equidad para llegar a la igualdad en un país tan desigual, pensar en la igualdad en las comunidades indígenas es decirte mentiras, tenemos que generar condiciones de equidad en el que las mujeres tengan los elementos que les permitan irse incorporando a espacios en los que incluso dígase en la sierra de Chihuahua, las mujeres ni siquiera pueden aspirar a tener algún cargo y en algunos lados ni siquiera a votar y reconocer que hay otros espacios como por ejemplo las grandes ciudades del país donde los espacios deben ser mucho más avanzados y revisar las condiciones para que el Estado garantice la discriminación positiva, las acciones afirmativas, los apoyos dirigidos a las mujeres en ciertos temas

para ir garantizando con ellos la equidad y la aspiración final la igualdad que todavía le falta.

Las luchas feministas han tenido mucho que ver, y gracias a estas es que se ha tenido un avance impresionante en las últimas décadas para las mujeres. ¿Deben seguir las luchas feministas o llegar al momento en que pueda de alguna manera impedir que la mujer siga creciendo?

No creo que la presencia feminista pueda llegar a un impedimento en el crecimiento de las mujeres, al contrario primero sí creo que en los países subdesarrollados todavía hay mucho que hacer en este tema, baste estar conscientes de que 7 de cada 10 hogares sufren violencia y esa cifra es devastadora y te habla de todo lo que hay que transformar de fondo, de que la incorporación de las mujeres a los procesos productivos todavía está al 4.33% a lo largo del país y que siguen habiendo leyes para apoyar que las mujeres sigan decidiendo su forma de vida con las posibilidades que lo hacen los hombres, es decir todavía hay muchas asignaturas pendientes que obligan a una fuerte presencia de un discurso feminista pero también el propio feminismo como cualquier otra forma de pensamiento evoluciona y se transforma entonces podemos hablar de muchas formas de ser feminista y creo que hay las nuevas generaciones tenemos códigos de comportamientos de las mujeres que si tenemos un discurso radicalizado propiamente feminista en sus propias acciones están haciendo transformación, importante tener una conciencia y partir de una reflexión feminista entonces buscas un trabajo que no les es exclusivo a las feministas que debe concentrar a todos, estamos hablando de una transformación estructural, no sólo es la transformación de la parte cultural o instituciones estamos hablando de todas la aristas en las que se mueve el sistema, y ello implica que la transformación busca apelar a las funciones transformadoras, la incorporación de las mujeres en una sociedad no es algo que dependa de un discurso feminista ni de la lucha de las feministas sino que es un tema que va de la mano con el tema de la democracia moderna mas

incluyente que esta permeando de una manera mucho más generalizada en los hombres de este siglo.

El Estado Mexicano ha firmado diferentes tratados en los que se compromete a promover e impulsar la equidad y la participación política de las mujeres. ¿Estos tratados se quedan en la simple firma o verdaderamente a existido un compromiso por parte del Estado Mexicano por incluir a las mujeres dentro de la política nacional?

Se quedaban en la pura fiema, México era en términos de política internacional el mejor candil de la calle que había y eso se ha vuelto en este momento nuestra ventaja porque tenemos un número muy importante de tratados, no todos los laborales que queramos curiosamente en el terreno laboral se descuido muchísimo de lo que firmaba pero en otros terrenos sí que frente a la Reforma Constitucional por juicio se vuelven ley, las reglas del juego cambian a partir de entrar en vigor el año pasado de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos y hoy tenemos la posibilidad incluso de acudir a las instancias internacionales de las propias cortes internacionales para exigir el cumplimiento de tratados, con esto se está estrenando Peña Nieto, es consciente de ello y de ahí que estén empezando en una incorporación paulatina, no al ritmo que quisiéramos de ninguna manera, ni con la visión amplia que se requiere, pero lo están haciendo y te diré que no lo están incorporando en la visión amplia que se requiere porque en general el país, en cualquier materia, casi de la que se hable, no hace compromisos que partan de diagnósticos internos, esa es una de las deficiencias que tiene el sistema mexicano, no hacemos políticas de largo plazo y para que la mujer se transforme un hecho elemental básico es la política a largo plazo, el mediatismo no nos funciona debemos hacer políticas de 20 a 30 años.

En el sexenio pasado tuvimos retrocesos fuertes, el embarazo en adolescentes según las propias cifras de CONAPO retrocedimos 10 años en materia de lo que habíamos adelantado en materia de embarazo adolescente, esas son las políticas de un gobierno federal mocho que no hacia conciencia respecto a la

reproducción y al contrario, las comunidades indígenas que actualmente tenemos el problema.

El avance de las mujeres puede convertirse en retroceso si las políticas están mal diseñadas todavía no cumplimos con la meta de acabar con la mortalidad materna, no vamos a cumplir con la meta del milenio por el problema del diseño de políticas inmediatistas y es un asunto en el que las investigaciones deberían estar dirigidas porque el plan nacional de desarrollo no tiene contemplado estos adelantos de largo plazo. Yo espero que la propia firma de acuerdos internacionales que obligan a estos procedimientos, Beijing, Beijing 5 Cairo, las propias metas del milenio, los 5 años más que nos estamos dando obliguen al gobierno a ir haciendo esos planes de largo aliento, pero esa sería una de las causas que está aletargando México, no en ésta sino en cualquier tema que menciones.

¿Cuál es su opinión sobre las cuotas de género?

Estoy a favor absolutamente de las cuotas de género como una política transitoria, no sé cuánto nos lleve esa transición porque México es especialista en llevársela con calma en materia de derechos humanos pero sin duda son indispensables, ya decía yo la apertura de espacios es muy complicada pero estas tienen que ir acompañada, yo espero, que de una fuerte crítica social y una exigencia de todas y todos por hacer de nuestros representantes gentes con mayor calidad es decir, no basta con ser mujer, hay que ser buena política y hay que saber para qué se llega y hay que tener la vocación, porque también es importante incorporar a los jóvenes a la política y ahí no hay más que la experiencia poco a poco, tener esta conciencia de que así como se vale que haya malos políticos, se vale que haya malas políticas pero que es importante el compromiso por las agendas por la claridad de a dónde se va a depositar y en consecuencia hay que decir que un vicio de los partidos para librar las cuotas de género está siendo el meter a las esposas las amantes, las novias, las hijas, hermanas, porque así en ese orden van, de los hombres para no abrir espacios a estas mujeres inteligentes y capaces que si existen, o sea hay que hacer

mucho énfasis en que si existen mujeres absolutamente capaces de hacerlo y hacerlo muy bien, de hacerlo extraordinariamente bien y que se ven limitadas por estos vicios partidistas, entonces en Europa se ha aprobado que hay un punto en que dejan de ser necesarias y que por inercia la lógica de la participación femenina se va dando el crecimiento y que hay un punto en que dejan de ser necesarias como toda política afirmativa pero en este momento son indispensables.

MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTE RÍOS

¿El papel de la mujer debe ser en la casa al cuidado de los hijos y su marido? Y ¿por qué?

No bueno no me parece que de manera exclusiva deba de ser el papel de la mujer en su casa el cuidado de sus hijos, esa es una responsabilidad de los hombres también, el contrato sexual patriarcal nos dice que son las mujeres las que tienen que quedarse en casa cuidando a los niños, pero la realidad es que no es así, ahora alguien tiene que cuidar a los niños y alguien tiene que hacer vida familiar, en ese sentido me parece que es importante no sólo decir que no le corresponde a las mujeres de manera natural sino que los hombres también tienen que incorporarse, no como ayuda a la mujer si no como responsabilidad propia, a cuidar a sus propios hijos y a cuidar también su hogar, es una construcción con esquema de género patriarcal el que las mujeres tengan que quedarse en su casa.

¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las mujeres al querer ingresar en política?

Bueno, muchas veces pensamos que es igual de difícil a una mujer que a un hombre llegara política, y la realidad es que no es así, el contexto de género nos dice que mientras que a los hombres se les fomenta llegar a la política, a las mujeres se les ponen todas las trabas, mientras los hombres tienen como último recurso a la esposa que cuida a los niños etcétera, las mujeres que participamos en política, tú eres tu único recurso, por otra lado para muchos sectores es mucho más fácil dar fondos para hombres que dar fondos para mujeres, hace una semana estuve con un partido político en un estado de la república y ellos me decían que este sistema de cuotas nos iba a llevar a perder el partido muchos puestos de elección popular yo le decía que hay que darle a las mujeres las opciones y quitarle los obstáculos que tienen y hacer que tengan un puesto. Pero si no las apoyan dándoles los distritos perdedores y el partido no apoya en términos de igualdad no se pueda ganar.

El tema no es tan sencillo como decir que ya con un 50-50 ganamos todos. Primero hay que resolver la división sexual del trabajo que es el gran impedimento, dicen varias especialistas que mientras no resolvamos este problema la igualdad entre hombres y mujeres es imposible y de ahí pues vete a todos los partidos políticos que no tienen perspectiva de género, no lo tienen de facto, lo tienen en la norma algunos pero hay unos que ni siquiera les importa, o les importa en el discurso pero no en la realidad.

¿Es verdad que la mujer está diseñada biológica y psicológicamente solamente para cumplir con los papeles del mundo privado?

Eso es lo que afirma el contrato sexual, que la mujer por “naturaleza” y habría que preguntarnos quién diseño esa naturaleza y desde donde, a mí me parece que no hay ámbito de la vida humana que no sea humano, es decir, propio de hombres y propio de mujeres, muchos hombres pueden ser muy felices en su hogar se hubiera las condiciones de justicia de seguridad etc. Como muchas

mujeres pudimos ser muy felices, yo tengo tres hijos y eh sido enormemente feliz siendo mamá y a la vez he estado en puestos importantes, es decir, a mí no me gustaría poner como antítesis, o una vida familiar y una vida con maternidad, o la participación política, eso no es correcto lo que hay que decir es que todos los espacios de la vida humana son propios de hombres y de mujeres y que para que podamos acceder a todos esos espacios, necesitamos una serie de condiciones que es lo que hay que buscar, no solo las cuotas sino todo un sistema de oportunidades reales para que las mujeres podamos estar en el mundo público, que ya estamos y no nos vamos a ir ahora de ahí a decir que hay igualdad, hay una gran distancia, yo trabajé siete años en la Cámara de Diputados y lo que yo observe es que las mujeres están en Comisiones más débiles, sin posiciones que manejes cosas importantes, a menos que también sean mujeres con un estilo patriarcal de ser, mujeres que también se impongan, que sean injustas ahí funcionan muy bien, pero ahí la pregunta es ¿y habla posibilidades de estar como mujeres desde una concepción distinta de lo que es el poder? Esa es la pregunta para mí y me parece que no tenemos los medios.

¿Qué pasa cuando las mujeres no cumplen con la expectativa de representar a las mismas mujeres dentro de las Cámaras?

Mira si es un problema, la primera pregunta que habría de hacerse es no sólo si las mujeres representan a las mujeres, sino si los hombres representan a las mujeres, los hombres también tienen que representar a las mujeres y las mujeres también tenemos que representar a los hombres, sin embargo entiendo lo que dices, para que queramos que lleguen las mujeres si eso no va a beneficiar en nada a las mujeres, la evidencia a partir de mi experiencia es que tener cuerpo de mujer no quiere decir tener conciencia de mujer y que salvo que sean mujeres que de verdad hayan estado comprometidas con causas de derechos humanos no van a poder defender a la hora de estar en los Congresos y en todos los espacios públicos porque esto debe aplicarse así, elementos que benefician realmente a las mujeres, a veces porque no saben, no pueden o no les conviene o porque no les importa, aquí quiero señalar un punto importante

una cosa es hablar de temas de mujeres, y otra cosa es hablar de que todas las acciones legislativas, es decir toda la ley deben de tener una perspectiva de género, no importa la ley que sea, si las Diputadas y las Senadoras no están muy pendientes y con un serio conocimiento de lo que hay que hacer, yo eh visto también como ha habido legisladoras que se hacen rica gracias al tema de mujeres mal usando los recursos destinados a los derechos humanos de las mujeres, y mi conclusión después de de haberlo visto por ya casi 30 años es que el tema de mujeres se ah vuelto un trampolín, un gran negocio, en donde las grandes divas y los grandes consorcios disque feministas se han dedicado a adueñarse de los espacios a base de los contratos privados, menos del 30% que ingresaron en esta legislatura llego por el efecto de estas medidas, entonces ¿de qué se trata? Me parece muy peligrosos el tema, yo reivindico acciones como Enoe Uranga, como Augusta Díaz de Rivera, es decir bajo sus honrosas excepciones y por supuesto no es un interés yo lo puedo juzgar en tres, una que la representatividad a favor de las mujeres no se muestra en iniciativas de leyes que presentan y sobre todo en hacer que todas las leyes que presentan tengan transversalidad de género y si no hacemos eso, realmente el avance es mínimo.

¿El llamado techo de cristal solamente es puesto por los hombres o también las mujeres contribuyen a generar este fenómeno?

Claro que las mujeres, incluso yo te diría podrían ser protagonistas en generar este fenómeno, las mismas mujeres no juzgamos igual a las mujeres que a los hombres que están en política, entonces este techo de cristal es el resultado del contrato sexual patriarcal, en donde no podemos dar un paso más, pero haber tú como mujer quien te va a cuidar a los niños, quien te va a financiar tu campaña, quién te va a dar el dinero si tienes que tomar una decisión por ejemplo de separarte de tu pareja que no esté de acuerdo con política ¿Cómo le vas a hacer? O sea el techo de cristal siendo algo que hay que superar no se supera a base de que las mujeres seamos muy valientes sino de resolver los problemas que plantea la participación política de las mujeres, si yo no lo resuelvo es más fácil que tú te plantees mirar hacia otro lugar en términos de participación

política, si no se resuelven los problemas, ¿Cómo le vas a hacer' o sea el techo de cristal es reforzado y sustentado por todo un contexto que efectivamente hace que haya un techo de cristal, entonces el techo de cristal hay que romperlo, es necesario, pero no lo vamos a hacer disparando solo con leyes, hay que hacer toda una transformación cultural en donde las mujeres podamos apropiarnos de nuestro ser como sujetas.

Te invito a ver los comerciales en la tele hoy, yo te pregunto, y ojo porque hay un Instituto Nacional de las Mujeres que tendría que estar checando los comerciales y tendría que estar actuando, sólo queda ahí el pendiente, pero la pregunta es ¿tú crees que el mensaje que dan los medios se están dando las condiciones culturales para romper el techo de cristal? ¿Se están dando las condiciones culturales para que las mujeres podamos salir y trabajar en política? No, no es así, entonces mira, piensa en Baja California Sur que es el primer estado en tener una disposición de paridad, sin embargo rechazaron ley de feminicidio, haber como hago coincidir eso.

Yo sé que los derechos humanos avanzan poco a poco, sé que no es todo o nada porque de ser así la respuesta es nada, eso es un asunto de mucha más inteligencia, de mucho menos show.

¿Cuál es su perspectiva sobre las cuotas de género?

Es que son un mecanismo de acercamiento, son un mecanismo de posibilidad, pero ni es suficiente ni estaría yo sólo conforme con que hubiera, es decir me refiero a que no es suficiente en términos de que si ya tienes las cuotas ya resuelves el problema, no, hay que hacer todo un sistema que haga viables las cuotas y que de verdad nos dé la posibilidad que las mujeres verdaderamente ganen y además actúen bien en política, pero por otro lado si yo sólo tengo cuotas pero no tengo formación seria de las candidatas, no tengo compromiso serio en materia de derechos humanos de las mujeres el estar en un puesto se vuelve un modo de enriquecerse, yo no lo firmé pero debería de haberlo firmado,

como llegan algunas mujeres a la Cámara y como salen, dices para esto, no son las cuotas, claro lo mismo me dirán haz lo mismo con un diputado como entra y cómo sale pues estoy de acuerdo pero no idealicemos con que basta para llegar al congreso por ejemplo, basta con que haya un sistema de cuotas para que los derechos humanos de las mujeres realmente se defiendan, no es así, pero no es así porque realmente no tenemos una dimensión de ciudadanía, de exigencia de derechos humanos, de conocimiento, no lo tenemos, entonces las diputadas, las senadoras, a veces llegan sin sabes, es como si llegaran con una doble carga, llegan con la carga de si Senadoras pero además con la carga de hacer defender los derechos de las mujeres en un lugar donde importa un carajo la defensa de los derechos humanos de las mujeres, en el año 2012 yo tuve reuniones de trabajo con las diputadas de todos los partidos políticos señalándoles cuáles eran los puntos que había que avanzar en materia de derechos humanos de las mujeres a partir de la armonización legislativa de los derechos humanos, todas salieron encantadas, acordamos tener reuniones de trabajo en la Cámara de Diputados una vez al mes para revisar su agenda, a los 15 días viene una Diputada muy importante de un partido muy importante y me dice: Ángeles quiero hablar contigo, pues después de hablar con el dirigente de mi partido hemos tomado la decisión de que no hay que alebrestar al gallinero de las Diputadas, en esta legislatura no van a avanzar los temas de los derechos humanos de las mujeres, no son prioridad, entonces yo te agradezco mucho el estudio pero te pido que no me alebrestes al gallinero. ¿Qué le dices? Es usted una traidora, una vendida, que le dices? Entonces bueno tú ve lo que ha hecho esta legislatura en materia de derechos humano, entonces esa chava llegó ahí para someterse a su líder de partido sin ninguna dignidad y sin ninguna batalla? No son para eso las cuotas.

¿Entonces la cuota de género beneficia la representatividad de las mujeres? ¿O hace falta otro tipo de medidas?

La cuota per se si lo beneficia como una idea abstracta, ahora hay que ver que en la práctica se lleven procesos adecuados de cuotas y que quienes queden

tengan conocimiento de cuotas y hagan avanzar, yo lo que te diría es que las cuotas es una condición de posibilidad más que causa efecto, más que decir tengo cuotas de género más que causa efecto tengo el resultado, lo que hay que decir es: si como condición de posibilidad hay que hacerla real, pero no en automático en un proceso, porque no es así.

¿Qué fallas o vacíos legales puede haber dentro de las cuotas de género, legales, sociales, políticos, o económicos?

Bueno primero habría que decir que las cuotas de género, haber que la representatividad y la igualdad no se obtienen solamente con cuotas de género, las cuotas de género son una medida afirmativa, dentro de las muchas medidas que hay, como planteamiento de metas y objetivos, hay que recordar que las cuotas de participación política forman parte del derecho antidiscriminatorio que surge prácticamente desde mediados del siglo XIX, las cuotas no inician con las mujeres, entonces me parece que en primer lugar recordar que las cuotas son solo parte de la solución, dos habría que ver la idoneidad de las cuotas, de que números estamos hablando, hablábamos de paridad desde hace ya bastante tiempo, tercero, si las condiciones culturales posibilitan que las mujeres accedemos vía cuotas o sin cuotas, es decir también me parece que habría de revisar y solucionar el problema de por qué necesitamos cuotas, es decir ojala llegara un día en que no necesitáramos cuotas porque ya tenemos un acceso justo, eso todavía no existe, y ya luego pues me parece que hay temas de transparencia que ya deben estar incluidos en las cuotas de exigibilidad y justiciabilidad de los compromisos que se asumen, parece que es mucho más necesario cercanía en los grupos de representatividad, no nos olvidemos que las y los legisladores en ambas cámaras a quienes representan ¡es a su partido! No a la ciudadanía, lo ves en sus discursos, entonces tu pregunta entonces me dices las mujeres tienen representatividad a través de las cuotas, ¡las mujeres están entrampadas en los partidos políticos! Y si de por sí es difícil actuar políticamente, si además van en contra del partido, te pongo un caso esta niña Verónica Asada, Diputada del PAN que vota en contra de la Reforma Energética

y por haber votado en contra, le quitan la titularidad de la Comisión de Energía, nadie de su partido le avisa y es hasta la sesión del pleno que se vota como punto de acuerdo que está afuera de la Comisión a lo cual ella tiene derecho y a lo cual ella representaba a una población, entonces que te diría yo, para que las cuotas verdaderamente pudieran ser una realidad lo que tenemos que reformar también es a los partidos políticos.

¿La mujer esta emancipada en el terreno político?

No, es decir, hemos tenido más oportunidades peor en términos generales, me parece que hay que tener mucho cuidado entre confundir lo que pasa a nivel federal con lo que pasa a nivel estatal, la participación de las mujeres no es lo mismo, tu ve lo que pasa en los municipios, o sea ninguna yo te digo, a ver fíjate bien. La vida de este país se juega en los municipios peor también las drogas, también la inseguridad, también los cárteles, ¿Se vale yo decirle a una mujer oye participa por tu país, vamos adelante, muévete regidora municipal y que de repente se encuentre cuando entra una mujer que a lo mejor no sabe todo de economía, no sabe de todo con una deuda que la aplasta, sin saber cómo pagarla, sin ningún equipo de trabajo, con gente que a lo mejor esta adversa a ella como quieres que una mujer entre así? ¡Si una mujer entra así la van a matar como ya han matado a varias! O sea si no modificamos el sistema y si no miramos el sistema de cuotas con todos los elementos relacionados de manera sistémica o sea la participación política es un sistema, entonces el que las mujeres estemos emancipadas políticamente sólo porque podemos votar, yo no creo que eso sea emancipación, estamos emancipadas porque yo te diría que a veces ni siquiera pueden votar las mujeres libremente, pero bueno, porque alguien puede votar por nosotros, eso es muy relativo, si tú no tienes dinero para mantener tu campaña aunque tengas la capacidad, no van a votar por ti, entonces ¿Qué es emancipación? El que ahora haya un Instituto Nacional de las Mujeres que habla, ¿eso es emanciparse? Es decir yo entiendo la emancipación un poco en términos del empoderamiento profundo, como esta capacidad de ir cambiando mi propia subjetividad de mirarme como mujer sujeto de la historia de

otra manera, yo no estoy muy segura de que eso sea, me parece que no estamos emancipadas, estamos atrapadas en un mercado en donde nos dice que tienes que ser talla cero y chica palacio para valer y ser objeto de consumo para los hombres, casarte, tener una vida linda, tener dinero, tener una buena familia y párale de contar, muchas veces la conciencia política es motivo de separación de las parejas, muchas veces, entonces yo pregunto ¿si estuviéramos de verdad emancipadas tendría que pasar eso? La respuesta es no.

Ante esto hay una pregunta anterior y es ¿las mujeres estamos comprometidas con los derechos humanos, nos importa? Yo creo que sí nos importa pero muchas veces no sabemos cómo exigirlos, cómo vivirlos, entonces la emancipación, es una emancipación de adentro hacia afuera, de afuera hacia adentro, pero también de tener la posibilidad real de pensarnos desde otro lugar.

¿Qué trabajo se ha realizado durante el tiempo que estuvo usted en el CEAMEG para alcanzar y promover la participación política de las mujeres y con ello la representatividad de las mismas?

Mira el CEAMEG, era porque ya no es, era una instancia técnica de apoyo técnico, no partidista, si político, en materia de derechos humanos de las mujeres, se desarrolló una metodología específica sobre armonización legislativa de hecho presentamos parte de esa metodología en Ginebra, Suiza, en la ONU y fue reconocido como mejores prácticas de la OEA y teníamos un mecanismo de seguimiento, de presupuesto público e indicadores tú debes de saber que a partir del 15 de febrero ya no hay este sistema gráfico referenciado en donde nosotros te podíamos decir de cada municipio de este país por lo menos 16 indicadores de derechos humanos, eso ya no existe, al PAN no le importó, puso además a una psicóloga infantil de directora y cosa que yo respeto si supiera de derechos humanos, no sabe absolutamente nada y no sólo eso sino que ha sido considerado como un botín, despidieron a más de la tercera parte del personal, despidieron a los técnicos y metieron a todos estos panistas que ya no tenían en donde estar y deshaciendo con ello la única instancia técnica de seguimiento de

los derechos humanos de las mujeres y nadie ha dicho nada, ninguna feminista ni diputada han dicho nada, votaron a favor, claro todo a partir de un acuerdo político para que también Peña tomara posesión pacífica, entonces si tú me preguntas qué hizo el CEAMEG yo te diría que por lo menos mientras estuvo a mi cargo que fue de junio de 2007 a el 15 de febrero de 2013, lo que hicimos fue desarrollar esta metodología ad hoc de seguimiento de armonización legislativa, seguimiento de políticas públicas, seguimiento de indicadores, nosotros les reportábamos a las y los diputados cada mes que era lo que teníamos que legislar en términos de, que era lo que faltaba a partir del derecho internacional de los derechos humanos, algunas personas nos hicieron caso y que llevaron legislación técnica estratégica, a ver yo puedo hacer 48 leyes que sirven para tres cosas, para nada, para nada y para nada, o yo puedo hacer una ley, peor esa ley cambia la posibilidad de cambiarse los derechos humanos de las mujeres, a eso me refiero, a una actividad estratégica por parte de las y los legisladores, no hacer muchas leyecitas que no me sirven para nada ni reflejan realmente un avance, entonces si tu me preguntas que se debería hacer? Yo creo que lo que hay que hacer es volver a generar con quien quiera la Cámara pero que de verdad tenga una capacidad técnica un centro de estudios en donde se trabaje no de manera partidista pero si de manera adecuada en términos metodológicos, de investigación, para poder hacer avanzar los derechos humanos de las mujeres, cuando Salí redujeron el Poa lo redujeron a la mitad y yo me pregunto, ¿y qué autoridad de la cámara aprobó que un Poa que tenia 360 objetivos perfectamente medidos pasara a 100 sin ninguna razón de ser, ¿Qué autoridad? El secretario de la Cámara el secretario de servicios parlamentarios ellos son los que firman los programas operativos.

Yo lo que estoy proponiendo es que se hagan CEAMEG sitios en los estados, incluso tener una ONG que pueda estar haciéndole a los estados los distintos trabajos como lo hacíamos en el CEAMEG y ver si eso sirva.

No vamos a suplicar, vamos a exigir y pelear por nuestros derechos con bases y los acuerdos firmados

¿Cuáles serían los siguientes casos para alcanzar la paridad de géneros dentro del trabajo legislativo?

La igualdad de género no es un tema, es un componente de toda la legislación, lo que hay que hacer es que toda la legislación tenga perspectiva de género obligatoriamente, pero ¿quién va a denunciar? ¿A quién le toca? Y allí el punto de la ciudadanía, hay que formar un conocimiento de leyes y de denuncia, mientras no legislemos con perspectiva de género me parece que es una hipocresía, que es una simulación decir que estamos ya haciendo el avance y el empoderamiento y la política ¿de qué estás hablando? Si menos del 1% de toda tu legislación tiene que ver con el bien de las mujeres

LIC. ROSA ISELA ORTIZ GALAVIZ

Secretaria Técnica de la Comisión de Equidad y Género LX y LXI Legislaturas

¿Por qué es importante que las mujeres estén dentro de la política?

Las mujeres no siempre han sobresalido a pesar de que exista la cuota de género y no siempre han sido representantes de las mismas mujeres, hay veces que los hombres cumplen más con esta función de crear propuestas a favor de las mujeres. ¿Esto a qué se debe?

Yo creo que van tomando ese liderazgo pero poco a poco las mujeres lo van a empezar a hacer, es poco y ha sido escalonado el avance de las mujeres, lamentablemente hay otros sectores que en menos tiempo han tenido la misma aprobación que las mujeres pero yo creo que la organización ahorita de las

mujeres va a ser muy fuerte y más importante para que ellas mismas estén tomándolas

En su experiencia como Secretaria Técnica de la Comisión de Equidad y Género de las Legislaturas LX y LXI ¿Cuáles son los principales retos que tienen que enfrentar las mujeres senadoras para hacerse notar o para poder demostrarle a los varones que son capaces de tener el liderazgo y de ser representantes?

Buscar los consensos, yo creo que fue lo más importante y es lo que ha sido lo más importante, si no logran buscar primero la aceptación de ellas mismas, estar consientes del tema y más adelante quizás buscarlo con sus compañeros hombres, a decirles por que deben de votar o por que deben estar a favor de ciertas propuestas. Eso es lo más difícil, buscar los consensos en sus grupos parlamentarios, si estas convencida de algo lo vas a lograr, eso sí estoy cierta y convencida.

¿Cuál fue el principal logro dentro de esta comisión y que impacto ha tenido en las mujeres?

Algo de lo que me siento muy contenta de las fuerzas armadas, no sabes, cada vez que veo que una mujeres este abanderando o que hayan abierta las Fuerzas Naval, el Ejercito, la Fuerza Aérea, que estén las mujeres allí, y para mí es el logro, es meter ahí donde absolutamente no estaban las mujeres o se encontraba en segundo plano, que era lo que me habías preguntado, ¿Por qué siempre los hombres van abanderando y las mujeres no? Las mujeres casi siempre están detrás de los bastidores, ahora ya no, ahora las mujeres son las que pueden empezar a abanderar los temas y ahorita ya lo van a empezar a hacer en las Fuerzas Armadas y eso es el gran logro para la Comisión.

El papel de la mujer en la sociedad, ¿no convendría más estando en su casa? ¿Al cuidado de los hijos y del marido? En el sentido en que la mujer desde su casa puede educar, reproducir y tomando un papel importante dentro de la misma sociedad.

¿Qué significa ser mujer dentro del Senado de la Republica?

Primero te voy a decir que significa ser mujer, que es muy importante y luego ser mujer en el Senado de la Republica, ser mujer es muy femenino, no debemos perder esa parte de la feminidad, y ser mujer y lograr consensos y lograr cosas dentro del Senado de la Republica, también fuimos como que partiendo somos punta de lanza y parte aguas de, hace muchos años me dieron la oportunidad de trabajar aquí y de ser parte de las primeras secretarias técnicas y de las primeras chicas, y eso ha venido creciendo y que veo que están abriéndola puerta a más compañeras me alegra muchísimo el corazón pero también me alegra muchísimo más el que se esté desarrollando, que las mujeres somos capaces y no solamente tengamos esa connotación de los temas blandos sino que también entremos a los otros temas que son Seguridad y seguridad Nacional que le entremos a todos los temas que los sabemos y que los desarrollemos. Tenemos diversas visiones y esas visiones van a ayudar muchísimo a que se realicen trabajos aquí en el Senado. Como el tema de las mujeres en Michoacán

Las mujeres han trabajado mucho y han metido muchas propuestas como por ejemplo, La Ley para erradicar la violencia de género, violencia intrafamiliar, el tema del aborto siempre ha estado presente dentro de las Legislaturas pero ¿esto verdaderamente apoya a todas las mujeres? ¿O solamente van dirigidas a un sector poblacional? ¿El que una mujer este dentro del Senado es solamente para que apoye a su sector o a todos los sectores poblacionales?

No, a todas las compañeras les he dicho que el hacer una modificación legislativa, modificas para cien millones de mexicanos, una ley especifica no solamente va a aplicar para las mujeres va a aplicar también para los hombres, no solamente es para un sector, en este caso sería solamente para el sector

violentado y en ese sector violentado no podemos decir si es socioeconómico alto o bajo, es en general, para todos.

¿Las mujeres meten propuestas dentro del Senado para las mujeres, realmente funcionan como representantes o solamente se dedican a meter propuestas a favor de su Partido Político?

Yo creo que mitad y mitad, 50% para las mujeres y para todos y 50% que son temas de política y de Partidos, que también la política y el partido son de mujeres, como lo es la participación ciudadana y las cuotas de género.

¿Hay comisiones específicas para mujeres? Es decir nuestra formación, mentalidad y educación ¿nos limita a pertenecer a ciertas comisiones? ¿o pueden entrar a todas y por qué?

Pueden entrar a todas pero todavía hay una visión muy machista tanto en el Senado como en el Congreso en general a que los temas blandos son para las mujeres, estamos hablando de sociales equidad y género que pertenecen a puras mujeres que por lo menos teníamos un hombre, ahora no, trata de personas que también está muy feminizado el tema pero que también tiene que ver con los hombres peor que también pertenece a puras mujeres, y hay temas como seguridad pública que solo hay hombres, justicia en donde el 90% son hombres

¿Las mujeres en el Senado le dedican menos tiempo al trabajado que los hombres por el hecho de tener doble jornada?

Yo creo que no, yo creo que hay mujeres que traen como cuatro jornadas y allí están, que no son ni la doble jornada, que son como cuatro y es al parejo aquí

¿Las propuestas de las mujeres son en mayores medidas sociales o constitucionales?

Yo creo que van por tiempos, en esta legislatura en la LXII primero empiezan con las constitucionales porque empiezan a la base o la raíz del asunto y ya

después para continuar con las secundarias, pero ahorita han sido más que nada Constitucionales

¿Cuáles serían los retos a enfrentar para las mujeres que quieren dedicarse a política o para las mismas senadoras?

Lograr la legislación secundaria para la Reforma Política que ya trae el 50% y la paridad de candidaturas, ese es el gran reto ahorita.

¿Y cuál es el reto para las mujeres para poder asumir un papel político?

Racionar un poco más el tema de la participación ciudadana incluirnos más en esa ciudadanía responsable, esa es la parte no solamente dejar que los hombres estén inmersos dentro de estos temas de la política y las mujeres detrás de bastidores sino que debemos ser punteras y ser las que tomamos las decisiones.

Respecto a las cuotas de género ¿están bien así o les falta o les sobra algo para que funcionen?

Yo creo que no hay que quitarles, al contrario hay que implementarlas, porque no están implementadas, yo creo que son eficientes y van a permitir por lo menos tener un piso, no es un techo, es un piso en el cual la mujer va a estar en igualdad de condiciones para poder acceder a cargos políticos.

Las cuotas de género están bien para las mujeres, se menciona que una cuota de género debe ser para apoyar a los grupos vulnerables que en este caso son las mujeres como tal.

Las mujeres hace mucho que dejamos de ser un grupo vulnerable

¿Entonces debería haber también una cuota de género para indígenas u homosexuales?

Lo que pasa es que aquí ya están representados ya dentro de las comisiones legislativas podrían las senadoras o los senadores que integran estarían

representándolos además de que estaríamos hablando de que no por el hecho de tener una capacidad o discapacidad o de ser mujer tenemos que tener una comisión por específico, que es lo que le llamamos la discriminación positiva, creo que debemos abordar todos los temas

Las mujeres Senadoras muchas veces hablan a favor de las cuotas de género y que las mismas deben tener participación política, ¿Esto es cierto, eso se presenta dentro de su equipo de trabajo?

Como comentábamos hace rato, el que tengan cuerpo de mujer no quiere decir que tiene pensamiento de mujer, hay muchas Senadoras que hablas de dientes para afuera y que apoyan al género pero no es cierto, y lo vemos en los equipos de trabajo y en lo que se les da a las que integran el equipo de trabajo, yo creo que ahí del buen juez por su casa empieza y las mujeres debemos seguir amadrinando a más mujeres porque eso es estar ayudando a las nuevas generaciones, eso es lo que debemos seguir haciendo.

Las mujeres que trabajan dentro de senado no solo se quedan en las Senadoras sino que hay un grupo detrás de todas ellas, ¿Cuáles son los principales conflictos que se presentan dentro del trabajo Legislativo en cuestión al género?

Últimamente eso ya se está disminuyendo porque las sesiones las maratónicas sesiones que hemos tenido al igual han asistido hombres y mujeres, y las mujeres no por el hecho de estar casadas o solteras o tener o no hijos, están dejándolo así que esas cosas ya están disminuyendo así que esas desventajas y que hasta cierto punto ya están disminuyéndose.

Una senadora menciona que el principal logro de las mujeres dentro del Senado no fue el entrar, sino el tener su propio baño, puesto que las instalaciones estaban diseñadas específicamente para los hombres y mucha de la estructura del Senado está diseñada para los hombres.

La política estaba diseñada para los hombres, y nosotros venimos y así como ha sido un reclamo de varios de los compañeros que venimos a romperles ese esquema, me acuerdo cuando decían que los buques tenían que tener allí sus propios baños que cómo le iban a hacer las mujeres para estas allí, al igual venimos a tomar los espacios y a tomar nuestros propios espacios.

¿Equidad o igualdad?

Igualdad de oportunidades es equidad, darle a cada quien lo que le corresponde.

El que una mujer entre al Senado, como lo menciono anteriormente, no garantiza que legislen a favor de las mujeres, y esto tiene que ver con sensibilizar en temas con perspectiva de género por lo tanto,

¿Qué tan importante es que una mujer Senadora tenga perspectiva de género?

Deben traer desde su formación porque no es algo que les puedas meter de la noche a la mañana y que a lo mejor con un sólo curso lo tengan, yo creo que esto lo deben traer desde mucho antes, es empezar a hacer corresponsables con el género, deben seguir ayudando y apoyando todo lo que traemos a nivel nacional e internacional, hay muchas convenciones en las que se ayuda y se trabaja y que muchas veces no se puede traer porque hay muchas resistencias por parte de los compañeros senadores y de los asesores que somos los que decimos si vamos o no con los senadores, esa parte también es una tarea titánica, el tratar de convencer a los compañeros para que apoyen, aunque si hay algo de lo que me he dado cuenta es que en tribuna ningún hombre va a estar en contra, es muy raro, solo me ha tocado ver un caso en el que un hombre está en contra porque dice que quitan espacios o que es desigual, pero no es desigual es darle mayor oportunidad a las mujeres es ponerles un piso parejo a las mujeres, no podemos trabajar en pisos desiguales, hemos estado trabajando muchísimos años, desde antes del cincuenta y tantos hemos trabajado en muchos terrenos desiguales entonces esto es tratar de emparejarlos para que

más adelante las mujeres tengan mejores oportunidades de acceso por que ya la permanencia es otra cosa.

Hablando de permanencia, la mujer ha estado incursionando en temas políticos de relevancia desde la Independencia, en la Revolución siempre han apoyado y con las innumerables luchas las mujeres han alcanzado puestos políticos y una relevancia importante, pero el tiempo ah sido muy lejano y segmentado, ¿entonces podemos estar seguros de la permanencia de la mujer o como históricamente se ah visto esto se va a opacar?

Lo que quiero es que sea permanente y no un destello, creo que cada día se está trabajando más para que sea de manera permanente, a mí lo que más me gustaría es que una mujer fuera la que dirigiera las fuerzas armadas o como en España estando embarazada dirigió las fuerzas armadas, o sea ella no se va a batir en combate ella va a ser estratega y eso es parte de la estrategia, lo que le corresponde a las mujeres, lo que eran las Adelitas que no sólo les hacían de comer sino que los abastecían de armamentos, es decir aprendimos a luchar con las armas luchamos combatimos, lideramos, muchas en el norte eran lideres de su batallón y como comúnmente se les dice: hasta que por fin les está haciendo justicia la Revolución, esos son los casos que apenas se están viendo como el caso de varias mujeres que nunca se nos habían mencionado.

¿Hace falta que las mujeres estén más inmersas en el tema de perspectiva de género en el tema de política o con lo que hay es más que suficiente?

Las mujeres debemos estar en todo, no sólo en perspectiva de género, es un tema transversal y en ese tema transversal es que se está inmerso en salud, educación, seguridad y si los cerramos a equidad y género nos vamos a cerrar la puerta nosotras mismas, peor si lo hacemos desde la transversalidad va a abrir todas las puertas.

El Estado Mexicano ha firmado diferentes acuerdos, convenios, tratados que garantizan la plena participación de las mujeres en política ¿qué acciones han tomado dentro del Senado de la Republica para hacer de esto una realidad?

Todas, estamos llegando a la paridad constitucional, y creo que llegando a la paridad Constitucional empezamos a bajar a niveles secundarios todas las demás, también los convenios internacionales, también forman parte del derecho positivo de México y eso va a permitir que en cualquier momento la mujer pueda salir, traemos la cuota de género, la disminución de la mortalidad materna, y muchísimos temas más, otro importante es lo de oportunidades ya que éste tiene perspectiva de género porque a la mujer que se le daba el recurso económico para la familia, se le quito al marido y se le dio a la mujer pero con la posibilidad de que se hicieran estudios socioeconómicos y que se hiciera cargo de los hijos de manera integral, eso ayuda a cuidar a sectores vulnerables.

ENTREVISTA CON BLANCA JUDITH DÍAZ.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. LX yLXI
Legislatura**

Reseña de su trayectoria política hasta el día de hoy.

Yo inicié en una administración municipal, fui promotora del programa acción comunitaria, luego fui directora del programa acción comunitaria y luego fui secretaria de desarrollo social todo en un ámbito municipal. Después fui diputada local, a mí me toca ganar por primera vez para mi partido de mayoría una candidatura después fui diputada federal y bueno ahora senadora también de mayoría y bueno he participado siempre desde que fui diputada local en el ámbito legislativo, me toco instaurar la primera comisión de equidad y género, que no se llamaba equidad de género, se llamaba, comisión de los derechos de las mujeres en el congreso de nuevo león y le dimos en ese momento, es un dato importante porque era en ese entonces, 1997 y nosotros instauramos la comisión y le dimos el carácter de poder de caminar en ese tiempo las comisiones de equidad y género no eran dictaminadoras, eran solamente comisiones especiales, nosotros la instauramos, fue de las primeras en el país en el estado de Nuevo León que se instaura como comisión dictaminadora. He participado también en los temas de educación, básicamente seguridad pública pero generalmente mis temas han sido, el trabajo de las mujeres.

¿Qué iniciativas ha propuesto y que hayan tenido trascendencia a nivel social?

Básicamente me he dedicado a trabajar con los temas de mujeres porque presido en la comisión de equidad y género, y una de las cosas en las que yo participe fuerte fue en la modificación al COFIPE. Subir la cuota del 30 al 40 o sea en vez de 30, 70. 40, 60 y le pusimos un le pusimos un agregado hablando un poco y buscamos que el 2% que se dedicara el financiamiento público a los partidos políticos para capacitación de las mujeres, porque es como una cantaleta en los partidos políticos, las mujeres no están preparadas, y no hay mujeres preparadas y entonces un poco en ese sentido buscamos que los partidos tuvieran el recurso para poder preparar a sus mujeres.

¿Considera que existen temas específicos para hombres y otros para mujeres?

No, me parece que hoy tenemos las mejoras y tú ves la diversidad de lo que ocurre aquí en el senado, tenemos mujeres participando y presidiendo por ejemplo la comisión de recursos hidráulicos y temas en los que las mujeres jamás habíamos participado de manera tan contundente y yo creo que esto se ha ido ya transversalizando y hemos podido incidir en diversos temas a mí me toca por ejemplo cuando fui diputada federal, ser secretaria de la seguridad pública y mucho tiempo mucha gente dijo que hace una mujer en la comisión de seguridad pública bueno, nada menos aquí en el senado tuvimos una brillante exposición en la tribuna más alta del país, donde un senador dijo que, que hacia una mujer debatiendo temas de hombre, o sea ese es un paradigma, creo que las mujeres estamos preparadas para estar en cualquier área, para participar en cualquier área de la vida política del país.

¿Considera que el que una mujer participe en el senado de la república afecta de alguna manera o atenta contra el poder de los hombres?

Los temas para llegar a espacios de poder, si son temas de lucha, por supuesto que son, no necesariamente con hombres, sino que también tendremos que contender mujeres contra mujeres y es un tema de lucha de poder, por supuesto que es, me parece que si ha habido una cierta resistencia de los hombres no por otra situación sino porque los hombres son los que han estado en la cúpulas de poder y algunas mujeres que han llegado a ocupar algunos espacios, se han manejado, en algunos casos, no en todos, hay unos muy honrosas excepciones pero hay unos casos que se han manejado también pues con una cabeza no necesariamente de inclusión femenina por una tradición que existía en nuestro país. La política es un tema dominado por hombres entonces el meterlos las mujeres fue un tema sumamente difícil.

¿Cuándo fue la reforma al COPIFE participaron mayoría hombres, mujeres o cuál fue la experiencia para esta reforma?

La redacción la hicimos mujeres, sin embargo los acuerdos los tomamos con hombres con los coordinadores de los tres partidos políticos grandes de la cámara y además bueno contamos con el apoyo de nuestros grupos legislativos, hubo hombres que también tuvieron resistencia, pero cuando tú traduces la participación de las mujeres en votos nadie dice que no porque les representa un costo político a los hombres ahora no aprobar eso, porque las mujeres está comprobado somos las que más votamos, somos las que más participamos y además nuestro voto es corporativo porque votamos nosotros, el marido, la que nos ayuda, la prima, la comadre, es decir, somos las que atraemos los votos a los partidos políticos, entonces tiene un costo político muy alto para ellos y entonces muchos hombres lo entendieron y nos apoyaron, porque francamente están decididos a apoyar a las mujeres, o en general fue así.

¿Considera que el sistema de cuotas es un paso a una vida política más equitativa?

Ha sido por eso se llaman acciones afirmativas es una acción que permite que las mujeres tengamos un piso más parejo, en un mundo que no es parejo, en un mundo disparejo, eminentemente machista, por su puesto de exclusión a las mujeres, si tienen que ver con eso pero creo que a lo que tendríamos que aspirar es a la paridad.

Para llegar al cargo en el que se encuentra ahora como senadora ¿que ha sido más difícil, superar la estructura política o la estructura social?

Me parece que las dos, mira en el PAN nunca tuve conflictos como el de: es mujer, que no vaya, la verdad no, el PAN ha sido un partido que últimamente tenemos 4 legislaturas ya que tenemos el grupo mayoritario en cámara de diputados porcentualmente hablando, es decir hemos cumplido el 30% en los espacios o sea al llegar en los curules, aquí tenemos el grupo mayoritario, me parece que es un asunto que ya transitamos tranquilamente, en donde tenemos problemas en esos espacios es en las diputaciones locales y las alcaldías, ahí sí hay una resistencia tremenda pero en tema social me parece que está ya bastante más superado, ya tenemos más mujeres en las universidades por ejemplo, con los mejores promedios por supuesto, me parece que en el área laboral es cuestión de romper el paradigma pero yo no tuve, por ser mujer no, tuve problemas por otro tipo de asuntos pero no por ser mujer, por claridosa y brava.

¿Por qué considera en la actualidad es importante que la política incluya una de perspectiva de género?

Por un tema de justicia social, porque somos el 50% de la población en las decisiones que se toman, afectan al 50% o benefician el 50%, de la población entonces de entrada es un tema de justicia social, yo creo que es un tema de democracia plena, sino estamos incluidas, es un tema que tiene que ver con visiones, porque hemos sido formados de manera diferente y creo que la participación de la mujer no puede estar ajeno a temas de justicia social y democracia.

¿Cuáles son los mayores impedimentos que pone la sociedad y/o la estructura política para que una mujer pueda acceder a un cargo público de importancia?

Pues mira las estructuras políticas están confirmadas mayoritariamente por hombres y son machos para tomar decisiones, y existen porque son luchas de poder, entonces aprender a manejarte en un mundo que fue de hombres es difícil, ahora transita más fácil principalmente para los jóvenes, los problemas son culturales, porque no hemos terminado de romper los paradigmas culturales, la cultura machista sigue impregnada, hemos reflejado tristemente en la violencia de noviazgo, la violencia de noviazgo es un tema de control de poder, y sigue siendo un tema cultural que no acabamos de vencer.

¿Cuáles son sus mayores experiencias y logros como presidenta de la comisión de equidad y género?

Nosotros presentamos otro tipo de iniciativas que no enliste pero me gustaría comentarte por ejemplo estamos buscando que el código penal tenga una visión más equitativa sobre todo en los temas que tienen que ver con el alejamiento de personas y de víctimas, me parece que uno de los grandes logros es la propia aprobación de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, que todavía tiene muchas cosas para mi punto de vista son mejorables, pero sin embargo la ley se aprueba y con eso mandamos un mensaje claro y contundente de que la violencia es un tema que no es aceptado y que la violencia contra las mujeres es un delito, no es simplemente un hecho, o un tema que este afuera, es un delito, me parece que esto es un logro, te hablaba de otras iniciativas, por ejemplo la reforma laboral tiene un esquema donde la equidad de género está inmersa y que no puede olvidarse tampoco me parece que ese es un tema que está puesto sobre la mesa.

Me parece que hay otros temas y también hay otras acciones que se olvidaron mucho por ejemplo con la reforma política de equidad y de paridad, se olvidó absolutamente, porque piensan que como acción afirmativa no deberían transitar por tema constitucional y me parece que nos falta ser más contundentes si queremos realmente que el poder sea equitativo en este país pero yo creo que

nos faltan muchas cosas insistiría en que algunos logros honestos, este tema de que algunas mujeres pueden aspirar a ser por ejemplo una ministra que venía al congreso, una ministra que las mujeres puedan ser secretarías de la defensa nacional situación que no podían, es decir las mujeres de las fuerza armadas incluidas ya en la toma de decisiones pues es fundamental, otro tema que también insisto es con la homologación legislativa a nivel nacional en el que participamos nosotros. La salida de los reglamentos de la ley de acceso a las mujeres libres de violencia, la ley de igualdad de igualdad con sus reglamentos en todo el país, y su homologación en los estados es fundamental, nos faltan las cuotas y nos falta que los gobernadores también, porque hemos insistido mucho en que los gobernadores deben de tener mujeres en sus gabinetes de primer nivel. Los gobernadores olvidan que las mujeres somos importantes y tenemos que compartir el poder y en muchos estados de la república, las mujeres no estamos tomadas en cuenta para estar dentro de sus gabinetes y eso es un reto no es algo pero nosotros hemos insistido desde la presidencia de la comisión de equidad de género, mandándoles cartitas a los señores gobernadores, hemos insistido en que sus políticas en contra de la violencia de las mujeres tienen que ser más contundentes y en la capacitación de los cuerpos policiacos sobre todo en donde hay esquemas más duros para trabajar con las mujeres y en los de agentes de ministerio público invitando al poder judicial a que se sume a esta campaña de juzgar con perspectiva de género, hemos trabajado también con un gran logro el tema de las mujeres indígenas que son las más olvidadas y las más maltratadas de este país, y nos faltaría seguir trabajando con las mujeres presas que son un tema también de mujeres olvidadas.

*PARTIDO
POLÍTICO*

REGLAMENTACIÓN

PAN

Estatutos aprobados durante la XIV Asamblea Nacional

Extraordinaria (mayo 2004)

Capítulo 4: de las convenciones y elección de candidatos

Artículo 42

A. Candidatos a Diputados Federales: Los Comités Directivos Estatales podrán hacer hasta tres propuestas adicionales, entre las cuales no podrá haber más de dos de un mismo género, que junto con las propuestas a las que se refiere el inciso anterior se presentarán en la Convención Estatal. En ella se elegirán y ordenarán el número de propuestas que correspondan a cada entidad. El número de éstas se establecerá según los criterios de aportación de votos del estado a la circunscripción y el porcentaje de votos del estado, a la circunscripción y el porcentaje de votos que obtuvo el Partido en el estado en las últimas elecciones a Diputados Federales;

III. El Comité Ejecutivo Nacional podrá hacer hasta tres propuestas por circunscripción. En dos propuestas de un mismo género.

Artículo 41

Las Convenciones Distritales y Municipales también elegirán propuestas de precandidatos a Diputados Federales y Locales de representación proporcional, para lo que se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 4 de estos estatutos

PRI

Estatutos aprobados por la IV Asamblea Nacional Extraordinaria (marzo 2007)

Artículo 167

En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo. En los candidatos suplentes, el partido garantizará la paridad de género

Artículo 168

Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como suplentes, que

por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor a 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se consideran las propuestas que hagan los Sectores y Organizaciones nacionales del Partido.

Artículo 169

En el principio a que alude el artículo anterior, deberá observarse en segmentos de dos candidatos.

Artículo 170

En la integración de las planillas para Ayuntamientos, tanto para propietarios como para suplentes, que el partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo. Este principio deberá observarse en una frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo de uno de cada tres lugares, salvo que sea consultada la militancia o rija el procedimiento de usos y costumbres. En los casos de asignación de posiciones por el principio de representación proporcional, procede lo dispuesto en los artículos 168 y 169.

Artículo 171

El principio aludido en los artículos `recedentes se observará en las propuestas que, en su caso, presenten los sectores, organizaciones y movimientos de Partido.

Artículo 7

El Partido podrá constituir frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y otras organizaciones en apego a la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, a las constituciones políticas de los estados de la Federación y las leyes que de ellas emanan. Para conformarlas en las entidades federativas en el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal correspondiente solicitará el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional. En todo lo anterior el PRI garantizará la equidad de género en cumplimiento pleno a lo ordenado en los artículos 167 y 168 de estos Estatutos.

PRD

Resolutivos aprobados durante el X Congreso Nacional del PRD: Resolutivo especial: el PRD asume el consenso de Quito en materia de paridad de género y participación política de las mujeres (Agosto 2007)

Primero: el PRD adopta el Consenso de Quito en materia de paridad de género en la participación política de las mujeres y se compromete a impulsarlo mediante diversas acciones que incluyen:

- Promover y garantizar la paridad de género en la participación de la vida política de México, a través de la postulación igualitaria en cargos de elección popular, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- Promover y garantizar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los cargos de la vida interna del PRD, a nivel nacional, estatal, municipal y delegacional.
- Establecer la obligación para que los gobiernos estatales, municipales o delegacionales del PRD incorporen en los espacios de toma de decisiones mujeres, en términos de paridad de género.
- Destinar un porcentaje de su presupuesto para la capacitación entre los militantes y simpatizantes sobre el principio de paridad de género en materia de participación política.

FUENTE. Foro “**Democracia Paritaria. Presencia de las mujeres en la representación política en México**”; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; 11 de octubre de 2007; Cámara de Diputados LX Legislatura; México. Pp. 69

(Género, 2007)

LEGISLATURA	PERIODO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
XLVI-XLVII	1964-1970	58	55	3
XLVIII-XLIX	1970-1976	60	54	6
L-LI	1976-1982	64	56	8
LII-LIII	1982-1988	64	44	20
LIV	1988-1991	64	54	10
LV	1991-1994	64	62	2
LVI	1994-1997	128	115	13
LVII	1997-2000	128	108	20
LVIII	2000-2003	128	105	23
LIX	2003-2006	127	96	31
LX	2006-2009	128	102	26
LXI	2009-2012	128	97	29
LXII	2012-2015	128	86	42

Véase en INEGI.org.mx

SENADORA	COMISION	PARTIDO POLITICO
ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA	ASUNTOS MIGRATORIOS	PARTIDO DEL TRABAJO
HILDA ESTELA FLORES ESCALERA	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ADRIANA DAVILA FERNANDEZ	CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	PARTIDO ACCION NACIONAL
BLANCA MARIA SOCORROALCALA RUIZ	CULTURA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	MARTHA ELENA GACIA GOMEZ	PARTIDO ACCION NACIONAL
DERECHOS HUMANOS	ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
DESARROLLO SOCIAL	LORENA CUELLES CISNEROS	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ESTUDIOS LEGISLATIVOS	GRACIELA ORTIZ GONZALEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
GOBERNACION	MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NINFA SALINAS SALAS	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
PARA LA IGLUALDAD DE GÉNERO	DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
RADIO TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA	MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
RELACIONES EXTERIORES	GABRIELA CUEVAS BARRON	PARTIDO ACCION NACIONAL
RELACIONES EXTERIORES AFRICA	MARGARITA FLORES SANCHEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
RELACIONES ESTERIORES AMERICA DEL NORTE	MARCELA GUERRA CASTILLO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
RELACIONES EXTERIORES AMERICA LATINA Y EL CARIBE	MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA	PARTIDO ACCION NACIONAL
RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES	LAURA ANGELICA ROJAS HERNANDEZ	PARTIDO ACCION NACIONAL
RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	MARIA LUCERO SALDAÑA PEREZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
SALUD	MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ	PARTIDO ACCION NACIONAL
VIVIENDA	MARÍA ELENA BARRERA TAPIA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

FUENTE: <http://www.senado.gob.mx/?ver=int&mn=3&sm=11&id=210> REVISADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014